PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Oscar Javier Pereyda Díaz

Sección Quinta Tomo CLXXVI

Tepic, Nayarit; 9 de Marzo de 2005

Número: 033
Tiraje: 100

SUMARIO

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE SANTA MARÍA DEL ORO

COPIA DE INTERNET

C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO NUMERO 8645

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXVII ***Legislatura***

DECRETA:

Autorizar la publicación e inscripción del Plan de Desarrollo Urbano de La Laguna de Santa María del Oro

Artículo Único.- Se autoriza el Plan de Desarrollo Urbano de La Laguna de Santa María del Oro, para su publicación e inscripción de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Transitorios:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COPIA DE INTERNET

SEGUNDO.- La publicación e inscripción del presente decreto incluirá el texto completo del Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa María del Oro, para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez " del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Dip. Presidente, **Bernardo Rodríguez Naya.-** *RÚBRICA.-* Dip. Secretario, **Yolanda Del Real Ureña.-** *RÚBRICA.-* Dip. Secretario, **Juan Manuel Mier Pecina.-** *RÚBRICA.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto de la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.- **C.P. ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ.-** *RÚBRICA.-* El Secretario General de Gobierno, **Lic. Adán Meza Barajas.-** *RÚBRICA.*

COPIA DE INTERNET

PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LA LAGUNA DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT

COPIA DE INTERNET

ÍNDICE

INTRODUCCION
I ANTECEDENTES
I.1 Bases Jurídicas
I.2 Marco de Planeación
I.2.1 Plan Estatal de Desarrollo Urbano (2000-2005)
I.3 Objetivos del Plan

II. DIAGNOSTICO
II.1 Ubicación del Centro de Población

II.2 Delimitación del área de Estudio

II.3 Medio Económico Social
II.3.1 Bienestar Social
II.3.2.Índice de Fragilidad por servicios en la vivienda
II.3.2.1 Viviendas sin agua entubada
II.3.2.2 Viviendas sin drenaje
II.3.2.3 Viviendas sin energía eléctrica
II.3.3 Educación
II.3.3.1 Analfabetas
II.3.3.2 Insuficiencia de cobertura de educación básica
II.3.3.3 Limitantes para la educación medio y superior
II.3.3.4 Educación media y superior
II.3.3.5 Insuficiencia en Bibliotecas
II.3.4 Salud y Asistencia Social
II.3.4.1 Recreación y Deporte
II.3.4.2 Seguridad y Orden Público
II.3.4.3 Integración Social
II.3.4.4 Acceso y Nivel de salud
II.3.5 Vinculación Social
II.3.5.1 Vías de Comunicación
II.3.5.2 Fragilidad por comunicaciones
II.3.5.3 Fragilidad por inaccesibilidad
II.3.5.4 Índice de Presión por vehículos registrados
II.3.6 Comercio
II.3.6.1 Sistema productivo
II.3.6.2 Fragilidad por marginación socioeconómica
II.3.6.3 Fragilidad por nivel de Ocupación
II.3.6.4 Fragilidad por nivel de ingresos
II.3.6.5 Fragilidad por grado de Ruralización
II.3.6.6 Fragilidad por monoproducción
II.3.7 Actividades Económicas
II.3.7.1 Población económicamente Activa por Sector
II.3.7.2.Actividades Primarias
II.3.7.2.1 Agricultura
II.3.7.2.2 Ganaderías
II.3.7.2.3 Fragilidad por limitada especialización
II.3.7.2.4 Índice propuesto por presión pecuaria
II.3.7.2.5 Forestal
II.3.7.2.6 Pesca
II.3.7.3 Actividades Secundarias

II.3.7.4 Actividades Terciarias
II.3.7.4.1 Industria de servicios
II.3.7.4.2 Comercio
II.3.7.4.3 Turismo
II.3.8 Administración del Desarrollo Urbano
II.3.8.1 Control del Desarrollo Urbano
II.3.8.2 Organizaciones Civiles

II.4 Medio Físico Natural
II.4.1 Climatología
II.4.1.1 Tipo de clima
II.4.1.2 Precipitación
II.4.1.3 Ciclones
II.4.2 Morfología
II.4.2.1 Geomorfología
II.4.3 Fisiografía
II.4.3.1 Hidrología
II.4.3.2 Batimetría
II.4.4 Dinámica del Lago
II.4.4.1 Índice de Calidad del agua
II.4.4.2 Sistema Biológico
II.4.4.2.1 Cobertura del Terreno y Uso del Suelo
II.4.4.2.1.1 Descripción de diferentes Tipos de cobertura
II.4.4.2.1.1.1 Vegetación primaria
II.4.4.2.1.1.2 Vegetación secundaria
II.4.4.2.1.2 Cuerpos de Agua
II.4.4.2.1.3 Áreas de cultivo
II.4.4.2.1.4 Grado de conservación de la vegetación
II.4.4.2.1.5 Fragilidad por pérdida de la vegetación
II.4.4.2.1.6 Diversidad de la flora
II.4.4.2.1.6.1 Descripción y composición de la Flora
II.4.4.2.1.7 Diversidad de la Fauna
II.4.4.2.1.7.1 Reptiles
II.4.4.2.1.7.2 Aves
II.4.4.2.1.7.3 Mamíferos
II.4.4.3 Biodiversidad
II.4.4.3.1 Índice de Fragilidad por Biodiversidad
II.4.4.3.1.1 Índice de Presión por pérdida o por desplazamiento de la biodiversidad

II.5 Medio Socio Cultural
II.5.1 Historia de las Actividades de en Santa Maria del Oro
II.5.2 Demografía
II.5.3 Estructura de la población
II.5.3.1 Índice de masculinidad
II.5.3.2 Dinámica de la población
II.5.3.3 Tasa de crecimiento
II.5.4 Presión por distribución de la población
II.5.4.1 Presión por uso del suelo
II.5.4.2 Índice de presión por extracción de Agua
II.5.5 Índice de Presión por residuos sólidos

II.6 Medio Físico Transformado
II.6.1 Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

II.6.1.1 Elementos Componentes de la Estructura Urbana
II.6.2 Tenencia del Suelo
II.6.2.1 Propiedad Ejidal y Comunal
II.6.2.2 Propiedad privada
II.6.2.3 Zonas de Valor Patrimonial, histórico y Fisonómico
II.6.3 Uso Actual del Suelo
II.6.4 Vialidad y Transporte
II.6.4.1 Jerarquía Vial Existente
II.6.4.2 Puntos de Conflicto Vial
II.6.4.3 Transporte Urbano
II.6.5 Infraestructura
II.6.5.1 Agua potable
II.6.5.2 Drenaje
II.6.5.3 Electricidad y Alumbrado
II.6.5.4 Teléfonos y Telégrafos
II.6.5.5 Pavimentos
II.6.5.6 Basura
II.6.5.7 Vivienda
II.6.6 Síntesis del Estado Actual
II.6.6.1 Condiciones Naturales
II.6.6.2 Condicionantes por estructura Urbana y Tenencia
II.6.6.3 Problemáticas y condicionantes del Uso Actual del Suelo
II.6.6.4 Problemáticas y condicionantes de Equipamiento
II.6.6.5 Problemáticas y condicionantes de la vialidad y el Transporte
II.6.6.6 Problemática de la imagen Urbana
II.6.6.7 Aptitudes del Suelo para el Desarrollo Urbano

III BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1 Perspectivas del Crecimiento Demográficos

III.2 Demanda de Suelo Urbano (criterios)

IV POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

IV.1 Política General

IV.2 Metas Específicas del Plan
IV.2.1 Planeación del Desarrollo Urbano
IV.2.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales
IV.2.3 Ordenamiento, Definición y ampliación del uso turístico
IV.2.4 Equipamiento Urbano
IV.2.5 Infraestructura
IV.2.6 Vialidad y Transporte
IV.2.7 Protección ambiental y Riesgos Urbanos
IV.2.8 Imagen Urbana

IV.3 Estrategia General

IV.4 Delimitación del Área de Estudio

IV.5 Clasificación de áreas
IV.5.1 Areas Urbanizadas
IV.5.1.1 Áreas Incorporadas

IV.5.1.2 Áreas de Renovación Urbana
IV.5.2 Áreas de Reserva Urbana
IV.5.2.1 Áreas de Reserva Urbana a Mediano Plazo
IV.5.2.2 Áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo
IV.5.3 Áreas de Restricción por Paso de Infraestructura
IV.5.3.1 Áreas de Restricción por paso de Infraestructura Agua Potable
IV.5.4 Áreas de Transición
IV.5.5 Áreas de Conservación Ecológica
IV.5.6 Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

IV.6 Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento
IV.6.1 Acciones de Conservación
IV.6.2 Acciones de Mejoramiento
IV.6.3 Acciones de Crecimiento

IV.7 Utilización General del Suelo
IV.7.1 Zonas Turísticas
IV.7.1.1 Zonas Turísticas de densidad mínima
IV.7.2. Zona Urbanas
IV.7.2.1 Zonas Habitacionales de densidad mínima
IV.7.2.2 Zonas Habitacional Campestre de Densidad Mínima
IV.7.2.3 Zonas habitacional Campestre de Densidad Baja
IV.7.2.4 Zonas de uso mixto barrial
IV.7.3 Zonas de Equipamiento Regional
IV.7.3.1 Zonas de Equipamiento Institucional
IV.7.3.2 Zonas de Espacios Verdes y Abiertos

IV.8 Estructura Urbana
IV.8.1 Vialidad Regional
IV.8.2 Estructura Vial
IV.8.2.1.Vialidad Regional
IV.8.2.2 Vialidad Primaria
IV.8.2.3 Vialidad Secundaria
IV.8.2.4.Vialidad Local

IV.9 Propuesta de Acción Urbana

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

COPIA DE INTERNET

INTRODUCCIÓN

"*El crecimiento urbano está relacionado con el aumento de habitantes y la expansión de la infraestructura de apoyo correspondiente. Desarrollo urbano implica un proceso de crecimiento planeado buscando el equilibrio de los aspectos físicos, económicos y sociales. Conlleva un incremento en el nivel de las actividades productivas, las condiciones socioeconómicas de la población, la conservación del medio ambiente y el mantenimiento de las ciudades en buenas condiciones de funcionamiento; todo esto debe traducirse en un aumento de la calidad de vida de la sociedad*"[2].

Nuestro actual Sistema Nacional y Estatal de Planeación, contempla a la planeación y el ordenamiento urbano como un ejercicio para prevenir y ordenar las actividades de los asentamientos humanos, y tender al Desarrollo urbano, es decir, los planes de desarrollo urbano son la "*forma sistemática de organizar en el tiempo y en el espacio geográfico, la adecuada distribución de la población y las actividades económicas que se asientan en las ciudades*"[3], así pues, "*El ordenamiento y control de los asentamientos humanos constituye una de las principales vertientes del desarrollo urbano, con lo cual, es posible incrementar* […o desalentar…] *la atractividad de las zonas urbanas*"[4].

Convencionalmente entonces, las características técnicas y jurídicas de un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, están orientadas a desalentar la proliferación de asentamientos irregulares y la especulación del suelo así como la prevención sistemática de los requerimientos de servicios básicos y equipamiento que brinden un crecimiento armónico y ordenado a las ciudades a partir a su vez del ordenamiento de las inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y servicios que realicen los tres niveles de gobierno, con carácter de obligatoriedad.

Motivación

En este plan de desarrollo urbano de la laguna de Santa Maria del Oro , se plantean los objetivos para ordenar y regular el desarrollo del asentamiento humano, a través de entre otras acciones, dictar las medidas necesarias para establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos del suelo.

Actualmente se cuenta con un programa de ordenamiento ecológico del territorio el cual engloba lo relacionado al medio ambiente tocando someramente los aspectos urbanos que intervienen directamente en el crecimiento y en la transformación de la laguna de Santa Maria del Oro, la cual se ha convertido de forma paulatina en un polo de atracción turística regional, además de que su suelo se ha visto fuertemente impactado, sin normatividad alguna, así pues la presión sobre el suelo, se acrecenta día con día. debido a esto es necesario elaborar un documento normativo que integre la evaluación de las actividades

[2] Gobierno del estado de Nayarit, *Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005*, Tepic Nayarit, Gobierno del estado de Nayarit, (primera edición), Tepic Nayarit, 2000, p.65.

[3] Universidad Autónoma de San Luis Potosí, "*Conceptos básicos sobre planeación y desarrollo urbano*" en *Programa Estatal de Desarrollo Urbano*, USLP, San Luis Potosí, suplemento especial, 1999.

[4] Ídem.

COPIA DE INTERNET

humanas y los impactos ecológicos causados al entorno natural así como las medidas regulatorias que determinen los asentamientos humanos irregulares en la zona y los altos índices de contaminación que presenta la laguna..

Lo anterior se plantea buscando guardar la concordancia respectiva con la política federal de Desarrollo Urbano Sustentable, misma que busca entre otras cosas dar certeza a las decisiones oficiales en materia de planeación territorial y su adecuada integración a las condicionantes del medio natural, esperando con ello incrementar el bienestar de la población local y fortalecer la administración municipal respectiva.

La zonificación urbana

La técnica de la zonificación consiste en clasificar el territorio de estudio en áreas, de acuerdo a los aprovechamientos predominantes, considerando los elementos del medio físico natural y transformado. A cada una de dichas áreas, se le establece su reglamentación específica, incluyendo el uso del suelo y las restricciones a la edificación. Además se complementa con las propuestas de acciones urbanísticas de mejoramiento, conservación o crecimiento y los equipamientos necesarios, tomando en cuenta características, modos de operar y la jerarquía de la estructura urbana"[5].

Se basa en el "*principio de la subdivisión de la ciudad, asignando a cada una de dichas subdivisiones determinados parámetros relativos a la edificación. En general, y salvo casos de aplicación particulares, éstos parámetros son tres: 1. el Uso, es decir, el tipo de función a que debe ser destinada cada parte del suelo comprendida dentro de las distintas zonas, o bien el tipo de actividad que pueden admitir los edificios que allí se construyan; 2. la Densidad, o la cantidad de volumen que es posible realizar en ellos, con relación a la extensión de las áreas y, por ultimo, 3. la Altura de los edificios que puedan construirse*"[6].
Esta técnica se aplicará también para ordenar nuestro territorio de acuerdo al Art. 31 de la Ley General de Asentamiento Humanos vigente.

Los planes de desarrollo urbano de Centros de Población

Los planes de desarrollo urbano de Centros de Población, son los instrumentos técnicos y jurídicos para planificar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de un centro de población, posteriormente las acciones deben ser instrumentadas a través de los planes parciales de desarrollo urbano elaborados de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nayarit vigente.
Este centro de población contiene características propias tales como: población estable, población flotante, zonas o territorios urbanizados, actividades económicas especificas dentro del territorio, etcétera jurídicamente el modelo documental que se implementará es de un Plan de Desarrollo de Centro de Población. La zona en que está situado el asentamiento humano, es una región con altos valores ecológicos y paisajísticos, lo que la convierte en una planeación donde la utilización técnica y jurídica del Ordenamiento

[5] H. Ayuntamiento de Guadalajara, *Plan parcial de urbanización, Distrito Urbano 3*, COPLAUR, Guadalajara, 1996, pp. 4-5.
[6] FLORES Rodríguez Carlos E., *La Evaluación del Plan del Desarrollo Urbano de Tepic, 1994*, Tesis de Maestría, CONACYT-U.de G.-ITT, Tepic, 1999, p.16.

COPIA DE INTERNET

Ecológico considerarse para someter lo Urbano, aunado a lo que indica la LGEEPA (Art. 23, I.; Art. 20 Bis 4, frac. IV) y en la LGAH (Art. 19. por lo que la *vocacionalidad* del suelo), los polígonos que se utilizan para las reservas de crecimiento urbano son las resultantes del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para la Laguna de Santa María del Oro, el contenido del Diagnóstico del presente documento en la parte del Medio Físico natural se tomará del Programa mencionado.

Análisis Metodológico

Esta planeación se sustenta principalmente y da cumplimiento al Plan Nacional de desarrollo 2001-2006, en su Objetivo rector 5, que busca lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, "*el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable* […]"[7], esto, se convierte en objeto y objetivo del párrafo anterior al buscar a su vez con ello, "*Orientar las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial, considerando la participación de estados y municipios* […buscando…]*, el equilibrio en el desarrollo urbano, regional y nacional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.*" [8].

El presente es el Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa María del Oro, es el resultado técnico y viablemente jurídico para ordenar el territorio y las actividades urbanas de la rivera de la Laguna, su contenido se elabora de acuerdo a los términos de referencia proporcionados por la SEDESOL y H. XXXVI ayuntamiento de Santa Maria del Oro. Consta de dos partes: Documento Técnico y el Anexo Gráfico. El Documento Técnico, se estructura en cuatro capítulos: *Antecedentes, Diagnóstico, Bases y Criterios de Ordenamiento y las Políticas de Desarrollo Urbano*. Por su parte, el anexo gráfico, consiste en cuatro planos de Diagnóstico y tres planos de Estrategias.
Se utiliza para su elaboración el método el desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco contenido en el Manual de Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, manejando además, algunos aspectos del Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población de la SAHOP, así como algunos aspectos del Método Participativo de Diseño y del Modelo de Planeación Estratégica de Ciudades

Los elementos del Medio Natural se analizan a partir de la cartografía institucionalmente aceptada y generada por la instancia federal competente, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática así como desde el análisis de otros proyectos como el plan de ordenamiento ecológico Territorial que incluyen a la zona propuesta. Además de ello, se generó información por medio de visitas a campo, datos proporcionados o adquiridos por el H. Ayuntamiento de Santa Maria del Oro, así como de las diferentes dependencias de los distintos niveles de gobierno
En la evaluación de la problemática ambiental, se tomaron en cuenta los riesgos e impactos ambientales identificados dentro del sitio para el análisis del área de estudio; para el caso de los aspectos socioeconómicos se recopiló la información bibliográfica censal existente y se complementó con la generación de datos de campo, a partir de encuestas diseñadas para la conformación de los indicadores requeridos. Los aspectos

[7] PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Plan Nacional de Desarrollo, México, Presidencia de la República, 2001, pp. 91-92.
[8] Ídem.

Institucionales de la Administración Pública, se abordaron consultando directamente a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, cuyas funciones institucionales intervienen en la regulación de las actividades propias del proyecto que nos ocupa, precisando, las atribuciones, competencias, organización e instrumentos administrativos así como los mecanismos de gestión para evaluar la eficiencia de dichas instancias, en el tramite de ocupación, uso y programación del territorio en el área de proyecto.
Se determino la vulnerabilidad de la cuenca de la laguna de Santa Maria del Oro, causada principalmente por los residuos jabonosos y desechos de aguas negras, debido a la escasez de fosas sépticas selladas, que controlen este tipo residuos que se generan en la zona de la ribera de la laguna, en donde se distribuyen los asentamientos humanos, cualesquiera que sea su uso del suelo. Propiciando así la contaminación lenta pero irreversible del espejo de agua impactando gravemente en medio natural. Así mismo se detecto la vulnerabilidad del medio natural en la utilización del mismo de manera irracional y desproporcionada con la territorialidad y los usos compatibles a este.

Por su parte, las técnicas de representación gráfica, de la Clasificación de Áreas y su correspondiente subdivisión en tipos básicos de zonas y utilización del suelo, se tomaron como modelo al Sistema de Planes de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco y particularmente al capítulo II y III de su respectivo Reglamento de Zonificación[9].

[9] El Reglamento de Zonificación para Nayarít, se encuentra en la etapa de consulta. Por lo que su utilización servirá como referencia.

COPIA DE INTERNET

ANTECEDENTES

COPIA DE INTERNET

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa Maria del Oro, parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 61 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit.

Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH)

De conformidad con estos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de julio de 1993,así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación. Así mismo define en su Art. 2 inciso III.

Centros de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos;

Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit (LAHDUEN)

Por su parte la Ley de Asentamientos humanos y Desarrollo Urbano para el estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial del estado de Nayarit correspondiente al 19 de mayo de 1999, en su artículo 17, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "*Elaborar, aprobar y administrar los planes municipales de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de estos se deriven* […]". Así mismo en el Título III, Capítulo I, Artículo,37, 41, se establece las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley se establecen las definiciones siguientes:

Acción urbanística.- La urbanización del suelo y la edificación en el mismo, comprendiendo también la transformación del suelo rural a urbano; las fusiones, subdivisiones y fraccionamiento de áreas y predios; los cambios en la utilización y en el

COPIA DE INTERNET

régimen de propiedad de predios y fincas; la rehabilitación de fincas y zonas y urbanas; y la introducción o mejoramiento de las redes de infraestructura.

Centros de población.- las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos;

I.2. Marco de Planeación

I.2.1. Plan Estatal de Desarrollo Urbano (2000-2005)

Para la Laguna de Santa María del Oro, no existen antecedentes técnicos inmediatos de planeación urbana, sin embargo dos documentos de planeación hacen referencia a este lugar, El primero de ellos sirve para determinar el criterio y la política general para la intervención de este tipo de lugares. Este sitio se caracteriza por su potencial natural de desarrollo turístico, y su cercanía con el área metropolitana de Tepic, en ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005 tiene como objetivo "*Promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales y culturales del estado para lograr el desarrollo sustentable de su actividad turística* […]"[10] y por otro lado prevé "*Promover y participar en la planeación en donde existan zonas urbanas ecológicas y turísticas de alto impacto* […][11]".

De igual forma se menciona en materia de asentamientos humanos y normatividad las siguientes líneas de acción de incidencia en este plan:

- *Impulsar la conservación de los espacios abiertos y cerrados, naturales o construidos que fomenten la identidad y el sentido de pertenencia de los pobladores.*
- *Promover la participación social en la toma de decisiones sobre aspectos de desarrollo urbano y territorial*

Del Plan de Ordenamiento Ecológico de Santa María del Oro

- *Lograr que el crecimiento urbano y turístico del municipio aprovechando racionalmente los recursos naturales y el paisaje.*
- *Proponer la estructura y normatividad urbana en usos y destinos, que permita el ordenamiento urbano y garantice el bienestar social.*

Dotar de elementos técnicos y de validez jurídica a las autoridades municipales, para garantizar la ordenación y regulación del desarrollo urbano en el municipio.

[10] Gobierno del estado de Nayarit, *Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005*, Gobierno del estado de Nayarit, (primera edición), Tepic, Nayarit, 2000, p.135.
[11] Ídem, p. 68.

Necesidades sentidas de la población

Dentro del área de estudio se obtuvieron las necesidades de la población mas importantes e incisivas referentes a varios aspectos de su vida cotidiana como son : el ámbito natural e urbano, una de sus principales preocupaciones es encontrar la solución a la deforestación del medio natural provocada por las actividades del ser humano en la cuenca de la laguna. Por otro lado el mejoramiento de los servicios de restaurantes localizados en la rivera de la laguna en los que no existe control de los desechos sólidos de desperdicios de alimentos procesados y la contaminación del espejo del agua producida por la descarga de aguas negras de estos y de los conjuntos residenciales que en ella existen, así como la contaminación de los aceites producto de las lanchas de motor.

Se observo la necesidad de regular el estacionamiento y el transito vehicular en la zona de mayor impacto comercial y de servicios de la laguna.

I.3. Objetivos del Plan

Los objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa Maria del Oro son los siguientes:

A. Promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales.
B. Generar un instrumento de planeación territorial urbana como ayuda para la adecuada gestión del desarrollo social, económico y ambiental de la Laguna de Santa Maria del Oro.
C. Preservar y mejorar las áreas de cobertura natural, escurrimientos y del lago con el fin de mantener el equilibrio entre las actividades urbanas y su entorno ecológico.
D. Conservar, preservar y crear zonas arboladas, áreas recreativas y turísticas para el esparcimiento y la recreación.
E. Procurar que la localidad rural se mantenga o desarrolle de manera integral a la calidad de la imagen visual, característica del lugar, así como la conservación y rehabilitación de edificios integrados a los valores del contexto urbano.
F. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo y socialmente compatible funcionamiento de la población.
G. Definir los espacios y reglas básicas de ocupación del territorio urbano.
H. Promocionar y orientar la participación ciudadana, en la realización de las acciones que se desprendan del Plan de Desarrollo urbano de la laguna de Santa Maria del Oro.
I. Apoyar y eficientar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos de desarrollo.

COPIA DE INTERNET

DIAGNOSTICO

COPIA DE INTERNET

II. DIAGNÓSTICO

II.1 Ubicación del Centro de Población

El municipio de Santa María del Oro se ubica en al región del centro de Nayarit; colinda con los municipios de: al norte con Tepic; al sur con Ahuacatlán; al este con la Yesca y al oeste con Xalisco y Compostela. Tiene una superficie de 11,119 km^2. Por su parte, la Laguna de Santa María del Oro se ubica dentro de la provincia fisiográfica Cinturón Volcánico Mexicano, en la subprovincia Cinturón Volcánico Occidental (también conocida como Graben Tepic-Chapala) compuesta de cuatro regiones.

El área en estudio comprende la superficie limitada entre la cuenca de la laguna y el NAMO, la cual consta de1,304.60 hectáreas, se localiza geográficamente Entre las coordenadas 21°20' y 21°32' de latitud norte y los meridianos 104°53' y 105°03' de longitud oeste; con una altitud promedio de 740 metros sobre el nivel del mar en el municipio de Santa María del Oro en el estado de Nayarit. Limita al norte y este con el ejido Cofradía de Acuitapilco; al sureste con Santa María del Oro; y al oeste, con el ejido Cerro Blanco.

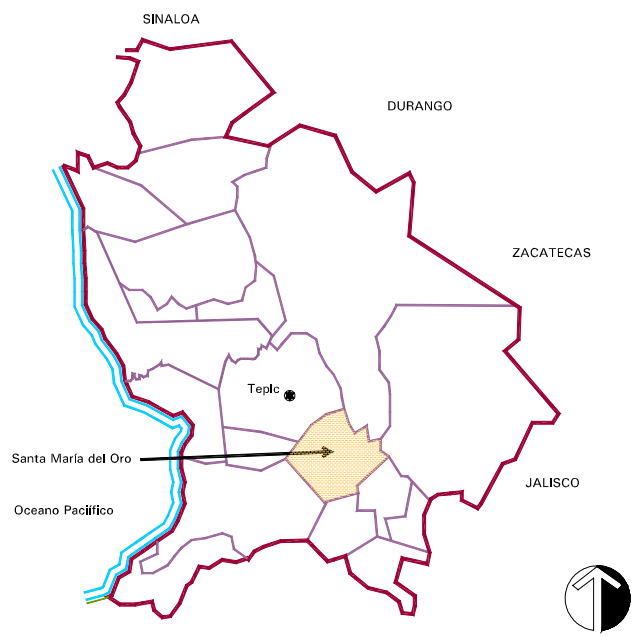

Gráfica G-1. Ubicación del Municipio de Santa María del Oro

II.2 Delimitación del Área de Aplicación *(Plano D-1)*

El área de aplicación del Plan tiene una superficie aproximada de 210.22 hectáreas, y se encuentra limitada entre la rivera del Lago y el polígono delimitado por las siguientes líneas determinadas en sus vértices por puntos basándose en el sistema universal de coordenadas Mercator:

CUADRO 1. COORDENADAS DEL AREA DE APLICACION

Estación	P.V.	Distancia	X(coord.)	Y(coord.)
P1	P2	57.612	544,306.98	2,364,282.02
P2	P3	46.358	544,361.04	2,364,301.93
P3	P4	136.228	544,407.01	2,364,295.94
P4	P5	79.759	544,538.93	2,364,261.95
P5	P6	31.272	544,615.00	2,364,237.99
P6	P7	34.113	544,643.01	2,364,224.07
P7	P8	58.127	544,669.07	2,364,202.06
P8	P9	36.049	544,721.02	2,364,176.00
P9	P10	24.693	544,750.97	2,364,155.93
P10	P11	27.868	544,774.92	2,364,149.94
P11	P12	33.091	544,800.98	2,364,140.07
P12	P13	86.844	544,830.93	2,364,125.98
P13	P14	10.833	544,914.94	2,364,103.97
P14	P15	23.028	544,925.75	2,364,103.97
P15	P16	49.766	544,947.80	2,364,096.69
P16	P17	51.173	544,997.33	2,364,091.75
P17	P18	50.667	545,047.02	2,364,103.97
P18	P19	156.367	545,097.03	2,364,112.06
P19	P20	45.568	545,187.03	2,364,239.94
P20	P21	14.997	545,229.31	2,364,256.61
P21	P22	17.518	545,244.01	2,364,253.05
P22	P23	46.781	545,258.90	2,364,262.27
P23	P24	74.776	545,305.03	2,364,270.04
P24	P25	79.032	545,377.06	2,364,249.97
P25	P26	14.585	545,425.24	2,364,221.52
P26	P27	14.585	545,445.04	2,364,209.67
P27	P28	24.457	545,467.05	2,364,190.57
P28	P29	12.169	545,482.92	2,364,171.95
P29	P30	95.500	545,484.70	2,364,171.14
P30	P31	44.561	545,557.05	2,364,093.94
P31	P32	6.449	545,537.00	2,364,070.10
P32	P33	18.939	545,535.01	2,364,052.48
P33	P34	87.716	545,535.41	2,364,046.83
P34	P35	20.946	545,488.79	2,363,975.20
P35	P36	29.790	545,515.08	2,363,937.84
P36	P37	47.351	545,520.59	2,363,886.24
P37	P38	50.674	545,553.29	2,363,859.94
P38	P39	56.541	545,612.61	2,363,812.04
P39	P40	73.768	545,673.07	2,363,781.98

COPIA DE INTERNET

CUADRO 2. COORDENADAS DEL AREA DE APLICACION				
Estación	P.V.	Distancia	X(coord.)	Y(coord.)
P40	P41	1.942	545,656.55	2,363,750.17
P41	P42	85.623	545,655.38	2,363,747.72
P42	P43	6.334	545,702.25	2,363,737.85
P43	P44	72.548	545,703.07	2,363,731.57
P44	P45	22.128	545,661.43	2,363,672.16
P45	P46	10.495	545,654.95	2,363,651.00
P46	P47	23.939	545,653.61	2,363,640.59
P47	P48	16.251	545,658.03	2,363,617.07
P48	P49	12.472	545,670.05	2,363,607.21
P50	P51	100.114	545,697.06	2,363,595.07
P51	P52	157.359	545,693.02	2,363,495.04
P52	P53	39.315	545,661.33	2,363,340.04
P53	P54	36.533	545,688.97	2,363,340.90
P54	P55	2.557	545,664.04	2,363,312.94
P55	P56	93.788	545,661.49	2,363,286.23
P56	P57	17.107	545,682.98	2,363,194.94
P57	P58	87.738	545,676.99	2,363,178.92
P58	P59	12.134	545,734.94	2,363,113.04
P59	P60	32.284	545,733.00	2,363,101.06
P60	P61	17.001	545,700.95	2,363,104.06
P61	P62	77.837	545,684.99	2,363,110.81
P62	P63	140.622	545,640.87	2,363,046.69
P63	P64	152.001	545,620.13	2,362,907.60
P64	P65	102.367	545,557.67	2,362,769.03
P65	P66	59.892	545,492.63	2,362,689.98
P66	P67	173.688	545,463.00	2,362,637.93
P67	P68	202.112	545,463.00	2,362,464.24
P68	P69	67.954	545,405.30	2,362,270.54
P69	P70	67.954	545,410.69	2,362,202.80
P70	P71	96.300	545,416.07	2,362,135.06
P71	P72	208.599	545,328.98	2,362,093.94
P72	P73	109.882	545,135.07	2,362,017.06
P73	P74	63.781	545,068.06	2,361,929.98
P74	P75	37.739	545,004.41	2,361,925.85
P75	P76	117.971	544,974.99	2,361,913.95
P76	P77	150.440	544,905.06	2,361,818.94
P77	P78	153.264	544,789.98	2,361,717.93
P78	P79	67.699	544,666.96	2,361,631.01
P79	P80	80.628	544,652.07	2,361,564.97
P80	P81	116.936	544,611.93	2,361,495.05
P81	P82	71.113	544,495.06	2,361,491.00
P82	P83	45.977	544,466.82	2,361,556.27
P83	P84	33.304	544,430.96	2,361,585.04
P84	P85	20.136	544,397.97	2,361,589.57
P85	P86	19.263	544,378.02	2,361,592.30

COPIA DE INTERNET

CUADRO 3. COORDENADAS DEL AREA DE APLICACIÓN				
Estación	P.V.	Distancia	X(coord.)	Y(coord.)
P86	P87	105.276	544,358.93	2,361,594.92
P87	P88	118.002	544,271.04	2,361,536.97
P88	P89	87.996	544,197.07	2,361,445.03
P89	P90	18.072	544,131.03	2,361,386.92
P90	P91	96.730	544,113.06	2,361,384.98
P91	P92	171.964	544,125.04	2,361,480.97
P92	P93	45.675	544,209.05	2,361,631.01
P93	P94	84.722	544,190.92	2,361,672.94
P94	P95	87.808	544,110.96	2,361,700.94
P95	P96	48.668	544,025.01	2,361,682.97
P96	P97	36.946	543,980.82	2,361,703.37
P97	P98	39.978	543,986.00	2,361,739.95
P98	P99	41.444	543,964.96	2,361,773.94
P99	P100	35.192	543,925.14	2,361,762.45
P100	P101	183.196	543,898.92	2,361,738.98
P101	P102	34.406	543,802.93	2,361,586.99
P102	P103	34.406	543,802.93	2,361,582.94
P103	P104	32.123	543,762.95	2,361,638.94
P104	P105	138.768	543,731.06	2,361,635.06
P105	P106	37.730	543,615.01	2,361,558.98
P106	P107	96.264	543,647.06	2,361,539.07
P107	P108	64.654	543,675.06	2,361,446.97
P108	P109	40.013	543,615.01	2,361,423.02
P109	P110	56.151	543,591.05	2,361,390.97
P110	P111	48.150	543,587.00	2,361,334.96
P111	P112	33.055	543,551.07	2,361,367.01
P112	P113	40.760	543,542.98	2,361,399.06
P113	P114	28.821	543,582.96	2,361,406.99
P114	P115	83.627	543,598.98	2,361,430.95
P115	P116	37.878	543,575.03	2,361,511.07
P116	P117	90.313	543,587.00	2,361,547.01
P117	P118	56.151	543,566.93	2,361,635.06
P118	P119	85.799	543,570.98	2,361,691.06
P119	P120	97.314	543,531.00	2,361,766.98
P120	P121	24.295	543,547.02	2,361,862.96
P121	P122	71.732	543,542.98	2,361,886.92
P122	P123	85.907	543,476.94	2,361,914.92
P123	P124	84.034	543,458.97	2,361,998.93
P124	P125	63.171	543,461.07	2,362,082.94
P125	P126	90.195	543,448.93	2,362,144.93
P126	P127	66.074	543,442.95	2,362,234.93
P127	P128	93.171	543,445.05	2,362,300.97
P128	P129	203.348	543,430.97	2,362,393.07

COPIA DE INTERNET

CUADRO 4. COORDENADAS DEL AREA DE APLICACION				
Estación	**P.V.**	**Distancia**	**X(coord.)**	**Y(coord.)**
P129	P130	101.143	543,302.93	2,362,551.05
P130	P131	80.353	543,271.05	2,362,647.03
P131	P132	29.240	543,278.98	2,362,726.99
P132	P133	131.568	543,287.39	2,362,755.00
P133	P134	35.098	543,357.97	2,362,866.04
P134	P135	117.984	543,361.04	2,362,901.00
P135	P136	76.312	543,395.03	2,363,013.98
P136	P137	71.114	543,401.02	2,363,090.06
P137	P138	89.516	543,413.97	2,363,159.98
P138	P139	31.078	543,383.06	2,363,243.99
P139	P140	86.564	543,383.06	2,363,275.07
P140	P141	150.024	543,403.94	2,363,359.07
P141	P142	75.256	543,434.04	2,363,506.05
P142	P143	75.256	543,474.51	2,363,569.50
P143	P144	244.547	543,514.51	2,363,632.95
P144	P145	210.754	543,665.02	2,363,826.05
P145	P146	224.058	543,811.02	2,363,978.04
P146	P147	185.315	543,980.98	2,364.124.04
P147	P148	61.802	544,132.97	2,364,230.06
P148	P1	121.945	544,187.03	2,364,260.01

II.3. Medio Económico Social

II.3.1. Bienestar Social
(Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas).

El nivel de satisfacción de las necesidades de equipamiento urbano se presentan en los siguientes cuadros, en los cuales se hace una síntesis de la demanda generada por la población. En el caso de la educación, se debe advertir que de acuerdo a la vocación turística y de servicios del lugar y a los resultados de los talleres de consulta, se prevé que estos tiendan a su reubicación.

Para el resto del equipamiento, si bien no existe este, menciona su situación actual; advirtiendo sin embargo, que debido de nuevo a la vocación del lugar y a la estrategia del mismo, no se tomarán como déficit; antes bien, su ausencia se interpreta como una fortaleza que ayuda a defender el carácter y a prevenir usuarios de tipo urbano.

II.3.2 Índice de fragilidad por servicios en la vivienda

La ubicación de una vivienda puede mejorar la salud o amenazarla. Las circunstancias en las áreas urbanas y rurales son muy diferentes.

Los peligros en el ambiente urbano provienen de la densidad poblacional, el ruido, la contaminación del aire, los crímenes, la miseria, la congestión del transporte y sus riesgos y el aislamiento social. Como aspecto positivo, existe un mejor acceso a los servicios. En las áreas rurales, el aislamiento físico, la pobreza, la falta de servicios sanitarios y de apoyo financieramente factibles, incrementan los riesgos para la salud.

La tenencia de la vivienda en la Laguna de Santa Maria del Oro es fundamentalmente privada en un 88.9%. Con una tasa anual de crecimiento del 2.41 y un promedio de ocupantes de vivienda de 4.8 ocupantes por vivienda.

Grafica No. 2
Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.

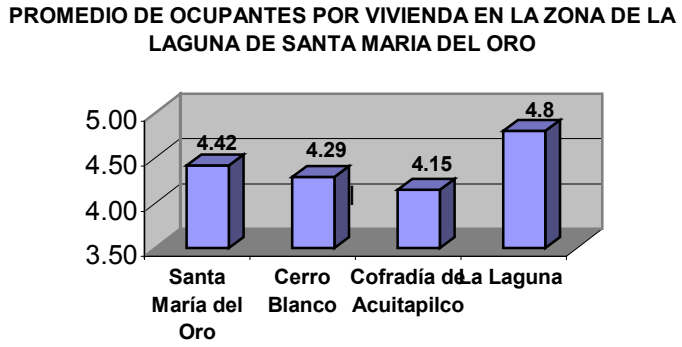

II.3.2.1 Viviendas sin agua entubada

Para los pobladores del municipio que viven en los asentamientos urbanos y rurales, el actual servicio de agua para consumo humano es uno de los principales limitantes de su salud y bienestar.

La insuficiente cantidad de agua, mala calidad, discontinuidad del servicio; la cobertura que no alcanza; alto costo, pérdida de tiempo y energía, principalmente de mujeres y niños para conseguirla; recolección y almacenamiento poco higiénico del agua; son las principales características del servicio en estas zonas, por lo que mejorar la calidad de vida de estos asentamientos implica necesariamente mejorar su servicio de agua.

En lo que concierne a servicios de agua potable en la localidad de La laguna de Santa María del Oro el 84.21% dispone de este servicio dispone de agua entubada y el 15.79% de las viviendas no cuenta con este servicio. En el cuadro No. 3 se muestran las comparativas de las localidades de cerro blanco y cofradía así como de la cabecera municipal.

Gráfica No. 3

PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA

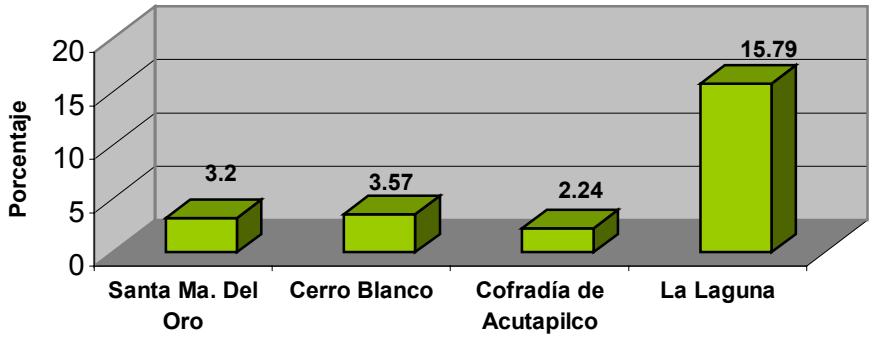

II.3.2.2 Viviendas sin drenaje

En el servicio de drenaje y alcantarillado la Laguna de Santa María del Oro no cuenta con este servicio en la totalidad de sus viviendas; el 63.16% cuentan con fosa séptica tradicional, el 36.84% no cuentan con ningún tipo de drenaje y en dos casos se presentan fosas sépticas selladas.

Para el tratamiento de aguas residuales en la Laguna de Santa María del Oro no se cuenta con laguna de estabilización ni algún otro medio que mejore la calidad del agua que se desecha a la laguna. (gráfica 4).

Gráfica No. 4

PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN DRENAJE

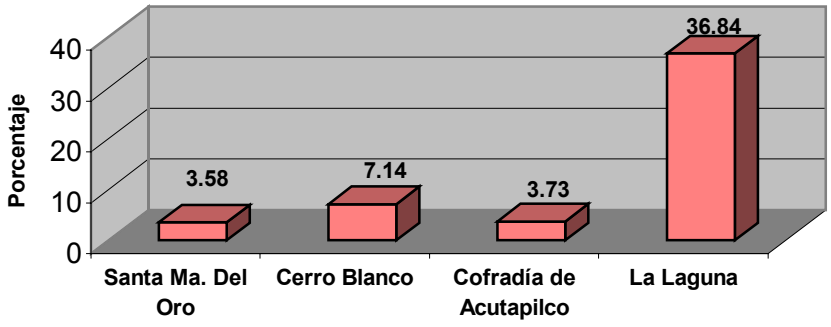

Fuente: INEGI. Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.

II.3.2.3 Viviendas sin energía eléctrica

En lo que respecta al servicio de la vivienda la energía eléctrica en la Laguna de Santa Maria del Oro, el 84.21% cuenta con este servicio y el 15.79% no cuenta con este servicio.(ver cuadro 5 y gráfica 5).

Gráfica No. 5

PORCENTAJE DE VIVIENDAS SIN ELECTRICIDAD

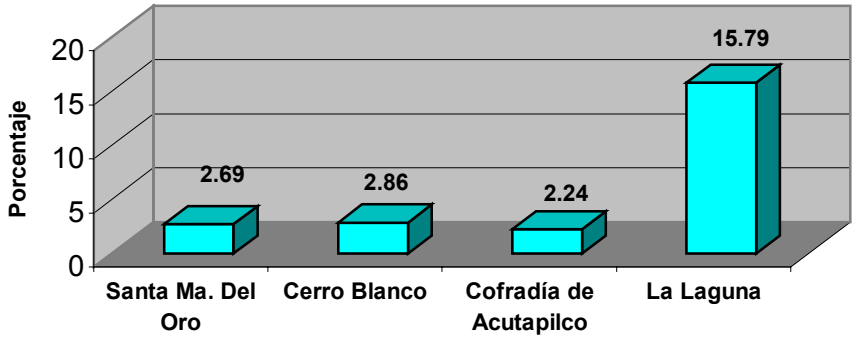

Cuadro No. 5. Número de Viviendas y Porcentaje de Servicios Básicos

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS	% VIVIENDAS SIN AGUA POTABLE	% VIVIENDA SIN LUZ ELÉCTRICA	% VIVIENDAS SIN DRENAJE
Santa María del Oro		4,517	7.15	6.60	14.57
	Santa María del Oro	782	3.20	2.69	3.58
	Cerro Blanco	140	3.57	2.86	7.14
	Cofradía de Acuitapilco	134	2.24	2.24	3.73
	La Laguna	19	15.79	15.79	36.84

FUENTE: *INEGI. Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*
Encuesta Directa efectuada por Ing. José Luis Hernández Bernal y Lic. Enfría Susana Marceleño Flores.

II.3.3 Educación

La educación se considera como uno de los pilares a que tienen derecho los integrantes de una sociedad y es a través de ella que el individuo se transforma y se apropia de conocimiento. Se detecta fragilidad por causas como la baja demanda, la escasez de recursos familiares, la necesidad de incorporar a los niños y adolescentes que se ven obligados a dejar la escuela para ganarse la vida y de incorporarse al trabajo del campo que va de la mano con la marginación de algunas localidades.

II.3.3.1 Analfabetas

La población en la Laguna de Santa Maria del Oro de 15 años y más de edad es de 45 habitantes, de esta el 91.11% son alfabetas y el de analfabetas es de 8.89%. Cabe aclarar que el porcentaje no se encuentra matizado por el grupo de 6 años de edad que aun no culmina el aprendizaje de la lecto-escritura. (ver cuadro 6 y gráfica 6).

Cuadro No.6. Población de 15 años y más según condición de analfabetismo

Municipio	Localidad	Población de 15 años y más que saben leer y escribir	Alfabetas	Analfabetas
Santa María del Oro		12,922	86.8	13.2
	Santa María del Oro	2124	88.79	11.21
	Cerro Blanco	385	91.91	8.09
	Cofradía de Acuitapilco	359	79.10	20.9
	La Laguna	45	91.11	8.89

Fuente: *El porcentaje para el año de 1990 es en relación con la población de 15 años y más.
INEGI. Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.

Gráfica No. 6

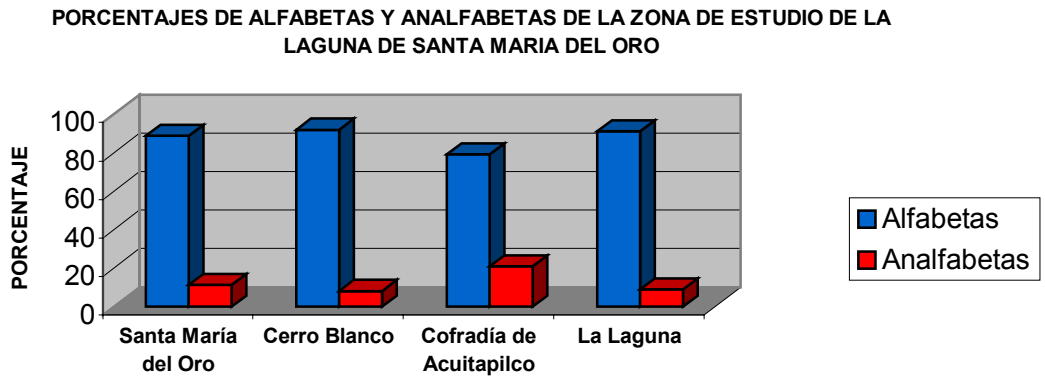

La distribución porcentual de la población de cinco años y más del Municipio que habla alguna lengua indígena es de 1,001 habitantes que representa el 4.28% de la población y la lengua indígena que predomina es el Huíchol el resto son las siguientes. (ver gráfica 7).

Gráfica No. 7

POBLACION DE 5 AÑOS Y MAS QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO

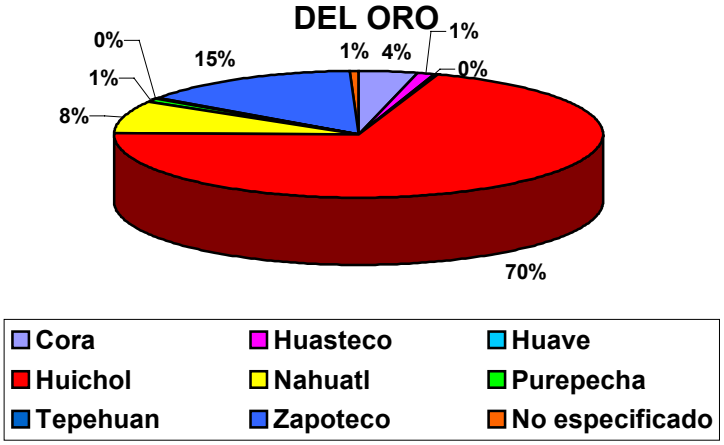

II.3.3.2 Insuficiencia de cobertura de educación básica

En la Laguna, la infraestructura educativa es del nivel básico principalmente preescolar, primaria, secundaria o tele-secundaria contando con cada uno de estos elementos de cobertura básica en la zona.

II.3.3.3 Limitantes para la educación media y superior

La educación media y superior solo se observa en la cabecera municipal y Cofradía de Acuitapilco que cuenta con una capacidad e infraestructura para poder ofrecer servicios de escuelas técnicas agropecuario, bachillerato y academias contables. En la Laguna de Santa Maria del Oro no se cuenta con educación media o superior. (ver cuadro 6).

Cuadro No.7. Número de Escuelas en 1995

Municipio	Localidad	Preescolar	Primaria	Secundaria o Telesecundaria	Profesional medio	Total
Santa María del Oro		33	45	18	1	97
	Santa María del Oro	2	2	1	1	6
	Cerro Blanco	1	1	1	0	3
	Cofradía de Acuitapilco	1	1	1	1	4
	La Laguna	1	1	1	0	3

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*
Encuesta Directa efectuada por Ing. José Luis Bernal y Lic. Enfría Susana Marceleño Flores

II.3.3.4 Educación media y superior

La educación media y superior solo se observa en la Cabecera Municipal y Cofradía de Acuitapilco, contando con Escuelas Técnicas Agropecuarias, Bachillerato y Academias Contables. En relación a los elementos del equipamiento educativo, la Laguna de Santa María del Oro cuenta con las siguientes instalaciones:

Un jardín de niños el cual no esta en operación en donde desarrollaban actividades en una sola aula. En nivel primaria se contabiliza una escuela con dos aulas; en una de ellas se atienden a infantes de primero a tercer grado, y en el otro de cuarto a sexto grado. La escuela tiene una capacidad de 25 niños y el estado de sus instalaciones se considera aceptable; y a diferencia del jardín de niños, esta escuela cuenta con espacios recreativos.

En lo que respecta al nivel secundaria, existe la Tele secundaria "Santiago Villarreal Delgado", que contiene un aula donde se imparten los tres niveles de Secundaria, con una asistencia de 8 alumnos; el inmueble se encuentra en condiciones regulares sin ofrecer espacios de recreación.
Este tipo de equipamiento son suficientes y cubren las necesidades de la población debido al numero de habitantes de la misma.

II.3.3.5 Insuficiencia en Bibliotecas

Tan solo en la cabecera municipal de Santa María del Oro se cuenta con el servicio de Biblioteca Pública, la laguna no cuentan con este servicio. (cuadro 8).

Cuadro No 8. Bibliotecas Públicas

Municipio	Localidad	No. Bibliotecas	Libros en existencia	Obras Consultadas	Usuarios
Santa María del Oro		1	4,859	9,103	5,728
	Santa María del Oro	1	4,859	9,103	5,728
	Cerro Blanco	0	0	0	0
	Cofradía de Acuitapilco	0	0	0	0
	La Laguna	0	0	0	0

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*
Encuesta Directa efectuada por Ing. José Luis Bernal y Lic. Enfría Susana Marceleño Flores

II.3.4 Salud y asistencia social

La atención a la salud es prestada en el municipio por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Tiene una población derechohabiente según el IMSS de 1,524 y en el ISSSTE de 758; dicha suma representa el 11.01% de la población; el resto, correspondiente al 88.99%, no cuenta con seguridad social, y es considerada como población abierta.

COPIA DE INTERNET

CUADRO 9. UNIDADES MEDICAS DE SERVICIO			
LOCALIDAD	UNIDADES DE CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACIÓN GENERAL	HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA
Municipio	17	0	0
Santa María del Oro	4	0	0
Cerro Blanco	1	0	0
Cofradía de Acuitapilco	1	0	0
La Laguna	**0**	**0**	**0**

Fuente: INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1995.
Encuesta Directa efectuada por Ing. José Luis Hernández Bernal y Lic. Enfría Susana Marceleño Flores

En este renglón de salud pública, la localidad rural se muestra deficiente, ya que no existe ninguna instalación pública ni privada de este tipo, sin embargo debido a la vocación del lugar, se prevé que dicho equipamiento sea instalado en la laguna de Santa María del Oro.

II.3.4.1 Recreación y deporte

Hacia la parte sur de la Laguna se localiza una cancha de Básquet-bol en donde la comunidad ejerce actividades deportivas y algunas festividades locales. Además de la cancha con las mismas características en la escuela primaria de la localidad. también se realizan actividades deportivas como; básquet-ball, escultismo, caminata, etc. en la zona de la rivera y en la laguna en particular, son las actividades y deportes acuáticos uno de los atractivos principales de la laguna como; ski acuático, kayaks, buceo, pesca deportiva, veleo y nado.

II.3.4.2 Seguridad y orden público

Respecto a este equipamiento, la Laguna carece de un módulo de vigilancia que opere para atender a los residentes, esto representa que el juez del lugar supla hasta cierto nivel tal deficiencia, sin embargo, se hace necesario un módulo de atención de este tipo al visitante y al residente.

II.3.4.3 Integración social

La integración social es un elemento importante en la toma de decisiones colectiva, y es mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana que se logra la solución y resolución de la problemática social donde se hace escuchar por medio de las opiniones, sugerencias para lograr la concertación de sus necesidades ante el sector público en beneficio de la sociedad, a través de organizaciones sociales no gubernamentales representadas ante la autoridad.

II.3.4.4 Acceso y nivel de salud

Los problemas de contaminación del espejo de agua y del entorno natural, causados por diferentes acciones producidas por el hombre repercuten en la salud de los habitantes y se manifiestan en enfermedades cada vez con mayor incidencia.

COPIA DE INTERNET

La atención a la salud se encuentra en la cabecera municipal de Santa Maria del Oro y es prestada por las distintas dependencias del sector salud que se encargan de este servicio, satisfaciendo las necesidades de la localidad de la Laguna.

La esperanza de vida en el municipio de Santa María del Oro es de 72.51 años en el sexo masculino y 77.29 en el sexo femenino.
En la Laguna se cuenta con baja vulnerabilidad en mortalidad infantil ya que para el periodo comprendido de 1999 en el municipio no se presento ninguna muerte y la tasa de mortalidad general fue de 435.60 reflejando que el panorama municipal y a su vez local alentador porque ha disminuido la mortalidad poco a poco en los últimos años. (Secretaría de Salud, 1999).

Por lo anterior, se desprende una distribución inequitativa ya que no existe una sola unidad de concentración que atienda a los demandantes del servicio de segundo nivel en la localidad dada su vocación. (ver cuadro 10).

Cuadro No. 10. Unidades Médicas en Servicio

Municipio	Localidad	Unidades de consulta externa	Hospitalización general	Hospitalización especializada
Santa María del Oro		17	0	0
	Santa María del Oro	4	0	0
	Cerro Blanco	1	0	0
	Cofradía de Acuitapilco	1	0	0
	La Laguna	**0**	**0**	**0**

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*
Encuesta Directa efectuada por Ing. José Luis Hernández Bernal y Lic. Enfría Susana Marceleño Flores
Situación legal de la tierra

Tenencia actual del suelo.

La superficie comprendida en la zona de estudio de la Laguna predomina la propiedad privada con un 60.87% del total de la zona, le sigue la ejidal con 14.84%, la laguna con 23.69% y Zona Federal .59 % y es propiedad de 2 ejidos, con influencia de 4 localidades Cerro Blanco, Santa María del Oro, Cofradía de Acuitapilco y La Laguna de Santa María y pequeños propietarios. (ver cuadro 11).

Cuadro No. 11. Tipo de Propiedad y Hectáreas de la Zona de Estudio

Municipio	Localidad	Tipo propiedad	Hectáreas	Total
Santa María del Oro	La Laguna de Santa María del Oro	Propiedad privada	794.30	794.30
		Laguna	309.21	309.21
		Zona federal	7.63	7.63
		Terrenos ejidales:		193.69
		Santa María del Oro	104.68	
		Cofradía de Acuitapilco	89.01	
TOTAL				**1,304.60**

FUENTE: *(Plan de Desarrollo del Estado de Nayarit 2000-2005).*

II.3.5 Vinculación social

II.3.5.1 Vías de Comunicación

Para llegar a la localidad se puede accesar a través de la carretera federal no 15 México - Nogales así como la autopista Tepic – Guadalajara aproximadamente a 28 Km. de la ciudad de Tepic. de estas se toma la carretera estatal a la cabecera municipal Santa maría del Oro siguiendo hasta la localidad de la laguna, la cual cuenta con un anillo periférico y un acceso de terracería al Buruato. (ver figura 1).

II.3.5.2 Fragilidad por comunicaciones

Respecto a medios de comunicación el municipio cuenta con correo, telégrafo, teléfono, fax, computadoras, señal de radio y televisión.

En el municipio de Santa Maria del Oro y Cofradía de Acuitapilco se cuenta con niveles bajos de fragilidad y el 50% de las localidades restantes es alta por no contar con servicio postal, telegráfico y solo tienen servicio de casetas telefónicas. (ver cuadro 19).
En la localidad solo se cuenta con una caseta telefónica y telefonía satelital privada y televisión a través de satélite.

Cuadro No. 12. Oficinas de Correo, Telégrafo y Teléfono

Municipio	Localidad	Correo	Telégrafo	Teléfono
Santa María del Oro		1	1	290 Líneas 25 Públicos Celulares
	Santa María del Oro	1	1	290 Líneas 25 Públicos Celulares
	Cerro Blanco	0	0	Caseta
	Cofradía de Acuitapilco	1	1	Caseta
	La Laguna	**0**	**0**	**Caseta y Satelital**

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*
Encuesta Directa efectuada por Ing. José Luis Hernández Bernal y Lic. Enfría Susana Marceleño Flores

II.3.5.3 Fragilidad por inaccesibilidad

El sector de servicios de comunicaciones y transportes en la localidad se ve afectado por la topografía accidentada, la falta de mantenimientos y ampliación de la red carretera que da acceso a la localidad que son obstáculos para lograr una buena comunicación entre nuestro centro urbano y el resto de las localidades, principalmente la cabecera municipal.

COPIA DE INTERNET

Figura No. 1. Comunicaciones y Transporte.

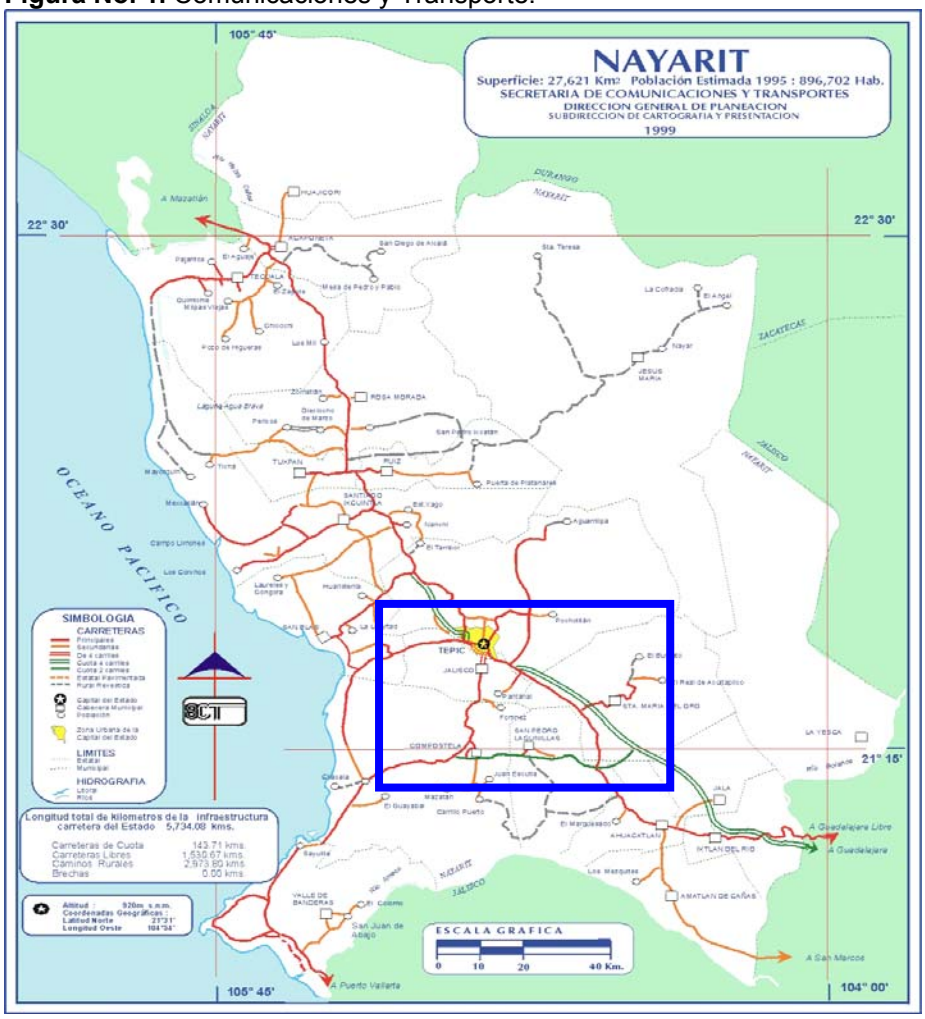

Las vías de comunicación a la Laguna de Santa María del Oro se realizan a través de la autopista Tepic- Guadalajara o por la carretera internacional Tepic-Guadalajara con una distancia de la capital de 59 km. (ver cuadro 13).

Cuadro No. 13. Vías de Comunicación Terrestre

Municipio	Localidad	Autopista	Carretera	Terracería
Santa María del Oro		28 Km.	53 Km.	
	Santa María del Oro	28 Km.	53 Km.	
	Cerro Blanco		53 Km.	5 Km.
	Cofradía de Acuitapilco		53 Km.	14 Km.
	La Laguna		53 Km., más 6 Km. después de la cabecera municipal	

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*

II.3.5.4 Índice de presión por vehículos registrados

En el municipio de Santa María del Oro el número de vehículos registrados tanto particulares como oficiales y de alquiler asciende a 364, Cerro Blanco 20, Cofradía de Acuitapilco 30 y La Laguna 10 vehículos, los cuales de manera indirecta ejercen una presión al sistema vial de la laguna.

La mayor presión es ejercida los fines de semana o temporada vacacional en donde la afluencia vehicular llega a ser de 500 vehículos por fin de semana, enfatizando la falta de áreas para estacionamientos públicos, pues los mismos restaurantes no tienen un servicio de estacionamiento eficiente; incrementando además el conflicto vial por falta de una infraestructura eficiente.
La transportación urbana y rural se lleva a cabo en vehículos particulares y de alquiler. El transporte público en la localidad es atendido por camiones y taxis.
El cual satisface las necesidades de los pobladores existentes en la localidad.

II.3.6 Comercio

El comercio de abastecimiento está conformado por tiendas de abarrotes a lo largo de la parte sur de la rivera, sin embargo, estas, representan solo la oferta de productos de consumo básico, por lo que los residentes procuran sus productos en la cabecera municipal o en la ciudad de Tepic.

II.3.6.1 Sistema productivo

La región cuenta con abundantes recursos naturales, que requieren impulso, a través de infraestructura de servicios y promoción que permitan que los habitantes puedan aprovechar y transformar su riqueza y por ende llegar a mayores estados de bienestar social para la población.

II.3.6.2 Fragilidad por marginación Socioeconómica

Los niveles de marginación permite conocer el grado de desarrollo socioeconómico alcanzado en una localidad, sin embargo encontramos diferencias importantes. En la localidad de Santa María del Oro tienen una fragilidad media por contar con desarrollo socioeconómico mas alto que las demás localidades del municipio

II.3.6.3 Fragilidad por nivel de Ocupación

El nivel de ocupación es una variable que conforma el indicador anterior los resultados son similares el 75% del municipio, tiende a una fragilidad alta por su nivel de desocupación como son: Cofradía de Acuitapilco, Cerro Blanco y La Laguna y con una tendencia media, la localidad de Santa María del Oro por contar con mas desarrollo socioeconómico, a través de los tres niveles de actividades.

II.3.6.4 Fragilidad por nivel de ingresos

Esta acentúa un alto grado de marginación del 75 % en las localidades dentro de las cuales se encuentra La Laguna, se percibe en promedio de 1 a 2 salarios mínimos y en la localidad de Santa María el grado de marginación se reduce por existir ingresos más altos y por contar con más fuentes de empleo.

COPIA DE INTERNET

II.3.6.5 Fragilidad por grado de Ruralización

El grado de Ruralización en la laguna se ha enfatizado por sus características naturales sumándose a las demás localidades del municipio que cuentan con características rurales y solamente la localidad de Santa María del Oro es zona urbana ya que cuenta con mejores condiciones de vida.

II.3.6.6 Fragilidad por monoproducción

La fragilidad por monoproducción es importante analizarse para conocer que tan expuesta esta una economía a cambios imprevistos y a su diversificación. La fragilidad media encontrada fue la localidad de Santa María del Oro cuenta con mas diversificación productiva, la Laguna, con una fragilidad media dedicada al sector primario y terciario

II.3.7 Actividades económicas

II.3.7.1 Población Económicamente Activa por Sector

La población económicamente activa del municipio es de 5,992 distribuida en el sexo masculino 4,695 y en el sexo femenino 1,219.
Por su parte, la población ocupada en la laguna es de 34 habitantes teniendo un índice de dependencia de 3.47% (ver cuadro 14).

Cuadro No 14. Población económicamente activa e inactiva y su porcentaje respecto a la población total del municipio.

AÑO	**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**		**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA**	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
1990	5,558	48.89	5,811	51.11
1997	4,188	33.90	8,164	66.09
2000	5,992	39.94	9,007	60.06

Fuente: *INEGI, Nayarit. Cuaderno Estadístico Municipal de Santa María del Oro, 1999.*

El índice de dependencia económica de la localidad de Santa María del Oro es de 4.58 y el resto de las localidades es la siguiente. (ver cuadro 24 y gráfica 10).

Cuadro No. 15. Población Ocupada e Índice de Dependencia Económica

Municipio	**Localidad**	**Población ocupada**	**Índice de dependencia**
Santa María del Oro		5,992	4.58
	Santa María del Oro	725	4.17
	Cerro Blanco	127	4.20
	Cofradía de Acuitapilco	91	6.98
	La Laguna	34	3.47

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*

Gráfica No. 8

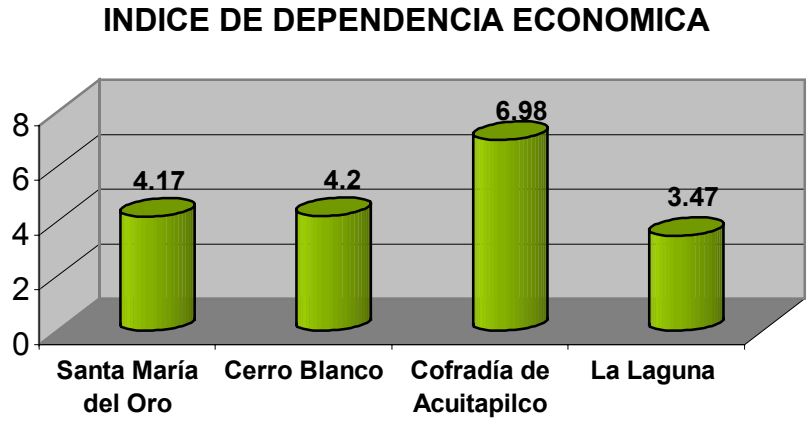

Fuente: INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.

II.3.7.2 Actividades primarias

El municipio de Santa María del Oro cuenta con 86,761.278 hectáreas de propiedad de las cuales hasta la fecha cuentan con regulación de PROCEDE 48, 332.278 que representa el 55.71% y el resto esta en proceso. Incluyendo el territorio de la laguna.

II.3.7.2.1 Agricultura

Existe en la región una superficie potencial de uso agrícola de 20,675 hectáreas la inmensa mayoría de las tierras es de uso agrícola son de temporal 19,894.5 hectáreas. y solo de riego 780.5 hectáreas.

Los principales cultivos en la región son los cultivos de maíz, fríjol, sorgo, cacahuate, caña de azúcar, café, cereza y mango. En la localidad se percibe una extensión considerable de plantíos de agave (ver cuadro 16).

Cuadro No. 16. Superficie Agrícola y Cultivos Principales

Municipio	Localidad	No hectáreas	No. Ejidatarios	Cultivos
Santa María del Oro		20,675		Maíz, fríjol. Sorgo, cacahuate, caña de azúcar, café cereza, chile, calabaza, jamaica y mango
	Santa María del Oro	5,200	220	Maíz, Caña de Azúcar, cacahuate, Chile, calabaza, sorgo
	Cerro Blanco	5,200	220	Maíz, Caña de Azúcar, cacahuate, Chile, calabaza, sorgo
	Cofradía de Acuitapilco	11,480	184	Maíz
	La Laguna	15	1	agave

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*

II.3.7.2.2 Ganadería

Las características del clima y la conformación de esta zona geográfica municipal son favorables al desarrollo de una ganadería, por lo que la superficie dedicada a esta durante 1998 fue de 1,321.75 hectáreas, de las cuales son dedicadas a pastos y praderas inducidas 702.hectáreas. y para cultivos forrajeros 619.75 hectáreas.

Aunque en La Laguna de Santa Maria del Oro, la actividad pecuaria sea casi nula.

Cuadro No. 17. Número y Especies Ganaderas

Municipio	Localidad	No. Ganaderos	No cabezas de ganado	Especie ganadera
Santa María del Oro			18,813	Bovino
	Santa María del Oro	50	1,000	Bovino
	Cerro Blanco	50	1,000	Bovino
	Cofradía de Acuitapilco	15	300	Bovino
	La Laguna	1	20	Bovino

*Fuente: **INEGI**, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.*
Encuesta Directa efectuada por Ing. José Luis Hernández Bernal y Lic. Enfría Susana Marceleño Flores

II.3.7.2.3 Fragilidad por limitada especialización pecuaria

En algunas localidades de la Laguna presenta algún nivel de especialización en esta actividad, solamente tres localidades muestran una fragilidad alta (Santa Maria del Oro, Cofradía de Acuitapilco y Cerro Blanco), mientras que la laguna presenta una vulnerabilidad baja por su limitada especialización o nula especialización pecuaria.

II.3.7.2.4 Índice compuesto por presión pecuaria

La actividad pecuaria ejerce presión sobre el medio ambiente y se relaciona con la intensidad o tamaño mas que su extensión y las localidades que más presión ejercen son Santa Maria del Oro, Cofradía de Acuitapilco y Cerro Blanco, en la laguna su explotación empieza a proliferar.

II.3.7.2.5 Forestal

En materia forestal la región cuenta con gran extensión forestal. Las especies predominantes son el pino, encino, roble y oyamel esparcidas en toda la cuenca de la laguna

II.3.7.2.6 Pesca

En la localidad de La Laguna se cuenta con una Unión de Pescadores en la cual participan 28 pescadores, es de notar la existencia de granjas piscícolas en la Laguna de Santa María del Oro, en donde se capturan especies como bagre, tilapia para consumo selectivo de los restaurantes de la rivera.

COPIA DE INTERNET

II.3.7.3 Actividades secundarias

II.3.7.4 Actividades terciarias

II.3.7.4.1 Industria de servicios

En el sector terciario o de servicios ocupa una posición relevante en la localidad, el turismo, comercio, el alquiler de inmuebles aunque en baja escala , son detonantes prioritarios de este sector .(ver cuadro 18).

Cuadro No. 18. Unidades Económicas Censadas, Personal Ocupado en el Sector Terciario a nivel municipal

Sector	No. Establecimientos	Personal ocupado
Comercio	80	129
Servicios Financieros de Administración y Alquiler de Bienes E Inmuebles.	C	3
Servicios comunales y sociales; Hoteles y Restaurantes, Profesionales Incluye los Servicios a la Agricultura, Ganadería, Construcción, Transportes, Financieros y Comercio.	C	56
T O T A L	80	188

Fuente: INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1999.

II.3.7.4.2 Comercio

El municipio cuenta con una variedad de establecimientos comerciales en los que se encuentran artículos de primera y segunda necesidad tales como alimentos, calzado, vestido, muebles para el hogar, aparatos eléctricos, materiales de ferretería y para la construcción, libros, papelería y bebidas. El comercio en el municipio tiene establecimientos dedicados a la venta de artículos de primera necesidad que representan un 75%; de los cuales ochenta establecimientos se encargan de la distribución de los productos de consumo, apoyados por 27 tiendas Conasupo, 1 tianguis y tres centros receptores de mercancías básicas.

Lo anterior muestra la fragilidad por limitada especialización en actividades de la industria de servicios.

En la localidad el sector comercial satisface sus necesidades de los establecimientos con que cuenta la cabecera municipal.

II.3.7.4.3 Turismo

La Laguna cuenta con un valioso patrimonio turístico natural no solo por la riqueza y diversidad del paisaje y la vegetación sino que existen áreas para la observación de la vida silvestre y las especies que son consideradas con fines de avistamiento que permiten el desarrollo de la fauna y vegetación que ofrece al interior de la Laguna.

Aun cuando tanto por parte del Gobierno del Estado como del Municipio, no existe una política definida para el aprovechamiento de la laguna o acciones concretas destinadas al fomento el turístico de la laguna, desde el punto de vista económico, el turismo tiene algunas fuentes de interés que permiten la puesta en práctica del mismo.

COPIA DE INTERNET

En 1995, visitaron el municipio 5,393. Entre sus atractivos se encuentran los naturales de gran importancia como la ribera de la laguna de Santa María del Oro, localizado a seis kilómetros de la cabecera municipal, también cuenta con balnearios, así como hoteles y restaurantes.

En la cabecera municipal existe un importante edificio del primer tercio del siglo XVII, el Templo del Señor de la Ascensión. En el mes de mayo tiene lugar una fiesta en honor del santo patrono, con danzas, procesiones, juegos pirotécnicos y carros alegóricos.

Fuente: *Secretaría de Turismo de Nayarit.*

La Laguna de Santa Maria del Oro se localiza a 59 Km. de Tepic, y se llega a través de una autopista y una carretera que ofrece a ambos caminos un hermoso panorama.

La infraestructura turística de la Laguna cuenta con 11 restaurantes en donde sus platillos típicos son elaborados a base de pescado como son los chicharrones de pescado y pescado dorado.

Los establecimientos de hospedaje varían desde bungalows, hotel y cabañas de madera. (ver cuadro 19 y gráfica 9).

Cuadro No. 19. Restaurantes y Alojamientos en La Laguna de Santa María del Oro

NOMBRES	RESTAURANTES	ALOJAMIENTOS
La Mata	X	
Rincón de Valmoras	X	
Comedor Catalina	X	
Los Tules	X	
El Viejo Aztlán	X	
La Playita	X	
El Pescador	X	
La Ramada	X	
Mary	X	
El Desagüe	X	
La Selva	X	
Bungalows Koala		X
Cabañas y Hotel Santa María		X

Fuente: *Despacho de Turismo del Estado de Nayarit.*

INFRAESTRUCTURA RESTAURANTERA Y HOTELERA DE LA LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO

Gráfica No.9

En la Laguna de Santa Maria del Oro desde cualquier punto se puede disfrutar de una bella vista de la laguna, y a la vez divertirse con diferentes actividades acuáticas entre las que destacan el kayak, windsurf, veleo. paseo en lanchas, así como el canotaje y la pesca deportiva.

Alrededor de la laguna hay un camino perimetral del cual parten pequeños senderos para practicar recorridos en bicicletas de montaña y caminatas, en se puede disfrutar de gran belleza natural que se mezclan dando un toque especial y a la vez de conocer la flora y fauna de esta laguna de origen volcánico, así como también de una gran diversidad de aves.

II.3.8 Administración del Desarrollo Urbano

II.3.8.1 Control del Desarrollo Urbano

La dependencia que controla el desarrollo urbano de la Laguna es Obras Públicas Municipales, esta oficina, con un reducido número de funcionarios, se encarga al mismo tiempo de vigilar y controlar las edificaciones, usos del suelo, subdivisiones y fraccionamientos. Lo anterior sumado a la falta de un reglamento de construcciones han sido factores para que la Laguna crezca arbitrariamente y discrecionalmente.

II.3.8.2 Organizaciones civiles

Aunque aún no registrada, existe actualmente una asociación de vecinos que entre otros eventos, gestionan y financian obras y acciones relacionadas con el desarrollo urbano, denominado: grupo pro Laguna.

COPIA DE INTERNET

II.4. Medio Físico Natural

II.4.1 Climatología

Nayarit se sitúa en la zona de dominio de los vientos alisios, dada su localización al pie de la sierra, estos vientos son alterados de lo contrario el Estado sería erosionado completamente; lo que provoca en la zona de estudio que durante el día los vientos provengan del noroeste y durante la noche del sureste; En contraste, la mayor precipitación de la vertiente del Pacífico se encuentra en Nayarit, con dos épocas de humedad marcadas.

Durante la época húmeda del año, de Junio a Octubre, predomina una especie de monzón (la cual es una corriente que sopla de los mares al continente e introduce humedad (García y Trejo. 1990); la segunda causa en importancia en el aporte de humedad, en esta época, son los ciclones tropicales, algunos de éstos, tocan las costas de Nayarit y ocasionan lluvias torrenciales y vientos huracanados. *(García, E. y R. Trejo, 1990).*
En la época seca, de Noviembre a Mayo, los eventos que introducen humedad al Estado en orden de importancia son: la corriente de chorro, los vientos del Oeste, los vórtices fríos o "cabañuelas" y los Nortes; aunque éstos no afectan substancialmente la cantidad de precipitación *(García, E. y R. Trejo, 1990).*

II.4.1.1 Tipo de clima

Tomando como referencia la información proporcionada por la estación climática de Cerro Blanco y de acuerdo con la clasificación climática de Köppen, modificado por Enriqueta García (1982) se determinó el clima correspondiente al área de ordenamiento ecológico.

Así, el clima en el área en estudio es de tipo A (C)(i') o semicálido con poca oscilación térmica, con temperatura media anual de 20.9°C. Las temperaturas más altas registradas corresponden al mes de Mayo con 35.8º y las mas bajas a Enero registrando temperaturas de –1.5º.

II.4.1.2 Precipitación

La precipitación se presenta durante dos temporadas, lluviosa y seca. El principal fenómeno productor de precipitación en el estado de Nayarit es el Monzón enriquecido en contenido de humedad por la zona intertropical de convergencia y los ciclones tropicales, de cuya presencia, número e intensidad depende que unos años sean más lluviosos que otros. *(García y Trejo, 1990)*

Para la zona en estudio se tiene registrada una precipitación media anual de 1253.9 mm, concentrándose en el los meses de Junio – Octubre.

COPIA DE INTERNET

II.4.1.3 Ciclones

En cuanto a frecuencia de ciclones, las costas de Nayarit se ubican en el séptimo lugar nacional; con 21 eventos en un período de 27 años (1962-1988), es decir 1 evento por año ó 4 ciclones en 5 años. Hacia el norte (Sinaloa) y hacia el sur (Jalisco) esta frecuencia aumenta a 1.2 ciclones por año ó 6 ciclones en 5 años.

Sin embargo, cabe señalar que la zona en estudio no se ve afectada por estos factores debido a las barreras montañosas que protegen esta región. (Sierra de San Juan, Tepetiltic y Sangangüey).

II.4.2 Morfología

III.4.2.1 Geomorfología

La Cuenca de la laguna de Santa María del Oro presenta una forma de cono o caldera volcánica de unos 4,900 m de diámetro en la parte más amplia y 3,600 m en la de menor amplitud, con un perímetro de 23,680 m y una altura máxima de 1,240 msnm, abarcando una superficie de 1,304.60 hectáreas.

En la parte central de la cuenca se encuentra la Laguna de Santa María del Oro, la cual, puede alcanzar una altura máxima de 740 msnm, que corresponde al nivel máximo posible para descarga de excedencias de agua por el vertedor localizado al noreste del lago (restaurante “El Desagüe”); mientras que el nivel actual del lago es de 732.3 m (reportes de CNA, 2001), abarcando una superficie de 309.21 ha. La profundidad del lago varía entre 40 y 74 m; siendo menos profundo en la porción sur y los valores mas altos se presentan en el centro y norte (Estudio batimétrico de CNA).

II.4.3 Fisiografía

La zona en estudio se localiza en la Provincia del Eje Neovolcánico, subprovincia Sierras volcánicas Nayaritas y en el sistema de topoforma de Laderas tendidas con lomeríos; forma parte de un macizo montañoso del Terciario medio (INEGI, 2000), compuesto por rocas ígneas extrusivas ácidas en su parte norte, extrusivas básicas en la porción sur, materiales de origen aluvial alrededor de la laguna y brechas volcánicas en el cerro “Mermejo” y porción sureste de la cuenca.
***(CETENAL**, 1974)*
Además de una asociación de suelos de Regosol éutrico + Cambisol éutrico con textura media en las laderas de la cuenca con rocas extrusivas básicas; otra asociación de Regosol éutrico + Feozem háplico con textura media a fina en las laderas con rocas extrusivas ácidas y, Feozem háplico de textura media en los piedemontes de origen aluvial que rodean el $Lago_1$.

- Con un relieve denudativo de origen volcánico. Corresponde a la zona de erosión de la cuenca del lago de Santa María del Oro.
- Superficies suavizadas con brecha volcánica, localizadas en puntos extremos de la cuenca.
- Laderas de rocas extrusivas ácidas (riolitas).
- Superficies de inundación por el Lago o laguna de Santa María del Oro.

COPIA DE INTERNET

- Nivel de aguas ordinaria. Áreas descubiertas entre el nivel actual y en límite máximo de inundación ordinaria, referido al nivel para que exista escurrimiento por el vertedor del Desagüe, localizado en la parte noreste del cuerpo de agua.
- Nivel actual del lago. Que presenta forma rectangular con un cubrimiento de 299.10 ha.

[1] ***Fuente:*** *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*

II.4.3.1 Hidrología

La laguna de Santa María del Oro está ubicada en la región hidrológica Lerma – Santiago (R12) en la cuenca Santiago – Aguamilpa (F) y dentro de esta en la subcuenca del río Mojarras (d).

Por su parte, la subcuenca del río Mojarras, se caracteriza por la presencia de los arroyos Zapotanito, La Cofradía y El Buruato los cuales drenan sus aguas al río Grande Santiago. (ver cuadro No.20).

La importancia hidrológica de la zona, radica en el aporte de agua a los mantos acuíferos y cuerpos de agua superficiales (principalmente al lago volcánico), que tienen diferentes usos dentro del área en estudio (agrícola, pecuario y recreativo).

Cuadro No.20. Aportes Hidrológicos de la laguna de Santa María del Oro.

	Región Hidrológica	Cuenca	Subcuenca
Código	RH12	F	D
Nombre	Lerma – Santiago	Río Santiago – Aguamilpa	Río Mojarras
Superficie Km^2	9519	6273	380

Particularmente, la Laguna de Santa María del Oro recibe exclusivamente aportaciones derivadas de las precipitaciones pluviales que escurren hacia el cuerpo de agua a través de cañadas y barrancos formados por la erosión hídrica. Asimismo, aun y cuando parece ser una cuenca endorreica su estructura revela lo contrario; la laguna presenta un desfogue en la porción noreste, a través del cual fluyen las aguas hacia el arroyo El Buruato, el cual es afluente del arroyo Las Rusillas, mismo que conduce sus aguas hasta el río Santiago.

II.4.3.2 Batimetría

Las profundidades extremas registradas en la Laguna de Santa María del Oro, reportadas por la Comisión Nacional del Agua (CNA) corresponden a 74 m como máxima presentándose en la porción central del cuerpo de agua cubriendo un área de 100 ha; en el caso contrario las profundidades mínimas (40 m) se registran en la porción sur, donde cubre un área de 427 ha. (ver cuadro 21).

COPIA DE INTERNET

Cuadro No. 21. Batimetría de la Laguna de Santa María del Oro.

Cuadrante	Área (m^2)	Profundidad (m)
A-1	15,000	50
A-2	490,000	70
A-3	40,000	50
B-1	520,000	60
B-2	1,000,000	74
B-3	410,000	60
C-1	67,000	40
C-2	360,000	40
C-3	98,000	50
Total	3,000,000	

(***Fuente:*** *reporte de la Comisión Nacional del Agua, S/N, S/F)*

II.4.4 Dinámica del lago

De acuerdo con el sistema de monitoreo CNA, los niveles del lago entre Octubre de 1987 a Junio del 2000, el nivel de desborde es de 728.324 m., teniendo el descenso más bajo en el mes de junio de 1996 con 725.49 m. y el nivel máximo de 727.228 m. en el mes de octubre de 1999. (ver anexo 2).

Estas cifras refieren que se encuentra aproximadamente tres metros debajo de su máximo nivel y en estos últimos 15 años no se ha alcanzado el nivel de desbordamiento.

La situación actual respecto a la disminución de los niveles en la laguna de Santa María del Oro se encontró que el principal factor causante de dichos niveles es la combinación de periodos de sequía con el incremento de los aprovechamientos a la laguna, ya que se ha acentuado el problema a causa de malos temporales de lluvias, evaporación y el aumento en la extracción del agua en la zona.

II.4.4.1 Índice Calidad de agua

En términos holísticos, los lagos, lagunas y embalses son verdaderos instrumentos en los cuales se reflejan y eventualmente potencian las presiones sobre el medio ambiente ejercidas por las distintas actividades culturales en sus cuencas de aporte. La presencia de otros embalses aguas arriba, deforestaciones y prácticas agrícolas inadecuadas, el uso de agroquímicos y vertidos de efluentes industriales, de origen urbano y domiciliario, pueden afectar en forma importante a la calidad de las aguas y así, a los distintos usuarios del recurso hídrico.

La presencia de un embalse también produce modificaciones en los patrones de circulación hídrica, en la sedimentación acumulando sedimentos que pueden arrastrar sustancias tóxicas, como también facilitar la generación de procesos de eutrofización por la presencia de nutrientes, y los asociados a la estratificación térmica que reducen la aireación de las capas profundas del mismo. También se pueden potenciar algunos problemas de índole “microbiológico” en las aguas de las áreas urbanas receptoras de arroyos altamente contaminados. La evaluación de la calidad del agua es una medida de prevención para las diversas actividades o usos que se harán de ella.

COPIA DE INTERNET

En la Laguna se realizaron muestreos mensuales durante un año (***Plan de Ordenamiento Ecológico del Territorio de la Laguna de Santa Maria del Oro: 2002)***, en dos sitios con las siguientes coordenadas 54449.33; 2363483.96 al centro del lago y coordenadas 544686.1; 2363205.20 en una orilla la cual es representativa de la actividad que llevan a cabo los restaurantes con sus respectivas jaulas de cultivo semi-intensivo para producción de mojarra y tilapia; el muestreo en estos sitios permitió evaluar si hay diferencias entre el centro y la orilla por la influencia de los restaurantes y las mencionadas jaulas.

Los análisis realizados determinaron los siguientes parámetros fisicoquímicos: dureza total, dureza al calcio, N-NH_3, nitrógeno amoniacal, NH_3 amoniaco, N- NO3, nitratos, ortofosfatos, alcalinidad total, alcalinidad a la fenolftaleina, alcalinidad al anaranjado de metilo, fenoles, CN cianuros; in situ se determinaron: pH, DO, C°, conductividad eléctrica y turbidez desde la superficie hasta 10 metros de profundidad realizando una determinación cada metro.

Para el análisis de datos y construcción de índices se utilizo la metodología propuesta por SEDUE 1987, los usos que se distinguen en el índice son los siguientes:

- Abastecimiento publico
- Recreación
- Pesca y vida acuática
- Industrial y agrícola
- Navegación
- Transporte y desechos tratados. (Ver cuadro 4).

El agua es destinada **para el abastecimiento público** tiene un ICA de 76.51 a la orilla y 74.04 al centro, lo cual indica que el agua **requiere tratamiento.** Para uso **recreativo** su ICA es de 86.98 en el centro y 86.12 en la orilla, la cual revela que el agua **es aceptable para cualquier deporte acuático,** aunque si se usa para preservar la **pesca y vida acuática** tiene un ICA de 44.75 en el centro y 44.87 en la orilla, por lo que el valor obtenido indica que el agua **es aceptable solo para organismos muy resistentes**.

Cabe mencionar que en los parámetros utilizados para obtener el ICA uno de los más relevantes que le afectan a la calidad de agua de la laguna, son su escasa cantidad de nutrientes como ortofosfatos, nitratos y N-NH3; así como la presencia indeseable de SAAM (sustancias activas al azul de metileno: detergentes), así como la presencia de grasas y aceites.

Por último el agua se usa para **uso industrial o agrícola** tiene un ICA de 72.32 en el centro y de 70.55 en la orilla, lo cual muestra que el agua **es aceptable, sin tratamiento para la industria, ligera purificación para algunos procesos.**

COPIA DE INTERNET

Cuadro No. 23. Índices promedio de calidad de agua ICA promedio

Fechas de muestreo	Muestra superficial 54449.33; 2363483.96 (centro)	Muestra superficial 544686.1; 2363205.20 (orilla)
May-99	59.32	58.50
Jun-99	54.43	54.43
Jul-99	59.40	59.40
Ago-99	64.80	64.80
Sep-99	61.71	61.71
Oct-99	61.71	62.54
Nov-99	61.05	61.05
Dic-2-99	59.97	59.97
Dic-26-99	59.80	59.80
Ene-00	62.57	62.57
Feb-00	57.72	**49.74**
Mar-10-00	**53.06**	53.41
Mar-17-00	61.45	67.86
Mar-31-00	60.06	58.37
Abr-4-00	**66.22**	**71.56**
ICA General	**60.22**	**60.38**

Fuente: *POET Laguna de Santa María del Oro 2002*

El índice más bajo es para **pesca y vida acuática** y los parámetros fisicoquímicos que influyen en su calificación son oxigeno disuelto, alcalinidad, nitratos, amonio, fosfatos y SAAM (detergentes), de los cuales grasas y aceites disminuye la penetración de rayos solares con la consecuente disminución de la actividad fotosintética y de producción del fitoplancton tan importante en la cadena alimenticia.

II.4.4.2 Sistema Biológico

II.4.4.2.1 Cobertura del Terreno y Uso del Suelo

CETENAL, reporta una selva baja caducifolia en las laderas de la cuenca de la Laguna de Santa María del Oro, con áreas abiertas al cultivo en el la parte cercana al lago y, pastizal inducido con selva baja en algunas laderas que se utilizan para la ganadería.

Fuente: *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*
CETENAL, (1974)

Conforme al *Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro*, se obtuvieron 5 grandes grupos de cobertura y 8 clases diferentes de cobertura de terreno identificadas. En orden de extensión superficial las coberturas son: Vegetación secundaria (790.4 ha), Cuerpo de agua (299.1 ha), Áreas de cultivo (154.5 ha), Construcciones (56.14 ha) y vegetación primaria (4.48 ha)

Cuadro No. 24. Leyenda de cobertura y uso del suelo

GRAN GRUPO	GRUPO	SUBGRUPO	USO
Vegetación Primaria	A. Bosque de Pino	A1.Semiabierta	Forestal y Vida Silvestre
Vegetación secundaria	B. Selva baja caducifolia	B1. Semiabierta	Forestal y Vida Silvestre
		B2. Abierta	
		B3. Rala	Pecuario y Turístico
	C. Selva mediana	C1. Semiabierto	Forestal y Vida Silvestre
		C2. Abierto	Turismo ecológico
	D. Bosque ripario	D1. Semiabierto	Turístico recreativo
	E. Pastizal	E1. Ralo	Pecuario y Turístico
Cuerpos de agua	F. Cuerpo de agua	F1. Lago	Turístico Recreativo
Áreas de cultivo	G1. Cultivos Anuales	G1. Transformado	Agrícola y Pecuario
	G2. Cultivos Perennes	G2. Abierto	
	G3. Cultivos semiperennes	G3. Ralo	
Construcciones	H1. Residenciales		Habitacional
	H2. Turísticas		Habitacional y servicios
	H3. Servicios		Servicios y habitacional

Fuente: ***Fuente:*** *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*

II.4.4.2.1.1 Descripción de los diferentes tipos de cobertura

II.4.4.2.1.1.1 Vegetación Primaria

A. Bosque de pino. *Este tipo de comunidad se desarrolla entre los 750 y 2,500 msnm, con temperatura media de 20 y 25ºC, comunidades no densas con un estrato arbóreo de entre 15 y 20 m de altura, un estrato arbustivo de densidad media y un estrato herbáceo dominado por gramíneas. En la zona en estudio este tipo de vegetación se presenta de forma aislada en la parte alta del extremo oeste del cráter, formando un manchón semiabierto de 4.48 ha, que representa solo el 0.34% de la superficie total. Se ha asociado a esta unidad un uso forestal y de vida silvestre.*

II.4.4.2.1.1.2 Vegetación Secundaria

Se trata de asociaciones que deben su origen a diferentes factores, principalmente a las actividades humanas que se han desarrollado en la región como son la creación de asentamientos humanos, áreas de recreación, apertura de caminos, la agricultura y ganadería; así como el uso de recursos naturales en forma irracional, como lo es la tala inmoderada.

Estas unidades se caracteriza por la presencia de especies oportunista y agresivas de rápido crecimiento y de especies o elementos aislados que dan evidencia de su presencia en el pasado.

En la zona en estudio existe un gran grupo de cobertura comprende una superficie de 790.4 ha, que representa el 60.58% del total. Se detectaron 4 clases diferentes de este tipo de cobertura:

B. Selva baja caducifolia. *Se trata de una comunidad vegetal ampliamente distribuida; puede encontrarse desde el nivel del mar y hasta una altitud de 1900 msnm. Esta comunidad se encuentra estructurada originalmente, por un estrato arbóreo con elementos de 3 a 15 metros de altura; un estrato arbustivo y uno herbáceo por lo general escaso, con presencia de algunas epifitas y abundantes especies trepadoras, a menudo secundarias. La característica más sobresaliente de esta comunidad vegetal constituye la pérdida casi total de su follaje durante casi 6 meses del año, durante la época de estiaje.*

Esta unidad presente en la mayor parte del área en estudio, con un 46.86% que representan 611.37ha. El uso asociado a este clase de cobertura es Forestal, Vida silvestre en las unidades A1 y A2; y pecuario en la unidad menos densa (A3).

C. Selva mediana. *Se trata de una comunidad, fuertemente afectada por las actividades humanas, lo cual ha provocado que ocupe pequeñas extensiones de superficie en el territorio, principalmente en cañadas húmedas. En términos generales esta comunidad esta constituida en un 50% por especies caducifolias y por uno o dos estratos arbóreos con elementos de entre 10 y 25 m de altura.*

Esta comunidad representa el 6.19% de la superficie total en estudio, con 80.72 ha.

El uso asociado a este clase de cobertura es Forestal, Vida silvestre en las unidad C1 y pecuario en la unidad C2.

D. Bosque ripario.- *Se trata de comunidades desarrolladas en los márgenes del lago y que están restringida a este sitio, ya que las especies que la componen tienen requerimientos particulares. Las especies características de este tipo de vegetación son Taxodium mucronatum y Salís humboldtiana; y esta comunidad representa el 1.30% de la superficie total del área, cubriendo una superficie de 16.92 ha alrededor del lago.*

Dada su cercanía y relación con el cuerpo de agua, tiene un uso turístico - recreativo

E. Pastizal. *A esta clase de cobertura (E1) corresponden las áreas donde se ha propiciado el desarrollo de pastizales con fines pecuarios. Cubren una superficie de 81.37 ha, lo que representa el 6.24% de la superficie total en estudio y su uso esta asociado a la clase de cobertura pecuaria.*

II.4.4.2.1.2 Cuerpos de agua

F. Lago. *A esta unidad corresponde el cuerpo de agua que constituye el lago (F1). Se trata de un lago de origen volcánico delimitado consecuentemente por la caldera que presenta el edificio o estructura general. El vaso presenta una profundidad de aproximadamente 75 m y una forma cónica. Este elemento ha sido aprovechado localmente como atractivo turístico, en donde se practican diferentes actividades acuáticas.*

En promedio la extensión del espejo de agua es de 309.21 ha (22.93%) y su uso es

Turístico recreativo.

II.4.4.2.1.3 Áreas de cultivo

En esta unidad se incluyen todas aquellas áreas dedicadas a la producción de granos, bien sea para el consumo local o para su comercialización. Los principales cultivos en estos puntos son el maíz y fríjol, pero existen en la zona pequeñas plantaciones de mango y plátano a manera de huertas en algunos de los establecimientos, así como plantaciones de agave azul en el extremo oeste junto al lago.

Este tipo de cobertura comprenden una superficie de aproximadamente 1545.54 ha (11.85%), de las cuales, 133 ha (10.19%) corresponden a cultivos anuales, 2.82 ha (0.22%) corresponden al cultivos perennes y 18.72 ha (1.43%) donde se cultiva el agave y el uso de estas áreas es agrícola.

A partir del análisis de cobertura del terreno y uso del suelo se determinaron la pérdida de cobertura vegetal primaria y el grado de conservación, como indicadores de fragilidad, y la deforestación como indicador de presión respectivamente.

II.4.4.2.1.4 Grado de Conservación de la Vegetación.

Se generó el indicador del grado de conservación de la vegetación, a partir de los resultados del levantamiento de cobertura y uso del suelo. (POESAMAO), A partir de esto se asignaron 5 categorías:

Conservado.- En aquellas unidades donde no se desarrollan actividades antrópicas.

Semiconservado.- Donde se cuenta o presentan especies representativas de la comunidad original, aún el presencia de actividades humanas de autoconsumo.

Alterado.- En donde existe algún tipo de actividad antrópica extensiva que puede afectas a las comunidades vegetales disminuyendo su densidad.

Muy alterado.- Existe actividades antrópicas intensivas y/o extensivas que afectan a las comunidades vegetales disminuyendo su densidad.

Transformado.- Que equivale al cambio total en el uso del suelo original.

Cuadro No. 25. Niveles de conservación de la Laguna de Santa María del Oro

Tipo de cobertura	Condición / Cualidad	Superficie (ha)	%	Nivel de conservación
Vegetación primaria	Bosque de pino	4.48	0.34	Semiconservado 2
Vegetación secundaria	Selva baja caducifolia	790.4	60.58	Alterado 3
	Selva mediana			
	Bosque ripario			
	Pastizal			
Cuerpo de agua	Lago	299.1	22.93	Semiconservado 2
Areas de cultivo	Cultivos anuales	154.53	11.84	Muy alterado 4
	Cultivos perennes			
	Cultivos semiperennes			
Construcciones	Residenciales	56.13	4.30	Transformado 5
	Turísticas			
	Servicios			

Fuente: *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002*

II.4.4.2.1.5 Fragilidad por pérdida de vegetación actual

De la misma manera en que se calificó el grado de conservación, los niveles **de perdida de vegetación se definieron a partir de la composición florística,** la cobertura de cada unidad propiamente y la actividad antrópica prevaleciente, asignando también 5 categorías. (POESAMAO)

Muy Baja.- Aquellas unidades que presentan estructuras originales o donde el impacto ha sido prácticamente nulo o imperceptible.
Baja.- Corresponde a las unidades que conservan su estructura original aun y cuando han sido o están siendo sujetas a alguna actividad económica.
Moderada.- Corresponden a las unidades que están o han sido afectadas por actividades humanas, pero que aún presentan algunos elementos que dan señal de su origen.
Alta.- Todas las unidades que presentan algún tipo de vegetación diferente a la original.
Muy Alta.- En aquellas unidades que han sido transformadas por completo con la consecuente perdida de vegetación original.

Cuadro No. 26. Perdida de vegetación actual

Tipo de cobertura	Condición / Cualidad	Superficie (ha)	%	Nivel de Perdida de vegetación
Vegetación primaria	Bosque de pino	4.48	0.34	Baja 2
Vegetación secundaria	Selva baja caducifolia	790.4	60.58	Moderada 3
	Selva mediana			
	Bosque ripario			
	Pastizal			
Cuerpo de agua	Lago	299.1	22.93	Baja 2
Areas de cultivo	Cultivos anuales	154.53	11.84	Alta 4
	Cultivos perennes			
	Cultivos semiperennes			
Construcciones	Residenciales	56.13	4.30	Muy Alta 5
	Turísticas			
	Servicios			

Fuente: *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*

II.4.4.2.1.6 Diversidad de la Flora

El historial local de las prácticas agrícolas y ganaderas, así como el aprovechamiento de recursos forestales, han dejado huella manifestándose en las asociaciones vegetales y composición florística del área en estudio, a partir de las cuales se puede señalar que en términos generales, la zona presenta alta evidencia de perturbación manifestada en la alteración en las estructuras vegetales presentes.

COPIA DE INTERNET

Se registraron un total de 72 especies de plantas superiores, número que pudiera ser mayor con un análisis más detallado. De estas, sólo una especie (*Bursera arborea*) está considera por la legislación ambiental, como amenazada y endémica de México. (**NOM-059-ECOL.1994**)

II.4.4.2.1.6.1 Descripción y composición de la Flora

En las laderas que circundan la laguna de Santa María del Oro se encuentra representado como principal tipo de vegetación un bosque de encino, este bosque es bajo y seco con árboles que fluctúan entre los 5 y los 15 metros de altura. Es una comunidad abierta y caducifolia, la dominancia se reparte entre dos especies *Quercus castanea y Cronostegia xalapensis, otros elementos son Q. rugosa* y *Q. glauciodes* es común la presencia de *Pinus devoniana* y *P. pratermissa* entre otros elementos arbóreos.

En el estrato arbustivo se encuentran *Acacia*, y *Mimosa somnians*. En estos bosques abiertos es frecuente observar epifitas como bromelias y en el estrato herbáceo también observamos numerosas leguminosas y compuestas.
En las cañadas que concentran la humedad y bajando hacia los alrededores de la laguna se encuentran mezclados con el encinar elementos arbóreos del bosque tropical caducifolio.

A orillas de la laguna se encuentran diferentes cultivos entre los que destaca el cultivo de reciente introducción de Agave tequilana, en los márgenes de la laguna encontramos *Salix humboldtiana* y *S. Chilensis*, *Enterolobium cyclocarpum* , *Ficus maxima* y *Yucca elephantipes*.

II.4.4.2.1.7 Diversidad de Fauna

Dentro de los resultados se encontró que en el estado de Nayarit, se tiene representado alrededor del 27% del total de especies de vertebrados terrestres en México, en el área que comprende a la Laguna de Santa María del Oro, se tienen registrados un total de 230 especies, lo que representa el 34.32% del total de vertebrados terrestres para el Estado.

Cuadro No. 27. Representación de la fauna de vertebrados de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

GRUPO	**TOTAL EN MEXICO**	**TOTAL ESTADO NAYARIT**	**TOTAL EN SANTA MARÍA DEL ORO**	**% de especies**	
				Nacional	Estatal
Herpetofauna	995	82	29	2.91	35.36
Aves	1060	469	171	16.13	36.46
Mamíferos	440	119	30	6.81	25.21
Total	**2495**	**670**	**230**	**9.21**	**34.32**

Fuente: *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*

II.4.4.2.1.7.1 Reptiles

De la herpetofauna del área, resaltan los anfibios como las ranitas de la familia Leptodactylidae (*Eleutherodactylus mexicanus*), los sapos (*Bufo marinus horribilis*), las ranas (*Rana forreri*), que son comunes a lo largo de los escurrimientos y ojos de agua que existen en el área, donde también se pueden encontrar a las tortugas (*Kinosternon integrum*). Sobresale la iguana o garrobo (*Ctenosaura pectinata*) por ser común en la zona; las lagartijas (*Sceloporus horridus y Cnemidophorus costatusi*) en particular a lo largo de los caminos y a las boas (*Boa constrictor*) entre la hojarasca, las que al igual que las víboras (*Drymarchon corais*) y la de cascabel (*Crotalus basiliscus*) pasada la época de lluvias, suelen ser más frecuentes y por ende, es relativamente común verlas muertas por una piedra u hachazo.

II.4.4.2.1.7.2 Aves

La avifauna del área es muy rica y diversa, representa alrededor del 36.46% del total de aves registradas para el estado, representadas por un total de 171 especies reportadas para la zona. Este porcentaje destaca tanto por el área que representa la Laguna de Santa María del Oro en el estado, como por la diversidad de formas residentes y en estatus de protección (18 especies) y 1 endémica de acuerdo con la NOM-059-ECOL-1994.

II.4.4.2.1.7.3 Mamíferos

En lo referente a los mamíferos, destaca una gran riqueza que representa el 25.21% del total de especies para el Estado con un total de 30 especies reportadas. De estas, 6 especies se encuentran dentro de la Norma Oficial destacando el Cacomixtle, Jaguar y el Ocelote. Destaca que se registran dentro de la zona 8 especies de murciélagos, de 44 que se reportan para el estado, lo que representa el 18.18% del total de murciélagos reportados para Nayarit. No se ha observado, ni capturado al vampiro, aún cuando los pobladores mencionan que sí hay. Especies abundantes y muy comunes en la zona de la Laguna de Santa María del Oro son el tlacuache, las ardillas, conejos y jabalí, el venado.

Cuadro No. 28. Especies en estatus, localizadas en la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit.

ESTATUS	HERPETOFAUNA	AVES	MAMÍFEROS	TOTALES
Raras	4	8	0	12
Amenazadas	5	7	1	13
Protección especial	4	3	0	7
Peligro de extinción	0		2	2
Endémicas	8	1	1	10
Totales	**13**	**18**	**3**	**44**

Fuente: *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*

Un aspecto relevante dentro de la zona en estudio, son las especies de valor cinegético, entre las que destacan el venado cola blanca, la zorra, el jabalí, la paloma de alas blancas, las codornices y las chachalacas y aquellas consideradas como canoras y de ornato son 36 especies, como el periquito (*Aratinga canicularis*); las calandrias, primavera y centzontle.

COPIA DE INTERNET

Dentro de las **conclusiones** del análisis de fauna de vertebrados de la Laguna de Santa María del Oro se puede destacar que se trata de un área rica y diversa, donde se encuentra representadas el 34.32% de la fauna del Estado, pese al grado de alteración que se presenta en sus comunidades vegetales y en general en toda el área. Las cañadas donde se concentra humedad y los ojos de agua presentes en la zona, son algunos de los elementos que mantienen y propician las condiciones de sostén de esta diversidad y por tanto deberán se objeto de protección.

Es importante señalar la importancia de mantener en toda la zona en estudio la presencia de árboles muertos en pie, ya que la fauna silvestre hace un uso frecuente de este recurso, tanto para alimentarse, como para resguardarse y/o anidar.

II.4.4.3 Biodiversidad.

A partir de la información disponible de las especies de flora y fauna asociadas a las comunidades vegetales descritas en las unidades de cobertura del terreno y uso del suelo, se construyeron los índices de fragilidad por presencia de biodiversidad y el de presión por pérdida o desplazamiento de la misma.

II.4.4.3.1 Índice de Fragilidad por Biodiversidad

Los niveles de fragilidad y presión por biodiversidad fueron asignados a nivel de la condición o cualidad de cada tipo de cobertura, por ejemplo dentro de la vegetación primaria se identifico una unidad de bosque de pino con valor bajo de fragilidad por diversidad, así como a las unidades de pastizales, cultivos perennes y construcciones; por su parte, con los valores más altos se califico a las comunidades de vegetación secundaria de selva baja caducifolia y selva mediana; y finalmente, a las unidades de bosque ripario, cultivos anuales y perennes se les asigno una biodiversidad moderada.

Cuadro No. 29. Índice de fragilidad por Biodiversidad

Gran grupo	Grupo	Especies				Total	Índice de fragilidad por Diversidad
		Flora	Mamíferos	Aves	Reptiles y anfibios		
Vegetación Primaria	Bosque de Pino	7	4	35	3	49	4
Vegetación Secundaria	Selva baja caducifolia	37	20	86	20	163	1
	Selva mediana	35	7	36	4	82	2
	Bosque ripario	5	1	44	11	61	*3*
	Pastizal	2	14	25	3	44	4
Cuerpo de agua	Lago	1	0	21	1	23	5
Áreas de cultivo	Cultivos anuales	2	18	35	5	60	3
	Cultivos perennes	3	18	35	5	61	3
	Cultivos semiperennes	1	18	35	1	55	4
Construcciones		0	1	20	3	24	5

Fuente: *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*

II.4.4.3.1.1 Índice de presión por pérdida o desplazamiento de la biodiversidad

En función del índice de fragilidad asignado para cada unidad se califico el índice de presión por pérdida de diversidad; Así, las áreas con mayor presión corresponden a aquellas calificadas con los valores mas altos: las comunidades secundarias de selva baja caducifolia y selva mediana; por su parte las áreas con menor presión corresponden a las construcciones, lago, bosque de pino, y cultivos anuales, las cuales fueron calificadas con los valores más bajos.

Cuadro No. 30. Índice de presión por pérdida de Diversidad

Gran grupo	Grupo	Especies				Total	Índice de presión por perdida de Diversidad
		Flora	Mamíferos	Aves	Reptiles y anfibios		
Vegetación Primaria	Bosque de Pino	7	4	35	3	49	2
Vegetación Secundaria	Selva baja caducifolia	37	15	86	11	149	5
	Selva mediana	35	7	36	4	82	4
	Bosque ripario	5	1	44	11	61	*3*
	Pastizal	2	14	25	3	44	2
Cuerpo de agua	Lago	1	0	21	1	23	1
Áreas de cultivo	Cultivos anuales	2	18	35	5	60	3
	Cultivos perennes	3	18	35	5	61	3
	Cultivos semiperennes	1	18	35	1	55	2
Construcciones		0	1	20	3	24	1

Fuente: *UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.*

II.5 Medio Socio Cultural

II.5.1 Historia de Actividades en Santa María del Oro

En la época prehispánica, hacia el siglo XII floreció, como tributario del señorío de Ahuacatlán, el cacicazgo de Acuitapilco, que a la llegada de los españoles era gobernado por Colist, quien para asegurar la unidad en la lucha contra los expedicionarios europeos se casó con una hermana de Moz, señor de Tepique. El territorio fue ruta de paso hacia el noroeste de Francisco Cortés de San Buenaventura en 1525 y cinco años después, de Nuño Beltrán de Guzmán.

COPIA DE INTERNET

Por la guerra de Conquista, indígenas Coras y Huicholes se remontan a la serranía, por el despiadado y cruel conquistador español Nuño Beltrán de Guzmán que tomó posesión de las tierras del Mineral del Acuitapilco en 1530. Las atrocidades de la conquista a los indios fueron seguidas rápidamente por la introducción de la nueva religión cristiana por los Franciscanos. Fray Juan de Padilla, fundador de todos los conventos de la región, fue el primer evangelista y conquistador espiritual del reino de Nueva Galicia.
Después de la rebelión por las indígenas, llamada “La Rebelión de Alica” (1538-1542) “El Mineral” fue visitado por misioneros del convento de San Juan Evangelista de Ahuacatlán, hasta que se fundo un nuevo convento en Xala (Jala) el cual por su cercanía se le adjudicaron la jurisdicción y se cambiaron el nombre a Santa María de Acuitapilco.
Se piensa que los primeros pobladores de la región fueron indios Cora de la cultura "Horizonte Cora Antiguo" nombrados así para distinguirlos de la cultura Cora actual. Después de la desaparición de esta cultura, la región fue ocupada por tribus migratorias de las islas del pacifico y América ecuatorial. Ellos trabajaron el
cobre y el oro con maestría especial, haciendo con él diversos instrumentos y objetos como agujas, pinzas, placas chicas en forma oval, anillos y campanas.
En 1594, Fray Juan Leyando mudó el poblado a su sitio actual, principalmente por los múltiples problemas del traslado debido a la distancia y diferencia de altura, y así fundo la población de Santa María de Acuitapilco que ahora lleva el nombre de Santa María del Oro y construyendo una iglesia dedicado a la Ascensión de la Virgen. Por petición de los mineros y pobladores del pueblo, el cristo obsequiado por Guzmán fue puesto en el gran altar de la iglesia. Cerca de 1621, el poblado formaba parte del Alcaldía de las minas de Chimalhuacan.

Durante la Colonia, a fin de explotar los vastos cañaverales y recursos mineros surgieron respectivamente, la hacienda de San José de Mojarras y el Real de Acuitapilco.

En 1727 los naturales de Santa María del Oro en la jurisdicción de Tequepexpan sobre medidas de tierras realizadas en el puesto de la laguna nombrada Acuitapilco. Se les autoriza 30 cuerdas desde la orilla para el sur, nueve para el norte y once para el poniente. El juez aprueba las medidas y les mercedò las tierras por ser de ninguna utilidad para sembrarlas y por ser la laguna de agua tan salada que no produce pescado, por lo que por tal merced han de servir a su majestad por treinta y cinco pesos. (ver figura 11).

La capital de Santa Maria del Oro era llamada Tequepexpan, cabecera, y residencia del subdelegado Luis Ullate, con regulares casas reales y cárcel. En ese lugar se halla la parroquia principal, con corto número de vecinos un total de 3,868, todos en casas de paja y de mala disposición. Se cultivaba en forma abundante maíz fríjol, trigo, y algunos ingenios de azúcar, se críaba ganado vacuno, caballar y mular en 7 haciendas y 14 ranchos. (Meyer, 1990).

El nombre de Santa María del Oro se atribuye a tres pequeñas minas de oro que funcionaban en las cercanías de la población durante el siglo XVIII. Durante este tiempo se aprovechaban los bosques de pino para la brea y alquitrán, que usaban para reparar los barcos en el puerto de San Blas.

COPIA DE INTERNET

Los primeros pobladores se establecieron en el puesto del Mineral de Acuitapilco construido entre una barranca en la cola de la laguna conocida ahora como La Laguna de Santa María del Oro.

Figura No. 2 . El Pueblo de Santa Maria del Oro a fines del Siglo XVII

FUENTE: *Jean Meyer. Nuevas Mutaciones del Siglo XVIII. Colección de documentos para la historia de Nayarit II. Universidad de Guadalajara. México 1990.p.232.*

En 1786, el reinado de Nueva España dividió en dos distritos, El Reinado de Nueva Galicia fue conocido como el distrito de Guadalajara con 27 jurisdicciones libres, una de las cuales era Santa María del Oro.
En 1823 Jalisco se convirtió en un estado libre y soberano y Santa María del Oro uno de sus 28 condados. Para 1898 el distrito de Tepic se dividió en dos condados y Santa María del Oro estaba incluido en uno de ellos.

Dos brotes de cólera morbus registrados entre 1833 y 1850, diezmaron a la población. Hay quien sostiene que en el último año fallecieron tres cuartas partes de los habitantes.
En 1861, durante la guerra entre liberales y conservadores, la población sufrió el ataque de fuerzas coras al mando de Manuel Lozada. Treinta años después, el 1 de julio de 1891, Santa María del Oro fue elegido en subprefectura del partido de Tepic, en el recién creado territorio del mismo nombre.

En 1914, Nayarit se convirtió en un Estado, Santa María del Oro se convirtió en una de sus municipalidades, como es en la actualidad.
En la época revolucionaria, La Labor es escenario en 1915 de un combate entre villistas y carrancistas. Rafael Buelna, jefe villista, es derrotado y decide abandonar el territorio de Tepic y desde 1917 Santa María del Oro es municipio del Estado Libre y soberano de Nayarit.

II.5.2 Demografía

Conforme a la información publicada por INEGI (1995) para las localidades y 2000 para el municipio; en el municipio de Santa María del Oro la población calculada asciende a 20,849 habitantes de los cuales 10,563 son del sexo masculino y 10,286 sexo femenino, el municipio ocupa el catorceavo lugar con respecto a la distribución de la población total del estado y las demás localidades que se involucran en la toma de decisiones del área de estudio son: 4 ejidos: Santa María del Oro, Cerro Blanco, Cofradía de Acuitapilco y la Laguna que se encuentran distribuidos en el municipio de Santa Maria del Oro y su población es la siguiente:

Cuadro No 3. Localidades y población por sexo (Para el municipio 2000 y las localidades 1995)

Municipio	Localidades	Población Total	Hombres	Mujeres
Santa María del Oro		20,849	10,563	10,286
	Santa María del Oro	3,314	1619	1695
	Cerro Blanco	604	306	298
	Cofradía de Acuitapilco	553	278	275
	La Laguna	107	57	50

Fuente: *INEGI, CD Conteo de Población y Vivienda. Resultados Definitivos 2000.*

En cuanto a la composición por sexo en el municipio las proporciones de hombres y mujeres son muy similares, con una diferencia de 0.26% apenas superior para el sexo masculino en el municipio de Santa María del Oro, en la localidad de Santa Maria del Oro es de 0.4% superior en el sexo femenino, en Cerro Blanco es de 0.3% más en el sexo masculino, en Cofradía de Acuitapilco es de 3.71% superior en el sexo femenino y en La Laguna es de 8.48% superior en el sexo femenino.

Grafica No. 10

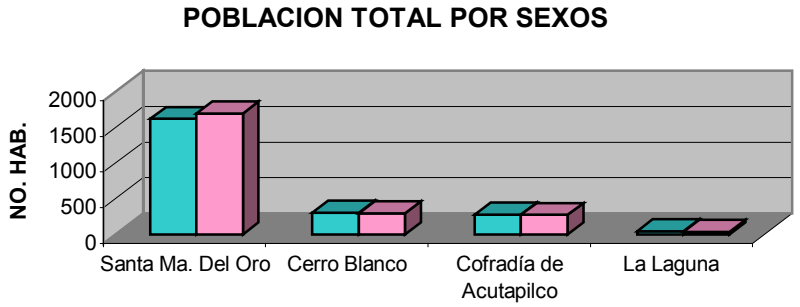

Fuente: *INEGI, Nayarit. Censo General de Población y Vivienda, 1990 y 2000.*

II.5.3 Estructura de la población

La composición de la población muestra una reducción en su base, el grupo donde se concentra el mayor volumen es el que tiene entre 10-14 años. Lo anterior refleja un proceso de aumento en el porcentaje de la población de mayores de edad, como resultado de la disminución en el índice de fecundación en las ultimas décadas. No obstante, la estructura por edad puede calificarse aun joven, casi el 37.6% en Santa María del Oro tiene menos de 15 años de edad y solo el 6.3 % tiene 65 años o más. En el resto de las localidades se refleja lo siguiente.

(ver cuadro 13).

Cuadro No. 34. Estructura de la Población 1995

Municipio	Localidad	Población Total	Menores de 5 años	De 5 – 14 años	Más de 15 años
Santa María del Oro		20,714	2,913	4,879	12,922
	Santa María del Oro	3,334	452	738	2,124
	Cerro Blanco	604	84	135	385
	Cofradía de Acuitapilco	553	59	135	359
	La Laguna	107	60	20	27

Fuente: *INEGI Nayarit. CD Conteo de Población y Vivienda. Resultados Definitivos 2000.*

La edad mediana para el total municipal es de 22 años. Esto significa que la mitad de la población tiene de 0 a 22 años de edad.

II.5.3.1 Índice de Masculinidad

Con respecto al índice de masculinidad que es la relación de hombres por cada cien mujeres en el municipio de Santa María del Oro es de 102.69, en la Laguna es de 71.01. Esto nos indica poca estabilidad de su población en la Laguna que es una localidad con población flotante que no radican en el lugar (recreación).

II.5.3.2 Dinámica de la población

En lo que se refiere a la evolución de la distribución de la población que radica en la zona urbana con respecto a la rural en el municipio es la siguiente. (ver cuadro 33).

Cuadro No. 33. Porcentaje de Población Urbana y Rural del municipio de Santa María del Oro.

Año	PORCENTAJE DE POBLACIÓN	
	Urbana	**Rural**
1980	83.7	16.3
1990	84.2	15.8
1995	84	16

Fuente: INEGI. Nayarit. Cuaderno Estadístico Municipal de Santa Maria del Oro, 1999.

Las localidades que integran el municipio de Santa María del Oro actualmente son 104 localidades de las cuales una es urbana con 3,024 habitantes y las 103 restantes son rurales ya que cuentan con menos de 2,500 habitantes cada una. El grado de marginación en que se encuentra las localidades es el siguiente: Santa Maria del Oro es urbana y Cerro Blanco, Cofradía de Acuitapilco, y la Laguna son rurales.

II.5.3.3 Tasa de crecimiento

Al analizar la dinámica de población, se señala que el municipio de Santa María del Oro tuvo una tasa de crecimiento durante 1995 del 1.4 que ha venido reduciendo paulatinamente. En la localidad de Santa María del Oro es de 1.6, Cerro Blanco de 2.2, Cofradía de Acuitapilco –2.4 y La Laguna es de –6.8 estos dos últimos muestran un decremento poblacional. (ver gráfica 11).

Grafica No. 11

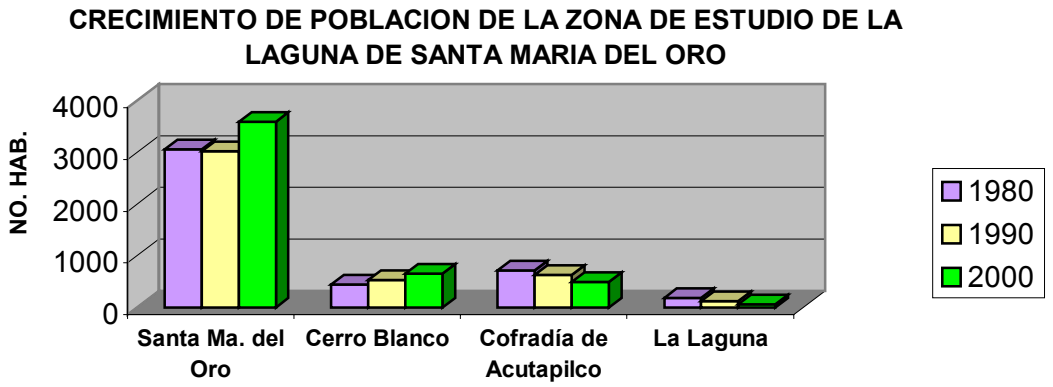

Fuente: *INEGI, Nayarit. Censo General de Población y Vivienda, 1990 y 2000.*

Lo anterior, es producto de la migración del campo a la ciudad y zonas urbanas para contar con mejores condiciones de vida, entre otras cosas por la presencia de mayor infraestructura y servicios; mientras que el resto de las localidades ubicadas dentro de la Laguna que cuentan con servicios de salud y educación muy limitadas y poco desarrollo económico todas ellas se encuentran dispersas.

II.5.4 Presión por distribución de la población

II.5.4.1 Presión por uso del suelo

En lo que se refiere a la densidad de población en el municipio de Santa María del Oro es de 17 habitantes por kilómetro cuadrado.

II.5.4.2 Índice de presión por extracción de agua

La extracción de agua para el municipio de Santa María del Oro, se abastece de 37 manantiales con un volumen promedio diario de extracción de 3,729.69 m^3/día. Mientras que la localidad de la Laguna de Santa María del Oro obtiene su abasto de un manantial.

II.5.6 Índice de presión por residuos sólidos

En el marco de la sustentabilidad ambiental el manejo de las basuras domiciliarias constituye hoy en día una preocupación de singular importancia por sus impactos directos e indirectos, tanto sobre el medio ambiente (aire, agua, tierra, paisaje) como sobre la salud de la población, algunos de ellos irreversibles y permanentes. Desde diversos ángulos, la gestión de los desechos domiciliarios tiene hoy en día una nueva connotación, por tratarse de una actividad con singulares externalidades negativas y donde la complementariedad entre mercado e intervención puede lograr soluciones eficientes y equitativas.

Este índice de generación de residuos sólidos muestra más presión en las zonas urbanas por su alta concentración. Se calcula (SEMARNAP, 1997), que en el municipio de Santa María del Oro está produciendo 18,994.73 toneladas diarias de residuos sólidos municipales, la mayoría se depositan en el basurero a las afueras sin recibir ningún tratamiento. (ver gráfica 3).

Grafica No. 12

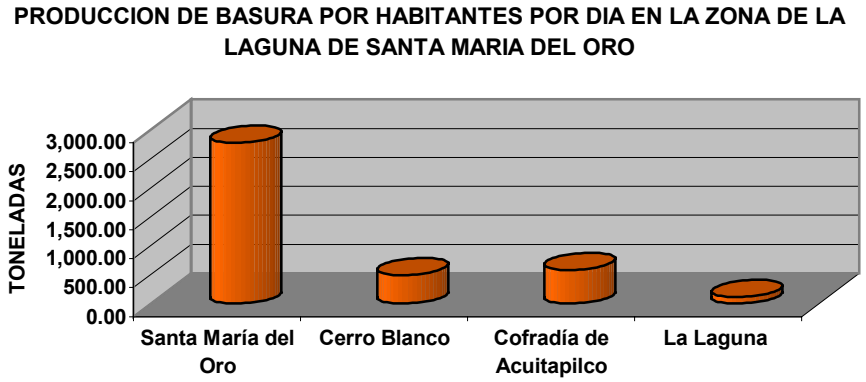

Fuente: *INEGI, Nayarit. Censo General de Población y Vivienda, 1990 y 2000.*

Por otra parte la generación de lixiviados provocan contaminación del suelo y mantos friáticos.

La infraestructura que cuenta el municipio de Santa María del Oro es de un camión recolector de basura y una superficie de 5.00 hectáreas como tiradero de basura a cielo abierto, simplemente la queman y un promedio de recolección de basura de 6.3 miles de toneladas al año, constituyendo un problema serio y cada vez mayor en la zona.

II.6 Medio Físico Transformado

II.6.1 Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

II.6.1.1 Elementos componentes de la estructura urbana

El crecimiento de la mancha urbana en la laguna de Santa Maria del Oro, ha obedecido a patrones de carácter de su entorno natural, los cuales han propiciado el desarrollo de manera orgánica y disperso, del asentamiento humano.

La laguna de Santa Maria del Oro, no tiene una estructura urbana definida conforme a unidades territoriales urbanas, establecidas en los reglamentos de zonificación de algunos estados pertenecientes a la zona Centro Occidente de la cual forma parte el estado de Nayarit.

Existe solamente una vialidad de acceso estatal carretera Santa Maria del Oro-Laguna Santa Maria del Oro, de dos carriles. Con una sección aproximada de ocho metros, que se conecta con la vialidad perimetral con las características de calle, terracería y brecha. Que a su vez se comunica con el camino de terracería a la localidad del Buruato.

Sin embargo, en la actualidad es posible observar tres zonas definidas, cada una diferenciada por su actividad comercial y uso del suelo, agrupación geográfica, social y económica.

El primer grupo es la zona comercial, habitacional y de servicios, ubicados en la parte sur este del Lago y limitados hacia el norte por la zona Turístico Habitacional. y hacia el sur oeste la franja, habitacional horizontal de tipo residencial.
La segunda zona es la franja Habitacional residencial, que se ubica en la zona Suroeste de la laguna y colinda al noreste con la zona Turístico Habitacional y al sur con la zona comercial habitacional y de servicios.
La tercer zona, es Turístico Habitacional que colinda al sureste con la zona comercial, habitacional y de servicios y la suroeste con la zona Habitacional residencial.

Las tres zonas conforman el área urbana actual que se caracteriza por presentar una discontinuidad a manera de lunares urbanos.

II.6.2 Tenencia del suelo

II.6.2.1 Propiedad ejidal y comunal

La tenencia del suelo en la zona Noreste de la Laguna se encuentra comprendida dentro del régimen de propiedad ejidal, constituyendo aproximadamente el 14.6% del total. Repartida entre los ejidos de Cofradía de Acuitapilco y Cerro Blanco.

II.6.2.2 Propiedad privada

La zona comprendida entre el Suroeste y la porción Noreste del perímetro de la localidad de la Laguna, tiene un régimen de tenencia de propiedad privada, la cual representa el 85.4% del total de la superficie considerada dentro del área de aprovechamiento para asentamientos humanos, correspondiente a la UGA 2.
(POET de la Laguna de Santa María del Oro.)

II.6.2.3 Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico

La Laguna de Santa María del Oro, no cuenta con ningún elemento de inmuebles con valor patrimonial e Histórico, se caracteriza por su tradición como centro turístico con valor paisajístico y ambiental debido al entorno natural que la rodea, sin embargo en recientes fechas se ha incrementado como un lugar de residencia de descanso

COPIA DE INTERNET

temporal y oferta de turismo alternativo (ecoturismo). Esta situación ha propiciado la perdida de ventanas públicas, (acceso a la Laguna) que son zonas de esparcimiento y recreación para la población en general. Se localizan dos áreas con estas características dentro de la rivera de la Laguna: una, en la zona Sur en el acceso principal a la laguna y la otra en la parte Oriente de la misma. también se puede tener acceso a la rivera de la laguna a través de la zona restaurantera que se encuentran distribuidos en la parte sureste de la localidad.

II.6.3 Uso Actual del Suelo

En el área de estudio de la laguna de Santa Maria del Oro se localizan los siguientes usos de suelo:

Agrícola se encuentra al suroeste de la laguna con una superficie aproximada de 154.5 has. de las cuales 133 corresponden a cultivos anuales, 2.82 a cultivos perennes y 18.72 has a donde se cultivo del agave.

Pecuario con una superficie de 81.37 has. correspondientes a pastizales o zacates para pastoreo.

Habitacional con una extensión superficial de 18.08 has., se ubica alrededor de la Laguna.

Servicios esta representado por zonas de uso mixto habitacional, comercial y de servicios, con una extensión superficial de 18.2 has.

Turístico con una extensión territorial de 19.94 has, se ubica en la porción noreste y sureste de la laguna.
Presión por uso del suelo.
Los asentamientos de la Laguna, al presentar mas bien una traza irregular, que a su vez produce, una indefinición en su límite urbano (Área Urbana Actual) dificulta el cálculo de su densidad habitacional. Para definir tal evento, gráficamente se localizan las áreas que presentan una consolidación relativa en cada zonas descritas con anterioridad, posteriormente se trazan líneas rectas generando polígonos cuantificables e identificables geográficamente. Lo anterior conduce a determinar un área urbana actual de 20.61 has.

II.6.4 Vialidad y Transporte

II.6.4.1 Jerarquía vial existente

La vialidad perimetral de la laguna por ser el único medio de comunicación y por sus actividades económicas que en ella se desempeñan tiene el carácter de vialidad primaria, sin embargo, por su seccionamiento en todo su desarrollo y el tipo de rodamiento es de vialidad local, e incluso presenta características de brecha.

Se tiene una vialidad estatal que da acceso a la localidad de la laguna, así como también el acceso a la localidad de el Buruato siendo las únicas con las que se enlaza la localidad.

COPIA DE INTERNET

II.6.4.2 Puntos de conflicto vial

Con respecto al nivel urbano se advirtieron los siguientes problemas:

- No existe ni es posible una estructura de jerarquización de vialidades.
- El entronque entre la recta de ingreso con la calle perimetral, representa un nodo conflictivo, sobre todo por la escasa desaceleración de los vehículos.
- Al circular el transporte de pasajeros por la calle perimetral, a la altura de la zona mixta, representa en ocasiones conflicto vial, por la sección de la vialidad, sobre todo en época de vacaciones o fines de semana.
- Los señalamientos viales y de toponimia son escasos, lo que representa confusión para el usuario.
- Los estacionamientos no existen de manera formal, y rápidamente las áreas abiertas son ocupadas por los vehículos.

II.6.4.3 Transporte urbano

En el municipio de Santa María del Oro el número de vehículos registrados tanto particulares como oficiales y de alquiler asciende a 364, Cerro Blanco 20, Cofradía de Acuitapilco 30 y La Laguna 10 vehículos.

La transportación urbana y rural se lleva a cabo en vehículos particulares y de alquiler. El transporte público en la cabecera municipal es atendido por camiones y taxis.

Respecto al servicio de transporte publico, la población cuenta con una ruta que comunica a los poblados colindantes a la Laguna, y se realiza en un camión de transporte urbano foráneo, con dos salidas al día, iniciando su recorrido desde la Ciudad de Tepic, con paradas durante el trayecto y recorrido hasta llegar a La Laguna, y terminando en el Buruato, y de manera inversa se realiza el mismo recorrido. También cuentan con los Taxis que parten de Santa María del Oro, y bajan a la Laguna, actualmente hay un solo Taxi para uso de los pobladores.

II.6.5 Infraestructura

II.6.5.1 Agua potable

El abastecimiento de agua potable del asentamiento humano de la Laguna de Santa Maria del Oro, se realiza mediante la explotación de dos manantiales cuyos nombres son El Tepozolamo y Los Quemadores, que a su vez suministran a dos cajas de agua.

La primera de ellas que abastece al asentamiento humano, con una capacidad de 32,000 litros, la cual se ubica hacia el suroeste de la Laguna fuera de la localidad contigua al acceso que proviene de Santa Maria del Oro, a través de una tubería 3” se distribuye este servicio hasta la casa de descanso de CFE y de ahí parte con un diámetro de 2 ½” hasta el Restaurante el Desagüe al oriente de la laguna. (ver plano de Infraestructura D1)

COPIA DE INTERNET

Este servicio abastece a casi el 50 % de la comunidad, la zonas sur y noreste no cuentan con el servicio de agua potable; por consecuencia extraen el liquido de la laguna, lo que provoca una considerable disminución del nivel. El pago del servicio se realiza mediante una cuota mensual de 15 pesos por restaurante y 8 pesos por vivienda al Comité de Agua quien a su vez deposita este cobro a la Tesorería Municipal de Santa María del Oro.

Cabe mencionar que el desarrollo turístico del Conjunto de Cabañas Santa Maria Resort, ubicado en la parte del Noroeste de la Laguna, es abastecido a través de dos cajas de agua, propiedad del mismo desarrollo, desconociéndose la capacidad de ambas; la red de distribución general es de tubería de PVC de 4" de diámetro, la cual es independiente del suministro a la localidad.

II.6.5.2 Drenaje

El manejo de las aguas residuales en la Laguna se realiza a través de fosas sépticas que construyen los propietarios en sus edificaciones con sistema tradicional, se ha detectado que la mayoría de las realizadas en la zona suroeste, que presenta problemas en sus técnicas constructivas que pueden provocar filtraciones de aguas residuales afectando a la Laguna. Solo el desarrollo turístico del Conjunto de Cabañas Santa Maria Resort, ubicado en el extremo noroeste posee una planta de tratamiento asentada en la zona federal del margen de la Laguna.

Algunos propietarios cuentan con el sistema de fosa séptica sellada, quienes reciben el servicio de limpieza por una empresa privada.

II.6.5.3 Electricidad y alumbrado

En lo que respecta al servicio de energía eléctrica el 93.40% del municipio cuenta con este servicio. El resto de las localidades es el siguiente:

CUADRO 34. NUMERO DE VIVIENDAS Y PORCENTAJE DE SERVICIOS BASICOS

LOCALIDAD	TOTAL DE VIVIENDAS	% CON A. POTABLE	% CON LUZ ELÉCTRICA	% CON DRENAJE
Municipio	4,517	92.85	93.40	85.43
Santa María del Oro	782	96.43	97.31	96.42
Cerro Blanco	140	97.76	97.14	92.6
Cofradía de Acuitap.	134	84.21	97.76	96.27
La Laguna	019	84.21	84.21	63.16

Fuente: *Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1995.*
UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.

En la Laguna, este servicio se abastece de una línea eléctrica que proviene de la subestación eléctrica Zona Industrial Tepic, (línea de alta tensión de 13.8 K.V.), el abasto se realiza a través de transformadores que sustentan una carga de 220/127 volts. En líneas que se ubican dentro del perímetro de la vialidad que circunda a la Laguna, casi el 100% de la población cuenta con este servicio.
En cuanto a la cobertura de alumbrado, solo una pequeña parte cuenta con este servicio: del acceso proveniente de Santa Maria del Oro hasta la Casa de Descanso de la CFE correspondiente a la zona suroeste de la laguna, el mantenimiento es efectuado por la comunidad. Además el desarrollo turístico del Conjunto de Cabañas Santa Maria Resort cuenta con este servicio, junto con una sección de la vialidad perimetral de la laguna contigua al desarrollo.

II.6.5.4 Teléfonos y telégrafos

En el municipio de Santa María del Oro y cofradía de Acuitapilco se cuenta con un 50% del servicio, en el resto de las localidades del municipio no cuenta con los servicio postal, telegráfico y su servicio telefónico es precario.

CUADRO 35. OFICINAS DE CORREO, TELÉGRAFO Y TELÉFONO			
LOCALIDAD	CORREO	TELÉGRAFO	TELÉFONO
Municipio	1	1	290 Líneas 25 Públicos Celulares
Santa María del Oro	1	1	290 Líneas 25 Públicos Celulares
Cerro Blanco	0	0	Caseta
Cofradía de Acuitapilco	1	1	Caseta
La Laguna	**0**	**0**	**Caseta**

Fuente: *INEGI, Nayarit Cuaderno Estadístico del Municipio de Santa Maria del Oro de 1995.*
UAN, Plan de Ordenamiento Ecológico de la Laguna de Santa Maria del Oro, 2002.

La comunidad de estudio no cuenta con este servicio, solo hay un establecimiento que se dedica a proporcionar este servicio a través de la venta de llamadas de larga distancia mediante un conmutador rural, del cual pueden realizar las llamadas a cualquier entidad.

Santa Maria Resort cuenta con servicio de telefonía satelital, así como Internet.

II.6.5.5 Pavimentos

La Laguna solo tiene una vialidad principal, el estado de conservación es regular, definida por superficies de rodamiento empedradas, y terracería en otras. Cabe mencionar que en tiempos de lluvia se dificulta el acceso hacia las partes de terracería.

Se observa la falta de banquetas o andadores ecológicos en la vialidad perimetral en aquellos tramos que cuentan con superficie de rodamiento empedrado y machuelo.

II.6.5.6 Basura

La infraestructura que tiene el municipio de Santa María del Oro, es un camión recolector y un tiradero de basura a cielo abierto sin tratamiento con una superficie aproximada de 5.00 hectáreas y un promedio de recolección de basura de 6.3 mil toneladas anuales.
El ayuntamiento presta el servicio de recolección de basura a la localidad de la Laguna de Santa Maria del Oro cada tercer día, con un recorrido diario durante la temporada baja y dos durante la temporada alta de ocupación turística.

II.6.5.7 Vivienda

De acuerdo a la tipología el esquema de edificación es abierta, variando desde edificaciones contemporáneas, modernas, vernáculas y otras sin importancia; pero sin embargo existen otras que funcionan para prestar servicios o de uso mixto.

Estas últimas son predominantemente erigidas con materiales tradicionales e imagen vernácula; es necesario mencionar que no existe una imagen definida, debido a la diversidad y mixtura de las construcciones existentes.

Existe una polaridad en la calidad de la vivienda desde construcciones residenciales que principalmente se localizan en la parte noroeste de la laguna; hasta construcciones precarias en la parte suroeste de la laguna.

No existe una traza regular en el asentamiento, básicamente se rige por el contorno de la laguna; así mismo la lotificación tipo no existe, con excepción del desarrollo urbano Santa Maria Resort.

II.6.6. Síntesis del Estado Actual

A continuación se redacta una síntesis del estado actual:

- Alta producción de basura.
- Baja cobertura de los servicios de salud.
- Insuficiencia de cobertura de servicios básicos, principalmente el del drenaje.
- Deficiente calidad del agua.
- Deficiente e insuficiente alumbrado público.
- Indefinición de ventanas públicas par el disfrute del lugar.
- Asentamientos irregulares y espontáneos.

II.6.6.1 Condicionantes Naturales

Las condicionantes naturales para el crecimiento urbano de la Laguna de Santa María del Oro, se encuentran redactadas en el POET respectivo, así que para fines de ordenamiento del territorio no se utilizarán para crecimiento urbano ningún polígono que se encuentre condicionada por alguna política de Protección, de

COPIA DE INTERNET

Restauración o Recuperación. Que dañen o transformen el espejo de agua, así como el entorno que lo rodea, se considera que estas zonas deberán de estar protegidas con las políticas antes descritas en el POET. Debido al gran valor natural que contienen y caracterizan la Laguna de Santa Maria del Oro.

II.6.6.2 Condicionantes por Estructura Urbana y Tenencia

La morfología de la localidad manifiesta una división y desvinculación entre la zona norte y la zona sur. Su diferenciado uso del suelo y características sociales y económicas de ambas zonas dificultan su integración. Los asentamientos sobre terrenos ejidales implican problemas legales y para la dotación de servicios. La mayor parte del suelo es pequeña propiedad, por lo que no representa restricción considerable.

II.6.6.3 Problemática y Condicionantes del Uso Actual del Suelo

El uso del suelo que se ha dado en forma desordenada en la rivera del lago, impide el contacto directo tanto visual como físico de los visitantes. El surgimiento de nuevas colonias sobre terrenos ejidales y de topografía abrupta impide la eficiente prestación y extensión de servicios e infraestructura, lo que ha provocado una segregación y auto segregación en la estructura urbana.

La Laguna tiene demanda de suelo para asentamientos habitacionales temporales, sin embargo contiene grandes limitantes para su expansión principalmente por su topografía, capacidad de servicios y sobre todo su condición natural territorial. La falta de un mecanismo que regule esta situación ha ayudado a manifestar una tendencia de aumento, de asentamientos irregulares hacia los cerros y al noreste.

II.6.6.4 Problemática y Condicionantes de Equipamiento

En el caso de educación se considera que este equipamiento es necesario para atender a los infantes nativos, no obstante, que la actual ubicación de los inmuebles representa una subutilización del lugar por los que su reubicación se considera necesaria siempre que el suelo ganado se utilice con fines recreativos públicos. Referente al equipamiento detectado como faltante, este hecho de alguna manera ha mantenido la imagen y funcionamiento actual de la Laguna representando paradójicamente esto una de sus fortalezas, por los que la apertura de cualquier nuevo equipamiento puede romper con el equilibrio de la vocación del lugar y a la imagen objetivo que desea del mismo, que es convertirse en *el lugar de recreo y descanso de la región con los índices de paisaje más naturales del estado.*

Existen pocos espacios de equipamiento públicos para la concentración de personas y actividades recreativas en la Laguna, como las acuáticas, el esquí, pesca y paseos en kayak o veleros. En el campo deportivo que se ubica en la parte sur de la Laguna, se desarrollan deportes como fútbol entre otros.

En salud pública, la comunidad se muestra deficiente, ya que no existe ninguna instalación pública ni privada de este tipo, sin embargo debido a la vocación del lugar, se prevé que dicho equipamiento sea instalado en Santa María del Oro.

COPIA DE INTERNET

II.6.6.5 Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte

El asentamiento presenta una problemática de comunicación, el camino que la rodea está en deficientes condiciones e inconcluso, un transporte urbano pasa por la zona turística provocando ruido y una segregación natural por la vía que utiliza. La desviación de la ruta se presenta como necesaria para ayudar al micro ambiente de la zona.

El arroyo central de la calle principal no es regular, presenta variantes de los 7 a los 5metros, sin banquetas, los pavimentos varían en algunos tramos presentando empedrado y terracería.

II.6.6.6 Problemática de la Imagen Urbana

Es necesario mejorar la imagen urbana del asentamiento rehabilitando y concluyendo la calle perimetral, el mejoramiento de la zona de servicios, comercios y restaurantes.

Dentro del área urbana es importante conservar los pavimentos de empedrado que tan especial ambiente produce.

II.6.6.7 Aptitudes del Suelo para el Desarrollo Urbano

Solo serán aptas, aquellos polígonos que en el POET resultaron con políticas de aprovechamiento.

Si bien los alcances y limitaciones naturales de los Planes de Desarrollo Urbano impiden resolver directamente cualquier problemática urbana, se redacta a continuación una síntesis de los resultados de los talleres sectoriales que para definir la problemática sentida se realizaron en la localidad.

A. Baja cobertura de los servicios de salud.
B. Insuficiencia de cobertura de servicios básicos, principalmente el del drenaje.
C. Deficiente calidad del agua.
D. Deficiente e insuficiente alumbrado público.
E. Indefinición de ventanas públicas par el disfrute del lugar.
F. Asentamientos irregulares y espontáneos.
G. Alta producción de basura.

COPIA DE INTERNET

BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

COPIA DE INTERNET

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

Se han formulado hipótesis de crecimiento que definen principalmente cuatro escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la Laguna de Santa Maria del Oro.

La hipótesis A corresponde a la *tendencial*: Se refiere al crecimiento natural de la población de la Laguna, y sus asentamientos espontáneos. Este escenario supone además que el crecimiento de los asentamientos de todos los grupos de usuarios será de manera espontánea y la regulación de estos será de manera discrecional.

La hipótesis B es la llamada *de umbrales*: Indica que existe un límite geográfico el cual se sustentará jurídicamente para que no se generen mas asentamientos fuera de este lugar, normando aquellas zonas que quedan inscritas en dicho cinturón definido espontáneamente por las construcciones y terrenos ya adquiridos.

La hipótesis C corresponde a la *de apertura*: Se refiere a la apertura de todo el suelo contenido en la cuenca con posibilidad de asentamientos, los cuales serán normados con el presente documento y los planes que de el se deriven. Este escenario supone además que para el actual equipamiento educacional y el futuro se vocacionará una zona de destino para su instalación, lo cual provocará a su vez el fortalecimiento de un centro de población, apertura de zonas con mayor valor de cambio, y racionalización de zonas con mayor valor de uso.

La hipótesis D es llamada de *apertura controlada*. Contiene todas las propuestas de la hipótesis C, solo que la apertura del suelo no será aquella en que es técnicamente posible construir sino aquella en que sea ambientalmente deseable. Esta última consideración se determinará con el POET respectivo utilizando pues solo aquellos polígonos que este documento indique con política de aprovechamiento y actividades y usos del suelo principalmente para desarrollo urbano y turístico.

El comportamiento poblacional de la Laguna, en las últimas lustros manifiesta cambios irregulares importantes que van desde el aumento de población flotante hasta prestadores de servicios turísticos también flotantes. Cualquiera de las cuatro hipótesis suponen una demanda de suelo, en función de la requerida por la demanda y presiones externas, ya que el crecimiento natural no representa consideraciones. Por lo tanto, la oferta del suelo vocacionado para asentamientos humanos determinara a su vez el límite de la demanda.

La ubicación geográfica, características naturales y urbanas, así como a la economía del asentamiento que muestra una actividad importante en el sector terciario en servicios turísticos, se espera a su vez una demanda principalmente en el comercio y en los

COPIA DE INTERNET

servicios paralelos, producto del turismo, lo que puede propiciar un auge económico y en consecuencia un aumento de población con su respectiva demanda de servicios, suelo y equipamiento.

III.2. Demanda de Suelo Urbano (criterios)

Actualmente la Laguna de Santa Maria del Oro tiene una población de 107 habitantes, su demanda de suelo se calculará en función de la densidad deseable y la apertura gradual de las áreas con políticas de aprovechamiento para uso urbano.

Por su parte, las temporalidades de la apertura del suelo, no estarán sujetas necesariamente a la disponibilidad de los servicios e infraestructura municipal, sino que se sujetarán a la capacidad de dotación de agua proporcionado por los manantiales y pozos profundos creados por el propio usuario y permitidos por las autoridades federales y locales correspondientes, así como los resultados de los talleres y sugerencias de las autoridades municipales y federales.
Así pues, para obtener el área a desarrollar, y solo para realizar los cálculos correspondientes se ha elegido trabajar con el promedio de densidad habitacional permitida que es de 4 viviendas por hectárea.

De acuerdo a lo anterior, se espera que la Laguna contenga su población total promedio máxima de 4,036 habitantes en aproximadamente 15 años12.
Se advierte que una mayor densidad optimaría la eficiencia de los servicios urbanos, pero se ha observado que los patrones de aprovechamiento del suelo en la localidad se resuelven en rangos de densidades bajas, por lo que se considera inadecuado, preponer densificaciones más altas además que estas van en contra del patrón de vida actual de la población, las características que la estructura urbana y el paisaje natural del entrono, lo que traería como consecuencia problemas de contaminación producida por las descargas de los desechos sólidos y líquidos de este conglomerado humano sin control urbano, así como por la demanda de servicios alternos que requerirían. además de someter a mayor presión al entorno natural.
Requerimientos de Equipamiento Urbano

A partir del diagnóstico formulado para los principales elementos de equipamiento urbano y principalmente por la hipótesis resultante, así como la imagen objetivo para la Laguna, se establece que:

Considerando el crecimiento de la población natural, el actual kinder, primaria y telesecundaria, son suficientes para satisfacer la futura demanda.

La futura demanda de equipamiento por el crecimiento poblacional social será un impacto directo para la cabecera municipal. Si bien no existe temporalidad para la misma, se debe calcular de acuerdo a las normas básicas de equipamiento urbano, así pues la población de Santa María del Oro, deberá contar además del equipamiento para servir su propia población, de equipamiento para servir la rivera de la Laguna.

Generando la ampliación de los ya establecidos en un porcentaje equivalente al requerido para una concentración rural, sin embargo, antes de un mayor número de UBS, debe buscarse una mayor calidad de servicios, considerando que la localidad de Santa María del Oro se convierte en proveedora de servicios y equipamiento de la Laguna de Santa Maria del Oro sobre todo en Comercio, abasto, Transporte, comunicaciones, Administración pública y Servicios urbanos.

[12] Resultado del cálculo de la temporalidad de ocupación territorial.

COPIA DE INTERNET

POLITICAS DE DESARROLLO URBANO

COPIA DE INTERNET

IV. POLITICAS DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Política general

Como se ha descrito con anterioridad la Laguna de Santa María de Oro, se especifica como una región con un gran potencial de desarrollo turístico y que se espera como imagen objetivo convertirla en "el lugar de recreo y descanso de la región con los índices de paisaje más naturales del estado". Tomando en cuenta que una política son las soluciones (que son de interés público) que atienden a los fenómenos detectados en el diagnóstico-pronóstico, que se reflejan en el modelo de ocupación del territorio elegido, y se encuentran en función de los objetivos y metas proyectadas la política general que se establece en este Plan es la de consolidación e impulso de la posición descrita, dadas las características de la estructura urbana, la ubicación de la misma dentro de una zona con singulares atractivos naturales como lo es la presencia del lago, se propone:

La mayor exención de equipamiento, equilibrado con una reestructuración y ampliación de la red vial existente y el ordenamiento del suelo, señalando zonas para utilización mixta, servicios básicos a la población, zonas de uso público, así como las turísticas definidas ambientalmente, lo que estimulará la capacidad de estas actividades con el consiguiente mejoramiento económico de la población de Santa María del Oro.

Esta política engloba los siguientes objetivos particulares de ordenamiento urbano:

A. Conformar un grupo legalmente constituido e integrado tanto por particulares como por el gobierno municipal, que se comprometa a llevar cabo las políticas establecidas de este plan, logrando de esta manera el desarrollo sustentable.

B. Crear una estructura urbana compacta que se adapte al entorno natural y optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, estimulando una baja densidad como medida de crecimiento ordenado.

C. Definir claramente los límites del centro de población y del área de aplicación, que incluya solo la previsión adecuada de las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional, así como las de aprovechamiento turístico de baja densidad, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano y el POET respectivo.

D. Establecer los lineamientos para que el crecimiento urbano se dé, en forma congruente, estableciendo una estructura urbana clara y legible, que propicie la conservación de los valores fisonómicos naturales paisajísticos.

E. Delimitar el centro de población, determinando así el espacio territorial en donde las actividades municipales, estatales y federales, de una manera ordenada, ejecuten sus acciones de planeación para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, y llevar a cabo las acciones de mejoramiento y protección de la imagen urbana.

F. Definir la localización de: corredores de uso mixto que permita el establecimiento ordenado de instalaciones de comercio, servicios básicos y de equipamiento urbano primario requerido para sus funciones de concentrador de servicios turísticos.

G. Conservar los valores ecológicos de los cuerpos de agua, en este caso escurrimientos que cruzan el área urbana y especialmente la ribera del lago.

COPIA DE INTERNET

H. Indicar e inducir la localización de una zona de equipamiento institucional que permitan reubicar el equipamiento actual.
I. Impulsar el establecimiento de zonas y ventanas para recreación públicas que propicie una mayor actividad turística, considerando los atractivos naturales.
J. Plantear el mejoramiento del sistema vial, que permita optimizar la circulación interna y conserve la tranquilidad vehicular de la zona.
K. Propiciar el mejoramiento de la Imagen urbana del lugar conservando el patrimonio natural y urbano.
L. Impulsar la elaboración de planes parciales que establezcan lineamientos más precisos para encausar y ordenar el desarrollo urbano.

En este sentido, la política se basa en tres aspectos fundamentales, en vista de los objetivos y metas planteadas: la definición de áreas de conservación, áreas de mejoramiento y áreas de crecimiento o impulso.

IV.2. Metas Específicas del Plan

IV.2.1. Planeación del Desarrollo Urbano

A. Reforzar una estructura urbana a base de una zonificación que resulte en un mejor aprovechamiento del suelo.
B. Organizar la utilización del suelo y grado de intervención de las áreas, diferenciando y definiendo aquellas de interés público y privado.

IV.2.2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales

A. Regularización de la tenencia del suelo de la zona noreste, que existe sobre terreno ejidal.
B. Conservar las áreas de suelo en las orillas de la Laguna, disponiéndolas como áreas de protección a cauces y cuerpos de agua, respetando su personalidad federal.
C. Comprar suelo para disponer de reserva territorial para reubicar y ampliar el equipamiento.
D. Indicación y fomento a la formación de un corredor mixto sobre la vialidad local propuesta, en la parte sur, así como la consolidación del ya existente.
E. Generar “ventanas públicas” hacia la Laguna, específicamente él área que ocupa actualmente el equipamiento, el cual será reubicado en largo plazo.
F. Evitar el cambio de uso del suelo no acorde principalmente con áreas habitacionales y evitar el cambio de densidades propuestas.

IV.2.3. Ordenamiento, definición y ampliación del uso turístico

A. Definición de áreas con destino turístico campestre, de baja densidad sobre casi todo el perímetro de la laguna.

COPIA DE INTERNET

IV.2.4. Equipamiento Urbano

A. Reubicación del Jardín de niños, Primaria, Telesecundaria, Cancha deportiva e Iglesia a la nueva área destinada para ello, ubicada al sur.

B. Construir un módulo de atención y vigilancia, que otorgue servicio a la población residente y a los visitantes.

C. Construir un puesto de socorro de la CRM, que otorgue servicios básicos.

D. Dotación de equipamiento en las ventanas publicas.

IV.2.5. Infraestructura

E. Dotación del servicio de agua potable a toda la población que carece del mismo.

F. Crear un programa de rehabilitación y mejoramiento de fosas sépticas.

G. Incorporar el manejo de aguas residuales para evitar la contaminación del lago, específicamente la construcción y verificación de plantas de tratamiento y/o de fosas sépticas controladas.

H. Implementar alumbrado público a toda el área.

IV.2.6. Vialidad y Transporte

A. Organizar la vialidad y el tráfico en el área urbana del Lago, mediante un plan parcial de la misma, en donde se indiquen áreas de estacionamiento, vialidades peatonales y restricciones.

B. Rehabilitación y empedrado de la superficie de la vialidad perimetral a la Laguna.

C. Construcción y trazo de la vialidad local propuesta, a partir de la carretera libre, ubicada en la parte sur.

D. Desvío de la ruta actual del transporte público por la nueva vialidad propuesta.

E. Solucionar el nodo vial que se presenta en el cruce de la carretera libre, la vialidad perimetral VP1 y la vialidad local, colocando señalamientos viales, una zona de vibradores y aumentando el radio de giro correspondiente.

IV.2.7. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos

A. Definir las áreas por donde pasan los escurrimientos con coordenadas geográficas, para designarlas como áreas de protección por escurrimientos, y evitar cualquier uso de índole urbanística.

IV.2.8. Imagen urbana

A. Implementar el reglamento de imagen urbana, que defina la fisonomía de la localidad.

B. Implementar un reglamento de construcción.

C. Creación de un plan parcial de mejoramiento de la zona de servicios y comercio.

D. Cuidar e incrementar el arbolado actual tanto de las viviendas como de calles.

E. Reforestar la vialidad perimetral con árboles endémicos.

F. Mejorar la imagen urbana mediante la dotación de mobiliario urbano necesario.

COPIA DE INTERNET

IV.2. Estrategia General

IV.3. Delimitación del Centro de Población *(Plano E-1)*

Para efectos del plan de Desarrollo Urbano de la laguna de Santa María del Oro, los límites del Centro de Población coinciden con el limite del área de aplicación de este Plan.

IV.4. Clasificación de Áreas *(Plano E-1)*

Para la laguna de Santa María del Oro se establece la siguiente clasificación de áreas, lo cual se ilustra en el plano E-1.

IV.3.1. Áreas Urbanizadas

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Ayuntamiento, o están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Se identificarán con la clave AU, el número que las especifica y con el nombre como se les conoce. Las áreas urbanizadas se subdividen en:

IV.3.1.1. Áreas incorporadas

Son las áreas urbanizadas pertenecientes al centro de población o que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que el Ayuntamiento ya recibió las obras de urbanización en los términos señalados en el Reglamento de Zonificación, siendo las siguientes:

AU-1: Esta es un área que tiene como límites: Al norte el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al oeste el área de transición AT-13; al sur el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB y el área urbana AU-2; y al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4.

AU-2: Corresponde al área localizada al suroeste de la laguna, y tiene como límites: Al norte el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB y el área urbana AU-1; al oeste el área de transición AT-12; al sur el camino que bordea a la laguna y el área de transición AT-11; y al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4.

AU-3: Esta es una pequeña área que se encuentra al sur de la laguna, y tiene como límites: Al norte el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB; al oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; y al sur y al este el área de transición AT-9.

AU-4: Esta área se encuentra al sur de la laguna, y limita: Al norte con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; al sur con el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB y el área de transición AT-8.

AU-5: Esta área forma una franja al sureste de la laguna, y tiene como límites: Al norte el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al oeste la carretera libre y el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB; al sur el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP, el área

COPIA DE INTERNET

de transición AT-7 y la zona de aplicación del POET; y al este el área de renovación urbana AU7-RN.
AU-6: Esta es un área que tiene como límites: Al norte el área de renovación urbana AU7-RN; al oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al sur el área urbana urbana AU-5; y al este el área de transición AT-6 y el área de aplicación del POET.

IV.3.1.2. Áreas de renovación urbana

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, que se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo y a las relativas al mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos, como la vialidad, redes de servicios o del paisaje urbano, pudiendo implicar, un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia de suelo, que requerirá su reincorporación municipal; Dichas áreas se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (RN); siendo las siguientes:

AU7-RN: Esta área tiene como límites: Al noroeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al suroeste el área urbana AU-5; al sureste el área de transición AT-6; y al noreste el área de urbana AU-6.
AU7-RN1: Mejorar la imagen urbana mediante la reparación y mantenimiento de las construcciones, pavimentos y banquetas.
AU7-RN2: Reforestar calles.
AU7-RN3: Organizar vialidad vehicular.
AU7-RN4: Definir y áreas de estacionamiento.
AU7-RN5: Ordenar los usos del suelo, crear corredores comerciales y de uso mixto.
AU7-RN6: Crear calles peatonales.
AU7-RN7: Elaborar plan parcial de la zona.

AU8-RN: Esta área limita: Al norte con el área de conservación ecológica AC-1; al oeste con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al sur con el área urbana AU-6; y al este con el límite de aplicación de este Plan y el área de aplicación del POET.
AU8-RN1: Mejorar la imagen urbana mediante la reparación y mantenimiento de las construcciones, pavimentos y banquetas.
AU8-RN2: Reforestar calles.
AU8-RN3: Organizar vialidad vehicular.
AU8-RN4: Definir y áreas de estacionamiento.
AU8-RN5: Ordenar los usos del suelo, crear corredores comerciales y de uso mixto.
AU8-RN6: Crear calles peatonales.
AU8-RN7: Elaborar plan parcial de la zona.

AU9-RN: Está definida por los siguientes límites: Al norte y oeste por el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al sur por el área de

conservación ecológica AC-1; y al sureste y este por el área de aplicación del POET y el límite del área de aplicación de este Plan.
AU9-RN1: Mejorar la imagen urbana mediante la reparación y mantenimiento de las construcciones, pavimentos y banquetas.
AU9-RN2: Reforestar calles.
AU9-RN3: Organizar vialidad vehicular.
AU9-RN4: Definir y áreas de estacionamiento.
AU9-RN5: Ordenar los usos del suelo, crear corredores comerciales y de uso mixto.
AU9-RN6: Crear calles peatonales.
AU9-RN7: Elaborar plan parcial de la zona.

IV.3.2. Áreas de Reserva Urbana

Son las áreas que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro de población. En éstas áreas corresponderá a la Autoridad Municipal promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave RU y el número que las especifica. Las áreas de reserva urbana se subdividiéndose para este caso en las siguientes:

IV.3.2.1. Áreas de Reserva Urbana a mediano plazo

Son las áreas de reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no cuentan con las obras de urbanización básica, y no es factible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de estudios que permitan la promoción de las obras de urbanización básica que les permita pasar a formar parte de la reserva urbana a corto plazo.; se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP); y siendo la siguiente:

RU-MP: Los límites de ésta área están definidos como sigue: Al norte y noreste por el área urbana AU-5; al oeste por el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB; y al sur por el área de transición AT-7.

IV.3.2.2. Áreas de Reserva Urbana a largo plazo

Son las áreas de reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no cuentan con las obras de urbanización básica, y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento que estudie la factibilidad de que a futuro lleguen a contar con las obras de urbanización básica. En estas áreas no se permite o se prohíbe promover modalidad alguna de acción urbanística, Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP); siendo la siguiente:

RU-LP: Esta área tiene definidos sus límites como sigue: Al norte por el área de transición AT-7; al oeste por la carretera libre; al sur y al este por el área de aplicación del POET.

COPIA DE INTERNET

IV.3.3. Áreas de restricción por paso de infraestructura

Son las áreas que resultan afectadas por el paso de infraestructuras y son necesarias por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas, Se identifican con la clave RI y el número que las especifica; siendo las siguientes:

IV.3.3.1. Áreas de restricción por paso de instalación de agua potable

Corresponden a las franjas al lo largo y alrededor de las instalaciones de agua potable, por lo general sobre vías públicas, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, en relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (AB); siendo las siguientes:

RI-AB: Se localiza al suroeste de la laguna, y corresponde a un tanque de almacenamiento y su línea de conducción. Tiene como límites: Al norte con las áreas de transición AT-8, AT-9 y AT-14, y las áreas urbana AU-1 y AU-4; al este con el área urbana AU-5, el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP y el área de transición AT-7; y al sur las áreas de transición AT-9, AT-11 y AT-12, y las áreas urbanas AU-2 y AU-3.

IV.3.4. Áreas de Transición

Son las áreas que fungen como separadores entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la confrontación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; éstas áreas están sujetas a usos restringidos y solo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso del suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender del área urbana actual del centro de población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. La urbanización y edificaciones que se pretendan realizar en las áreas de transición requerirán de la elaboración de su Plan Parcial de la zona donde se ubiquen y sus respectivos estudios de impacto ambiental, donde se demuestre que la ejecución de las obras materiales no cambiaran la índole de dichas áreas, siendo identificadas con la clave AT y el número que las especifica. siendo las siguientes:

COPIA DE INTERNET

AT-1: Área de forma muy irregular al noroeste de la laguna, tiene como límites: Al norte y oeste el camino alrededor de la laguna y el área de transición AT-2; al sur las áreas de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5 y CA-6; y al este una pequeña franja del área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1.

AT-2: Esta área forma una franja al norte y noroeste de la laguna, y se define por los siguientes limites: Al norte y oeste por el área de aplicación del POET y el límite del área de aplicación de este Plan; al sur por el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5; y al este y sureste por el camino que bordea a la laguna y el área de transición AT-1.

AT-3: Tiene como límites: Al norte el área de transición AT-4, el camino alrededor de la laguna y el área de aplicación del POET; al suroeste el área de transición AT-1 y otro de los caminos en la laguna; y al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1.

AT-4: Esta área tiene como límites: Al norte y noroeste el área de aplicación del POET; al sur el camino que bordea la laguna y el área de transición AT-3; y al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1.

AT-5: Los límites de esta área ubicada al noreste de la laguna son los siguientes: Al norte y este el área de aplicación del POET y las áreas de protección a cauces y cuerpos de agua CA-2 y CA-3; al noroeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-1; al suroeste y sur el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6.

AT-6: Esta área esta ubicada al sureste de la laguna y limita: Al oeste con el área urbana AU-6 y el área de renovación urbana AU7-RN; y de noreste a sur, pasando por el este, con el área de aplicación del POET y el límite del área de aplicación de este Plan.

AT-7: Área al sur de la laguna que tiene como límites: Al norte el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP y el área urbana AU-5; al oeste el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB y la carretera libre; al sur el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP; y al este el área de aplicación del POET.

AT-8: Área que comprende los siguientes límites: Al norte y oeste el área urbana AU-4; al suroeste el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB; y al este la carretera libre.

AT-9: Esta área limita: Al norte con el área urbana AU-3 y el área de restricción por paso den infraestructura; al oeste con el área de protección a cauces y ríos CA-4; al suroeste y sur el camino alrededor de la laguna y el área de transición AT-10; y al este la carretera libre.

AT-10: Esta área se define por los siguientes limites: Al norte y noreste por el camino que rodea la laguna y el área de transición AT-9; al oeste por el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4; al sur por el área de aplicación del POET y el límite del área de aplicación de este Plan; y al este, en una pequeña parte, por la carretera libre.

AT-11: Tiene como límites: Al noreste el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB y el camino que bordea la laguna; al oeste, sur y sureste por el área de aplicación del POET; y al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4.

COPIA DE INTERNET

AT-12: Área que tiene como límites: Al norte y noreste el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB; al suroeste y sur el camino que rodea la laguna y el área de transición AT-11; y al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-4.
AT-13: Esta área tiene como límites: Al norte el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al oeste el área de transición AT-14 y el camino alrededor de la laguna; al sur el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB; y al este el área urbana AU-1.
AT-14: Área que forma una delgada franja al suroeste de la laguna que tiene como límites: Al norte el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5; al oeste el área de aplicación del POET; al suroeste el área de restricción por paso de infraestructura RI-AB; y al este el camino alrededor de la laguna, el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6 y las áreas de transición AT-13 y AT-15.
AT-15: Esta área limita: Al norte con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-5; al oeste con el camino que bordea la laguna y el área de transición AT-14; y al sureste y este con el área protección a cauces y cuerpos agua CA-6.

IV.3.5. Áreas de Conservación Ecológica

Son las áreas en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, permitiendo la intervención humana en forma condicionada. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en la Ley Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo control de las autoridades competentes; siendo identificadas con la clave AC, y el número que las especifica; siendo la siguiente:

AC-1: Comprende una franja al este de la laguna, teniendo como límites: Al noreste el área de renovación urbana AU9-RN; al oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA-6; al sur el área de renovación urbana AU8-RN; y al este el área de aplicación del POET.

IV.3.6. Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua

Son las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria, como de suministro a los asentamientos humanos, siendo identificadas con la clave CA y el número que las especifica. Estas áreas se subdividen en:

a). Areas de protección a escurrimientos: las relacionadas con el cauce de una corriente, de manera intermitente, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales.

COPIA DE INTERNET

Estas áreas son del dominio de la nación y de utilidad pública, estando bajo jurisdicción federal según lo estipulado por la Ley Federal de Aguas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Así mismo, éstas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las leyes de la materia. siendo las siguientes:

CA-1: Esta área corresponde al escurrimiento que va de noreste a suroeste, pasando al sureste de las áreas de transición AT-3 y AT-4; la servidumbre de esta área de protección a cauces y ríos es de 2.00 metros a ambos lados de su eje, según acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales.

CA1					
Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)	Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
Limite de aplicación			66	545087.0031	2363959.801
22	545260.9295	2364262.5350	65	545082.8194	2363951.099
AT-5			64	545073.6941	2363947.097
92	545258.8952	2364237.1062	63	545072.2242	2363943.107
91	545252.8422	2364231.0531	62	545084.1896	2363933.67
90	545251.8393	2364224.8690	61	545065.9839	2363911.835
89	545231.6251	2364210.6864	AT-3		
88	545229.4405	2364203.9506	29	545041.0818	2363931.339
87	545227.5899	2364203.9506	28	545070.3602	2363973.274
86	545222.1731	2364183.1619	7	545076.588	2363980.641
85	545231.1029	2364164.1658	6	545092.9201	2363998.77
84	545227.7059	2364153.5973	5	545099.6729	2364000.654
83	545219.0326	2364148.7960	4	545113.2897	2364021.001
82	545219.9582	2364127.8149	3	545144.5907	2364079.224
81	545217.8678	2364114.9240	AT-4		
80	545200.7037	2364099.8850	14	545160.9145	2364097.904
79	545195.7349	2364086.9020	13	545173.3026	2364099.913
78	545188.0869	2364078.1869	12	545189.9218	2364108.222
77	545181.3543	2364076.8838	11	545188.9067	2364118.083
76	545175.3183	2364082.9197	10	545190.1103	2364127.54
75	545169.9719	2364082.1737	9	545207.0142	2364162.313
74	545161.0326	2364073.811	8	545206.1591	2364173.858
73	545161.0326	2364062.646	7	545192.8386	2364181.916
72	545149.621	2364033.613	6	545195.2019	2364203.368
71	545138.5522	2364027.591	5	545220.8458	2364216.19
70	545124.6767	2363997.926	4	545219.9425	2364225.524
69	545106.4546	2363971.66	3	545228.4906	2364239.48
68	545096.8231	2363963.748	2	545240.3254	2364246.266
67	545089.5564	2363961.972	1	545242.0664	2364253.52
			Limite de aplicación		
			20	545229.4434	2364256.614

CA-2: Comprende el escurrimiento que llega al norte del área de transición AT-5. Este arroyo tiene una servidumbre de 2.00 metros a cada lado del eje del arroyo, según lo establece la Ley de Aguas Nacionales.

COPIA DE INTERNET

CA2		
Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
(AT-5)		
21	545446.68450	2364208.42330
20	545435.01980	2364181.46840
19	545430.94030	2364147.20090
18	545414.67920	2364126.83340
17	545398.25590	2364095.57640
16	545392.87690	2364085.31290
15	545388.53670	2364066.04250
14	545371.35740	2364066.04250
13	545364.92930	2364100.26830
12	545375.39480	2364119.17370
11	545390.92610	2364138.66710
10	545390.92610	2364142.55350
9	545399.10360	2364156.62070
8	545401.03570	2364168.69630
7	545415.15510	2364196.77290
6	545419.11890	2364212.95840
5	545423.00010	2364216.83950
4	545423.17920	2364222.74920

CA-3: Esta pequeña área comprende un escurrimiento natural, que cruza al norte del área de transición AT-6, con una servidumbre de 2.00 metros a cada lado de su eje, según lo establece la Ley de Aguas Nacionales.

CA3		
Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
(AT-5)		
22	545465.451	2364191.983
27	545484.5905	2364170.517
26	545474.54	2364152.553
25	545461.9111	2364145.017
24	545457.795	2364157.2
23	545451.3111	2364154.088

CA-4: Esta área la forma un escurrimiento natural que llega al sur de la laguna, con una servidumbre de 2.00 metros a ambos lados de su eje, según se establece en la Ley de Aguas Nacionales. Tiene como limites: Al oeste las áreas urbanas AU-1 y AU-2, y el área de transición AT-11; y al este las áreas urbana AU-3 y AU-4, y las áreas de transición AT-9 y AT-10.

CA4					
Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)	Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
(AT-10)			(AU-1)		
19	543966.4378	2361771.56	12	544108.4757	2362291.507
20	543975.9294	2361810.374	13	544111.0327	2362275.142
21	543981.9778	2361824.432	(AU-2)		
22	543986.0225	2361868.439	14	544063.2277	2362062.192
23	544001.788	2361903.188	15	544045.8173	2362051.527
24	544009.8774	2361927.294	16	543996.2377	2362006.038
1	544027.207	2361964.311	(AT-11)		
(AT-9)			16	543993.3134	2361996.847
12	544031.5805	2361973.654	17	543988.0508	2361980.307
13	544040.6036	2361992.929	18	543988.0508	2361963.335
14	544068.6785	2362021.978	19	543974.1888	2361923.024
(AU-3)			20	543943.2365	2361890.886
a	544081.9317	2362059.749	21	543954.8154	2361883.976
b	544081.1099	2362065.83	22	543943.1138	2361829.475
(AU-4)			23	543922.2919	2361759.899
c	544093.982	2362116.514			
d	544105.9455	2362184.577			
e	544140.7745	2362285.82			

COPIA DE INTERNET

CA-5: Esta área la forma un escurrimiento natural que llega al este a la laguna, con una servidumbre de 2.00 metros a ambos lados de su eje, según se establece en la Ley de Aguas Nacionales. Limita al norte con el área de transición AT-1; y al sur con el área de transición AT-15.

CA5					
Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)	Vertice	Coordenada (X)	Coordenada (Y)
(AT-14)			69	543651.81730	2363298.97060
0	543383.06080	2363273.07070	70	543643.90300	2363299.95990
(AT-15)			71	543628.02760	2363314.71270
1	543428.53480	2363273.07070	72	543602.17770	2363323.10560
2	543466.71420	2363252.92510	73	543572.15610	2363316.93440
3	543527.44070	2363262.11470	74	543545.02270	2363299.36830
4	543570.00330	2363276.83560	75	543524.23050	2363315.32510
5	543608.81270	2363262.98670	76	543490.98500	2363297.23560
6	543703.32230	2363275.87070	77	543471.60590	2363306.92520
7	543722.10000	2363257.09290	78	543437.66130	2363313.65210
8	543763.56920	2363254.72330	(AT-2)		
9	543796.60880	2363250.50300	79	543429.17680	2363315.31940
(AT-1)			80	543433.05720	2363321.57820
63	543801.13830	2363277.99270	81	543429.91290	2363343.06410
64	543794.06780	2363277.09130	82	543404.38140	2363361.22680
65	543770.89650	2363280.84880			
66	543760.43580	2363288.89550			
67	543718.67390	2363298.80790			
68	543690.08170	2363314.17830			

b). Áreas de protección a cuerpos de agua: las relacionadas con las aguas nacionales, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; siendo las siguientes:

CA-6: Esta área corresponde a toda la zona federal alrededor de la laguna; la servidumbre de esta área de protección a cuerpos de agua es variable, de acuerdo al límite de la zona antes dicha.

IV.4. Acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento

Las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento a realizar dentro de las áreas de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Santa María del Oro son las siguientes:

IV.4.1. Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación, son las que implican restricciones o condicionamiento de la urbanización y de la edificación, acorde con cada sitio específico. Corresponden a las áreas identificadas con las siguientes claves, señaladas en el plano E-1:

AC-1: Área de conservación ecológica dentro del centro de población, al este de la laguna.

AT-1, AT-2, AT-3, AT-4, AT-5, AT-6, AT-7, AT-8, AT-9, AT-10, AT-11, AT-12, AT-13, AT-14 Y AC-15: Areas de transición con uso habitacional campestre.

CA-1, CA-2, CA-3, CA-4, CA-5 Y CA-6: Son áreas de protección a cauces y cuerpos de agua, correspondientes a los escurrimientos naturales que se incorporan a la laguna, y su zona federal; estos con sus propias áreas de protección.

COPIA DE INTERNET

RI-AB: Corresponde al área de restricción por paso de infraestructura de agua potable, correspondiente al tanque de almacenamiento y a su línea de conducción.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento

Las acciones de mejoramiento a promover y realizar, corresponden a las áreas identificadas con las siguientes claves definidas en el apartado IV.3 y señaladas en el plano E-1.

AU-1, AU-2, AU-3, AU-4, AU-5 y AU-6: Corresponden a las área urbanas actuales.
AU7-RN: Corresponde al equipamiento actual, principalmente para la educación.
AU8-RN: Corresponde a viviendas aisladas al este de la laguna.
AU9-RN: Corresponde al Fraccionamiento al noreste de la laguna.

IV.4.3. Acciones de Crecimiento

Las acciones de crecimiento corresponden a las áreas de reserva urbana, y de transición identificadas con las siguientes claves, definidas en el apartado IV.3. y señaladas en el plano E-1.

AT-1, AT-2, AT-3, AT-4, AT-5, AT-6, AT-7, AT-8, AT-9, AT-10, AT-11, AT-12, AT-13, AT-14 Y AC-15: Áreas de transición con uso habitacional campestre.
RU-MP: Es el área de reserva urbana a mediano plazo.
RU-LP: Es el área de reserva urbana a largo plazo.

IV.5. Utilización General del Suelo *(Plano E-2)*

Se establecen los siguientes tipos de zonas para Santa María del Oro, las cuales se indican gráficamente en el plano E-2. Las actividades y usos permitidos en cada zona son los señalados en el presente documento. Y que serán debidamente especificados para su aprobación en sus respectivos planes parciales según sea el caso:
En lo que respecta a la imagen urbana corresponderá a la tradicional de la zona con los elementos naturales que corresponden a las especies originarias de la zona y bien las características urbanas que se adhieran a las correspondientes al medio ambiente.

IV.5.2. Zonas Turísticas

En ellas, los aprovechamientos de los recursos naturales que en razón de su atractivo, son susceptibles de desarrollarse en forma predominante dedicadas a alojamientos temporales, vacacionales o recreativos, o bien a casas-habitación de fin de semana o temporada.

IV.5.2.1. Zonas turísticas de densidad mínima

Con una densidad mínima de 15 cuartos por hectárea, representadas por la clave T1 y el número que las especifica, siendo la siguiente:

T1-1: A esta zona le corresponden los siguientes límites: Al norte las zonas de habitacional campestre HC1-6, al noreste mixto barrial MB-2; al este y oeste habitacional campestre HC1-7 y HC1-11 respectivamente, y al sur equipamiento institucional EI-1.

IV.5.3. Zonas Urbanas

Las comprendidas en los centros de población, incluyendo habitación, industria, comercio y servicios, así como los destinos relativos al equipamiento urbano.

IV.5.3.1. Zonas habitacionales de densidad mínima

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional, siendo una densidad de 8 viviendas por hectárea.

H1-1: Esta definida al sur de la laguna y tiene como limites: Al norte y este la zona urbana de uso mixto barrial MB-2; al oeste la carretera libre; y al sur la zona habitacional campestre HC1-6.

IV.5.3.2. Zonas habitacional campestre densidad mínima

Estas zonas tendrán las siguientes características: una densidad de 4 viviendas por hectárea ó 20 habitantes por hectárea el frente mínimo de los predios será de 40 m. y un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 0.25 y un coeficiente de utilización de suelo (CUS) de 0.5.

HC1-1: Se ubica al norte y noroeste de la laguna, y tiene como límites: Al norte y noroeste la zona de habitacional campestre HC1-2 y el camino alrededor de la laguna; al sur la zona CA-6 y la laguna, al este colinda con la zona de habitacional campestre HC1-3.

HC1-2: Ubicado al noreste del área de aplicación y tiene como límites: Al norte y noroeste el área de aplicación del POET; al sur el escurrimiento CA-5; al este y sureste el camino que bordea la laguna y la zona habitacional campestre HC1-1.

HC1-3: Limita: Al norte con la zona habitacional campestre HC1-4, el camino alrededor de la laguna y el área de aplicación del POET; al suroeste la zona de habitacional campestre HC1-1 y otro de los caminos en la laguna; y al este la zona de protección al escurrimiento CA-1

HC1-4: Ubicado al noreste del área de aplicación, que tiene como limites: Al norte y oeste la zona de aplicación del POET; al sur el camino alrededor de la laguna y la zona habitacional campestre HC1-3 al este la zona del escurrimiento CA-1 y la zona habitacional campestre HC2-1.

HC1-5: Se ubica al noreste de laguna, tiene como límites: Al norte y este el área de aplicación del POET; al oeste la zona urbana mixto barrial MB-4.

HC1-6: Se encuentra al sur de la laguna, limita: Al norte con la vialidad propuesta y con la zona habitacional densidad mínima H1-1; al noreste la zona urbana de uso mixto barrial MB-2; de sur a noreste, con la zona turística densidad mínima T1-1, al oeste la carretera libre.

COPIA DE INTERNET

HC1-7: Ubicado al sur del área del aplicación, que tiene como limites: Al norte la zona urbana de uso mixto barrial MB-2; al oeste con la zona turística densidad mínima T1-1; al sur y este el límite de aplicación del POET.
HC1-8: Se ubica al sur de la laguna, y tiene como límites: Al este la carretera libre y la zona urbana de uso mixto barrial MB-2; al norte la zona de protección a la laguna CA-6, al sur las zonas habitacional campestre HC1-9 y HC1-10, al oeste el área de protección del escurrimiento CA-4.
HC1-9: Ubicado al sur del área de aplicación y tiene como límites: Al norte la zona habitacional campestre HC1-8; de sur a este la zona habitacional campestre HC1-11; y al oeste el escurrimiento CA-4.
HC1-10: Se encuentra al sur de la laguna, limita: Al norte y al oeste con la zona habitacional campestre HC1-8; al este la carretera libre; al sur la zona habitacional campestre HC1-11.
HC1-11: Ubicado al sur, que tiene como limites: Al norte las zonas habitacional campestre HC1-9 y HC1-10, al este la carretera libre y la zona turística densidad mínima T1-1, al sur la zona habitacional campestre HC1-12 y al oeste el escurrimiento CA-4.
HC1-12: Se ubica al sur de la laguna, y tiene como límites: Al norte la zona habitacional campestre HC1-11 al este la carretera libre y la zona de equipamiento institucional EI-1; al sur el límite del área de aplicación del POET; al oeste el escurrimiento CA-4.
HC1-13: Se ubica al suroeste tiene como límites: De norte a este la zona de protección a la laguna CA-6; al sureste el escurrimiento CA-4 al sur con la zona habitacional campestre HC1-14 y al oeste con el camino perimetral y la zona turístico campestre HC1-16
HC1-14: Se encuentra al suroeste, limita: Al norte con la zona habitacional campestre HC1-13, al oeste el escurrimiento CA-4, de sur a oeste con la zona habitacional campestre HC1-15.
HC1-15: Ubicado al suroeste dentro del área del aplicación, que tiene como limites: Al norte colinda con las zonas turístico campestre HC1-14 y HC1-16 al este el escurrimiento CA-4 y el resto con el límite del área de aplicación del POET
HC1-16: Se ubica al este de la laguna, y tiene como límites: Al norte la zona la zona de protección al escurrimiento CA-5 al este el camino perimetral y las zonas habitacional campestre HC1-17 y HC1-13 al sur la zona habitacional campestre HC1-15 y al oeste el límite del área de aplicación.
HC1-17: Se encuentra al este de la laguna, sus límites son: al norte la zona de protección al escurrimiento CA-5, de este a sur la zona de protección a la laguna CA-6, al oeste el camino perimetral y la zona habitacional campestre HC1-16.

COPIA DE INTERNET

IV.5.3.3. Zonas habitacional campestre densidad baja

Estas zonas tendrán las siguientes características: una densidad de 6 viviendas por hectárea ó 30 habitantes por hectárea el frente mínimo de los predios será de 30 m. y un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 0.30 y un coeficiente de utilización de suelo (CUS) de 0.65.

HC2-1: Se ubica al noreste de la laguna, y tiene como límites: Al norte y este el área de aplicación del POET; al oeste la zona de protección al escurrimiento CA-1 y las zonas habitacional campestre HC1-4 y HC1-3; al sur el área de protección a la laguna CA-6.

IV.5.3.2. Zonas de uso mixto barrial

Las zonas de usos mixtos barriales son aquellas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios estrictamente barriales, en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 75 por ciento de la zona, siendo las siguientes:

MB-1: Comprende una franja de 20 metros aproximadamente al sur de la laguna y al norte de la zona de equipamiento institucional EI-1, adyacente a la vialidad primaria propuesta VP2.
MB-2: Se encuentra al sur de la laguna, a un costado de la vialidad perimetral, limitado entre la carretera libre y la zona de espacio verde abierto EV-1.
MB-3: Se ubica al sureste de la laguna, limita al oeste con la zona de protección a la laguna CA-6, se encuentra entre la zonas de espacios verdes abiertos EV-2 y EV1.
MB-4: Se encuentra al noreste de la laguna, limitando al norte con el desagüe, al sur con la zona verde EV-2 y al este con la zona habitacional campestre HC1-5.

IV.5.4. Zonas de Equipamiento Regional

Comprende las instalaciones para alojar las funciones requeridas como satisfactores de necesidades comunitarias, Se integra por los siguientes grupos:

IV.5.4.1. Zonas de equipamiento institucional

EI-1: Esta zona se define por los siguientes límites: Al norte la zona urbana de uso mixto barrial MB-1; al oeste la carretera libre; y al sur y sureste el área de aplicación del POET.

IV.5.4.3. Zonas de espacios verdes y abiertos

EV1: Se ubica al sureste de la laguna, comprende una zona definida al norte por la zona urbana de uso mixto barrial MB-3; al sur el límite del área de aplicación del POET y al suroeste la zona urbana de uso mixto barrial MB-2.

EV2: Se encuentra al este dentro del limite de aplicación del plan limita al norte y al sur con las zonas urbanas de uso mixto barrial MB-4 y MB-3 respectivamente, y al oeste con la zona de protección de la laguna CA-6.

IV.6. Estructura Urbana *(Plano E-3)*

La estructura urbana de la Laguna de Santa María del Oro se integra por varios núcleos de área urbana y un núcleo único de equipamiento urbano; y por una vialidad primaria perimetral, que permite el desplazamiento a toda la zona, los cuales se ilustran en el plano E-3 y se describen a continuación:

IV.6.1. Estructura Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano

De acuerdo a la vocación de la Laguna, se ha definido que el equipamiento propio será reubicado y no aumentará en capacidad, se plantea por ello la integración de un nuevo centro urbano que concentre todos los elementos que serán reubicados, como son: jardín de niños, primaria, telesecundaria, cancha deportiva, iglesia, éste núcleo único de equipamiento contendrá también a mediano plazo una comandancia de policía y un puesto de socorro.

IV.6.2. Estructura Vial

La estructura vial está integrada en forma jerarquizada conforme al reglamento de Zonificación del estado de Jalisco por las siguientes vías:

IV.6.2.1. Vialidad regional

VR1: Carretera libre a Santa María del Oro, presenta un tráfico moderado porque es la vía de ingreso a la Laguna, a su vez ésta vía une a la población de Santa María del Oro con la carretera federal 200, que tiene como destino cercano más importante la capital Tepic.

IV.6.2.2. Vialidad primaria

Las vías que integran este sistema son las siguientes:

VP1: Se constituye por la vialidad perimetral que rodea a la Laguna, se inicia en la intersección con la vialidad regional, recorriendo toda la periferia de la Laguna para llegar finalmente a interceptarse nuevamente con la carretera; tiene una longitud aproximada de 7739 metros, esta vialidad requiere mejorar sus condiciones para cumplir con la fluidez vial.

COPIA DE INTERNET

VP2: Vialidad proyectada que vincula la carretera libre con la vialidad perimetral VP1; tiene una longitud aproximada de 854 metros. En conjunto, ambas vialidades (VP1, VP2) forman un anillo vial importante.

IV.6.2.3. Vialidad secundaria

VC1: Vialidad proyectada que vincula la vialidad regional VR1 con la vialidad propuesta VP2. Tiene una longitud aproximada de 496 metros.

IV.6.2.4. Vialidad local

VL1: Vincula a la carretera libre con las propiedades del lado oeste adyacentes a la Laguna, es una prolongación de la vialidad perimetral VP1. Tiene una longitud aproximada de 511 metros.

IV.7. Propuesta de Acción Urbana

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en este Plan de Desarrollo Urbano del centro de población, se establece en el siguiente cuadro. la tabla de programación de acciones y corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican las acciones a realizar en el corto (CP), mediano (MP) y largo plazo (LP), organizadas por programas de desarrollo urbano.

1. Planeación del Desarrollo Urbano

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
1. Planeación del Desarrollo Urbano				
1.1. Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa María del Oro.	Ayuntamiento SEDESOL/SOP	X		
1.2. Elaborar Planes Parciales de Ordenamiento de la para cada una de las zona provista.	Ayuntamiento		X	

2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales				
2.1. Regularizar la tenencia del suelo urbano actual y vigilar que los usos del suelo se establezcan según lo previsto en el plan de desarrollo urbano.	Ayuntamiento SOP		X	
2.2. Adquirir suelo para reubicar equipamiento actual + Jardín de niños + Primaria + Telesecundaria + Cancha deportiva + Iglesia.	Ayuntamiento Sector Privado		X	
2.3. Reordenar los usos del suelo en corredores mixtos urbanos.	Ayuntamiento	X		

COPIA DE INTERNET

3. Infraestructura

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
Agua Potable				
3.1. Ampliar la red general de agua potable a las zonas sin servicio.	Ayuntamiento	X	X	
Drenaje				
3.2. Elaborar un programa de rehabilitación y mejoramiento de fosas sépticas.	Ayuntamiento	X	X	
3.3. Realizar un estudio sobre el manejo de plantas de aguas residuales.	Ayuntamiento		X	
Alumbrado Público				
3.4. Implementación de la red general de alumbrado público a las zonas sin servicio.	Ayuntamiento CFE	X	X	
Electricidad				
3.5. Ampliar la red de distribución de las áreas sin servicio y en las zonas a recibir futuro equipamiento.	Ayuntamiento CFE	X	X	
Pavimentos				
3.6. Rehabilitación y empedrado de la vialidad perimetral a la Laguna.	Ayuntamiento	X		

4. Vialidad y Transporte

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
4. Vialidad y Transporte				
4.1 Construcción de una vialidad primaria, en la zona sur, en el acceso principal a la Laguna.	Ayuntamiento		X	
4.2. Construcción de banquetas sobre la vialidad perimetral.	Ayuntamiento		X	X
4.3. Desviar la ruta del transporte público por la vialidad primaria propuesta.	Ayuntamiento Tránsito propuesto		X	
4.4. Solucionar el nodo vial que se presenta en el cruce de la carretera libre, la vialidad perimetral VP1 y la vialidad local.	Ayuntamiento Tránsito del Edo.	X		

5. Equipamiento Urbano

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
5. Equipamiento Urbano				
4.1 Construcción de una comandancia de policía.	Ayuntamiento SOP/PGJ		X	
4.2. Construcción de un puesto de socorro, que preste servicio médico de urgencia y primer contacto.	Ayuntamiento Cruz Roja Mexicana		X	

6. Protección Ambiental y Riesgo Urbano

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
6. Protección Ambiental y Riesgo Urbano				
6.1. Vigilar y controlar los sitios por donde pasan los escurrimientos, cuidando que no se destine ningún uso urbano.	Ayuntamiento SOP/CNA	X		
6.2 Crear un programa de retiro de desechos y basura en las cañadas y los alrededores de la Laguna.	Ayuntamiento CNA		X	

COPIA DE INTERNET

7. Imagen Urbana.

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
7. Imagen Urbana				
7.1. Elaborar un reglamento de construcción de la laguna.	Ayuntamiento SOP/Turismo	X		
7.2. Reforestar la vialidad perimetral	Ayuntamiento			X
7.3. Plan Parcial de mejoramiento de la imagen urbana de la zona habitacional comercial y de servicios.	Ayuntamiento Sector Privado		X	

8. Participación de la Comunidad

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
8. Participación de la Comunidad				
8.1. Programa de concientización y difusión de los planes de desarrollo urbano, señalando aspectos de conservación de los valores naturales paisajísticos, así como el aprovechamiento y protección racional del agua, de áreas verdes y el reciclaje de desechos.	Ayuntamiento SOP/Turismo Privados	X	X	X
8.2. Promover grupos de ciudadanos e instituciones interesados en la participación en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano.	Ayuntamiento Turismo/Privados	X	X	X
8.3. Creación del subcomité de planeación derivado de este plan.	Ayuntamiento/ SOP Turismo/Privados	X		
8.4.Programa de fortalecimiento de salud y educación ambiental.	Ayuntamiento/ SOP/ SSA Turismo/Privados	X	X	X

Oficio número 567
Exp. 01/2004
Asunto: Solicitud de publicación
Santa María del Oro, Nayarit. Junio 24 del 2004

Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez.
Presidente del H. Congreso del Estado
P r e s e n t e

0936

Sirva la presente para saludarlo muy cordialmente; y así mismo informarle que con fecha 14 de mayo del año en curso, se realizó sesión de cabildo por parte de este H. XXXVI Ayuntamiento y con fundamento en los artículos 51, 52 y 53 de la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se aprobó formalmente el "Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa María del Oro, Nayarit", lo anterior por haberse cubierto todo el procedimiento que para el efecto marca la ley antes citada, por lo que hacemos llegar la documentación consistente en:

I.- El Plan de Desarrollo de Santa María del Oro, Nayarit.
II.- Versión abreviada del mismo.
III.- Documentación comprobatoria de la celebración de las consultas públicas.
IV.- Las recomendaciones y comentarios formulados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

(La documentación antes descrita se envía en documento impreso y en disco compacto, para facilitar su consulta)

Por lo que solicito turne a quien corresponda dicha documentación para efecto de que ese H. Congreso ordene en base a los documentos recibidos, su publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, para que surta sus efectos de ley.

Considerando que la tramitación de esta solicitud es del interés general para la población de nuestro municipio así para el cuidado del crecimiento ordenado de tan preciado recurso natural de nuestro Estado, le agradezco su atención prestada.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio efectivo no reelección"

Ing. J. Refugio Polanco Sojo
Presidente municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. XXXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT

H. CONGRESO DEL ESTADO
14:35 hrs.
depto

C.c.p. Dip. Carlos Ruiz Flores.- Congreso del Estado de Nayarit.
C.c.p. Archivo.

En de Santa María del Oro, Municipio del mismo nombre Estado de Nayarit, siendo las 18.00 horas del día 06 de noviembre del año 2003, reunidos en la Sala de Juntas de Palacio Municipal el **C. ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO, C. RODRIGO ARJONA CRUZ, Presidente y Sìndico Municipal así como los CC. Regidores que integran el H. XXXVI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro,** Nayarit se citaron con la finalidad de celebrar reunión extraordinaria de cabildo, misma que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Instalación formal de la asamblea por el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal.
3. Informe del C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal.
4. Presentación de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2004, para su análisis y/o aprobación en su caso.
5. Asuntos generales.

Iniciando con el primer punto del orden del día, se realizo el pase de lista respectivo, encontrándose la mayoría de Regidores existiendo quórum legal.

Pasando al segundo punto del orden del dia el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal, instaló formalmente la asamblea.

Continuando con el tercer punto el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, hizo uso de la palabra para rendir su informe:

- Primeramente informa el Presidente Municipal que es necesario que se entregue la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2004, ante el H. Congreso del Estado para su análisis , revisión y aprobación en su caso.

- Tambièn informa el Presidente Municipal que se le han hecho llegar algunas solicitudes entre las que destaca " La Planta Procesadora de Piedra Caliza" (cal agrícola), ubicada en el ejido de Mojarritas; proyecto aprobado por alianza al campo, y que están solicitando el apoyo de los siguientes impuestos: permiso de construcción, cambio de uso de suelo y anuencia de suelo industrial; pagos que ascienden a la cantidad de $44,490.09 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos 09/100 m.n.)

COPIA DE INTERNET

⊕ Hace uso de la palabra el C. Profr. Efrén Muro Verdín, regidor para proponer que se les apoye, ya que sería de mucho beneficio a nuestro Municipio.

⊕ Tomo la palabra el C. Rodrigo Arjona Cruz, para manifestar que esta de acuerdo en que se apoye, ya que de hecho se esta haciendo una buena inversión y que tendrá beneficios para familias de Mojarritas y de nuestro Municipio.

⊕ Solicito la palabra el C. Ing. Marcelo Fletes Monroy, para ratificar lo antes expuesto y que se platique con los socios para que una vez que se heche andar dicha planta, exista el compromiso de apoyar primeramente a nuestro Municipio.

⊕ Tomo la palabra la C. María Antonia Zamora Pérez, regidora para proponer que el mencionado apoyo sea por parte del Ayuntamiento y de esta manera los socios de dicho proyecto vean el apoyo obtenido, sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

⊕ Tambièn informa el Presidente Municipal que existe la propuesta de SAGARPA para el apoyo de MICROCUENCAS, entre las que destacan corrales de manejo, baños de garrapata y que se suscribiò un convenio de colaboración entre SAGARPA y Ayuntamiento donde se hace la necesidad de nombrar un técnico para llevar a cabo dicho Proyecto, el cual serìa pagado 50% por SAGARPA y otro 50% por el Ayuntamiento.- SAGARPA pagarìa $ 4,000.00 (cuatro mil pesos) al mes y el Ayuntamiento otros $ 4,000.00 (cuatro mil pesos) al mes.

⊕ Expresa el Presidente que de aceptarse este convenio, tendría que ser de inmediato porque se tiene que cerrar antes de que salga diciembre del presente año; y que se propone al Ing. Francisco Chávez, para que se haga cargo de este importante Proyecto, sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

⊕ El C. Profr. Efrén Muro Verdìn, hizo uso de la palabra para informar que se solicito al DIF Municipal reanuden los desayunos escolares en la escuela primaria "Justo Sierra", encontrando buena respuesta, pero se hace necesario un espacio donde puedan los alumnos tomar sus alimentos, y que tiene informes que la construcción en madera podría costar aproximadamente entre $ 15,000.00 y $20,000.00 mil pesos; ya que se haría una buena construcción para que sirva a muchas generaciones.

COPIA DE INTERNET

⊕ Tomo la palabra el C. Ing. Marcelo Fletes Monroy regidor, para proponer primero que esta de acuerdo en dicha obra y segundo que se haga el proyecto con material de construcción para que quede mejor establecida.

⊕ El C. Rodrigo Arjona Cruz, Síndico Municipal manifiesta que esta de acuerdo con dicha obra únicamente que los padres de familia aporten un 20% y el 80% del costo de la misma el Ayuntamiento y dar inicio de inmediato con la construcción.- Indicando que sea Coplademun quien realice el proyecto y la cotización correspondiente, sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

⊕ Hizo uso de la palabra el C. Presidente Municipal para informar que existe la solicitud del DIF Municipal, para llevar a cabo los festejos de fin de año, con los niños y clubès de la tercera edad del Municipio, y que este año de acuerdo a las estimaciones que se tienen para obsequiarles dulces a los niños y algún presente a los integrantes de la tercera edad, es de $ 50,000.00 a $ 60,000.00 mil pesos, independientemente de hacer solicitudes de apoyo a los magueyeros, Alpera, avícolas cajeme etc.

⊕ Tomo la palabra la C. Ma. Antonia Zamora Pérez, regidora para apoyar lo antes expuesto y que de ser posible se hagan dichos festejos en las calles o plazas pùblicas de cada ejido.

⊕ En el uso de la palabra el C. Profr. Efrén Muro Verdìn, regidor dice que las costumbres de hacen leyes, por lo tanto ratifica lo antes expesto a lo que se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad.

En el cuarto punto del orden del dia hizo uso de la palabra la C.P. Ma. Elena Salazar Jiménez y el C. Càndido Ortiz Hernández, para presentar el Proyecto de la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2004 para su análisis y/o aprobaciòn en su caso, donde señalan que dicha propuesta se debe de presentar al H. Congreso del Estado antes del 15 de noviembre del presente año, para su revisión, modificación y aprobación en su caso.- Asì como un documento adicional de exposición de motivos.

COPIA DE INTERNET

El C. Càndido Ortiz Hernández, Tesorero Municipal hizo entrega de un anexo y copia del Proyecto de Ley de Ingresos del 2004; a cada uno de los regidores donde aparecen los conceptos que se incrementaron en el mencionado documento.

Tambièn hace la aclaración el C. Càndido Ortiz Hernández, Tesorero Municipal que dicho Proyecto de Ley de Ingresos del 2004, se hizo siguiendo los criterios y modificaciones a la propuesta por el H. Congreso del Estado, una vez analizada y discutida ampliamente dicha propuesta de Ley y aclaradas todas las dudas, se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad.

Una vez agotado el punto anterior, se le pidió al C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, que clausurara dicha reunión siendo las 21:10 horas del dia de su inicio.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO

SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO

RODRIGO ARJONA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

REGIDORES:

MA. ANTONIA ZAMORA PEREZ _____

PROFR. EFRÉN MURO VERDIN _____

C. P. JERMAN MORA QUIÑÓNEZ _____

C. RAMON DE LEON GARCIA Ramón de León G

C. PROFRA. ANA MARIA ISIORDIA LOPEZ _____

C. MA. GUADALUPE FRANQUEZ ANZALDO Ma. Gpe. Fráquez A

C. ING. MARCELO FLETES MONROY _____

FE DE ERRATAS

INFORMA EL **C. ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO, PRESIDENTE MUNICIPAL,** QUE UNA VEZ ELABORADO EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE EN COLABORACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL COMO LO INDICA LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT EN SU ARTICULO 52, FRACCION I, HOY SE PRESENTA A CABILDO CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA SOMETER EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO A CONSULTA PUBLICA, EXPLICA EL **C. ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO, PRESIDENTE MU**NICIPAL LA IMPORTANCIA DE TERMINAR ESTE PLAN YA QUE EN LA LAGUNA SE HA VENIDO DANDO UN DESARROLLO INCONTROLADO POR LO QUE SE SOMETE A VOTACION APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SUSCRITO C. PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, SECRETARIO DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

H A C E C O N S T A R

QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON ORIGINALES, POR HABER SIDO REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA.- RUBRICAS DE LOS CC. REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. XXXVI CABILDO Y QUE SE TIENEN REGISTRADAS EN ESTE AYUNTAMIENTO.,

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DIAS DEL AÑO DOS MIL CUATRO, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. XXXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT

PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

ASUNTO: EL QU3E SE INDICA

OFICIO NUM. 503 EXP. 00/2003

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT. DICIEMBRE 29, 2003

C. ING. VICENTE ROMERO RUIZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento de las observaciones técnicas que la secretaria que usted acertadamente dirige, en el oficio SOP/007/1158/02 hace a la **Propuesta del Ordenamiento Ecológico**; el cual fue aprobado y publicado en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 12 de febrero del 2003 y la s de la parte complementaria, **Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa Maria del Oro** ya han sido solventadas por lo cual anexamos, disco compacto e impreso del documento ya con dichos cambios.Una vez revisado el contenido, solicito sea emitido el dictamen de congruencia correspondiente para así proseguir con el citado proyecto.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi mas sincero saludo y desear para usted y los suyos un Feliz y Prospero Año Nuevo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO "NO REELECCIÓN"
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRONOMIO REFUGIO POLANCO SOJO

H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT

C.C.P. LIC. BEATRIZ PARRA GONZALEZ. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO.
C.C.P. ING. JOSE ZARATE OCAMPO. DIRECTOR DE OBRAS PUPLICAS DEL MUNICIPIO.
C.C.P. ARCHIVO

COPIA DE INTERNET

RECIBIDO 2 0 JUL 2004 SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

SOP/007/0247/04
21 de enero de 2004

ING. J. REFUGIO SOJO POLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT
P R E S E N T E.

Asunto: El que se ind

En respuesta al oficio 503 expediente 00/2003 del 29 de diciembre de 2003, permito hacer de su conocimiento que para efecto de **emitir el dictamen congruencia del Plan de Desarrollo Urbano de la Cuenca de la Laguna Santa Maria del Oro, Nayarit**; sirvase remitir a esta Secretaría los documentos c se relacionan; así mismo, se formulan las siguientes recomendaciones comentarios para obtener la vigencia legal del plan.

De acuerdo al Sistema de Planeación del Desarrollo Urbano dispuesto en el artic 36 de la citada ley; puede considerarse como un Plan Parcial de Desarrollo Urba con el contenido determinado en los artículos 37 y 42 de la referida y derivarse un Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, a efecto de que se ha posible su congruencia, ejecución técnica, jurídica y administrativa o en su ca denominarlo Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, ya que este regula elementos y componentes que integran una actividad o servicio específico desarrollo urbano, teniendo como contenido el definido en los artículos 37 y 45 esa ley.

Adicionalmente, no omito mencionarle que de acuerdo al artículo 52 de la cita para acreditar la conclusión del procedimiento de aprobación de los planes desarrollo urbano, envíe los siguientes documentos.

- Acuerdo de Cabildo para la elaboración del plan.
- Acuerdo de Cabildo para la consulta pública del plan.
- La documentación comprobatoria de la consulta pública.
- La opinión del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano Ecología.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO

ING. JOSÉ VICENTE ROMERO RUIZ

C.C.P. C. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA - Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Congreso del Estado de Nayarit.
C.C.P. LIC. BEATRIZ PARRA GONZÁLEZ - Subsecretaria de Turismo.
C.C.P. ARQ. SANDRA L. IBARRA IBARRA - Subsecretaria de Obras Públicas.
C.C.P. Archivo.
C.C.P. Minutario.
JVRR/SERM/MMR/mrh.

COPIA DE INTERNET

H C ONGRESO DEL ESTADO
XXVII LEGISLATURA
28 JUL 2004
RECIBIDO
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA

TALLER DE CONSULTA PUBLICA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE STA. MA. DEL ORO
10 NOVIEMBRE 2003

NOMBRE	DEPENDENCIA/ ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	DOMICILIO	FIRMA
Luis Villarreal O.	Ganadero		Laguna	Luis Villarreal Orellano
Jeronimo Ulloa			Capulles	
Pedro Garcia	Sta ma del Oro Ejidatario		Lote # 4	Pedro Garcia
Maria Elena Rojas V.	Rest. la plazita		conocido la laguna	
Francisco Jose Rojas V.	Rest. Paeos		conocido la laguna	Francisco J. Rojas V.
Mari Cruz Gallardo			conocido la laguna	Mari Cruz Gallardo
M Asunción V. Cruz				
Enriqueta Ferrer de la Peña				
C.P. Ricardo Jimenez	Godfrey Hotel Casa Blanca			
José Sanchez Portugal	Lote de Descanso	(01327) 2440120	Lerdo 38 pte. Sta. Ma. del Oro	
Roberto Ulloa N	Restaurant El Desagüe	01311269 3888	la laguna	Roberto Ulloa
Olga Villalobos	Restaurant Mari		la laguna.	
Rafael Rodriguez Morquecho		01333631 9038	Conocido	

TALLER DE CONSULTA PUBLICA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE STA. MA. DEL ORO
10 NOVIEMBRE 2003

NOMBRE	DEPENDENCIA/ ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	DOMICILIO	FIRMA
KARIN B. HORN BATIZ	CASA HABITACION	33 36157436	LOS MANGOS	
Felipe Vazquez de Alba	" "	33 36820939	Lote 15	
MIGUEL LOERA M.	CASA HABITACIÓN	3336 42 32 12		MIGUEL LOERA M.
DAVID LOERA M.	—	33881787 87		DAVID LOERA
Jaime Elías	Oficina —	3606-2020 y 1375	Lote 3 y 4	
BRUNO LARA M.	CASA HABITACION	01 311 213 20 64	CONOCIDO EN LA LAGUNA	
JORGE MUÑOZ	/ /	01 55 56 08 94 03	CONOCIDO LA LAGUNA	
Ceferino Ulloa	La Selva		La Laguna	Ceferino Ulloa
HECTOR M. FLETES R.	COLONO	01 311 213 90 11	CONOCIDO LA LAGUNA	
JOSE DIAZ GARZA			Lote 21	
Mayojo del Real	Restaurant Mari		La laguna.	Mayojo del Real
Roberto Ulloa N	Restaurant El Desagüe	01 311 2 64 36 58	La laguna	Roberto Ulloa.
BENITO Fco. Jimenez	EL VIEJO AZTECA	01 55 73 30 69 98	La Laguna	

COPIA DE INTERNET

COPIA DE INTERNET

TALLER DE CONSULTA PUBLICA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE STA. MA. DEL ORO
10 NOVIEMBRE 2003

NOMBRE	DEPENDENCIA/ ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	DOMICILIO	FIRMA
Ramona Castañeda	Rest. Catalina		Conocida La Laguna	Ramona Castañeda
[illegible]	Rest. [illegible]		Cela gua	[illegible]
Adriana Mendoza.	Fracc. Paraiso escondido	01333796 1040	Lote 3-4	Adriana Mdz
Leonor Varela	Paraiso Escondido	0133 3280 1015	Lote # 7	[illegible]
[illegible]	Vice Presidente Junta Colonos	01 33- 36424897	Casa Minuta	[illegible]
Jaime Agnesi Aguilar		01 33 38840000	Ex 1201	[illegible]
Gloria Diaz Rosales	Rest Los Tules		Conocido La Laguna	Gloria Diaz Rosales
Demitila Rosas	Rest campesino	01 37 24 40 292	Conocido Colasor	Demitila Rosas
Rosalba Valdivia	Rest Valmorais		Conocido	[illegible]
Jesus alberto ulloa jimenez	RET. EL PESCADOR		conocido	Jesus alberto ulloa jimenez
Christopher French	Koaber	01 32 7 244 02 37	Conocido	[illegible]
Juan Pablo Ochoa	Terreno Particular.	3338322132	Conocido.	[illegible]
RAFAEL BARRAGAN	TERRENO PARTICULAR	33 30151898	LOS MANGOS	[illegible]

H C ONGRESO DEL ESTADO
XXVII LEGISLATURA
28 JUL 2004
RECIBIDO
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA

TALLER DE CONSULTA PUBLICA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE STA. MA. DEL ORO
11 NOVIEMBRE 2003

NOMBRE	EJIDO O PROPIEDAD QUE REPRESENTA	DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	TELÉFONO Y FAX	FIRMA
[illegible]				
[illegible]				
Felipe Sanchez	Sta Ma del Refugio			
Martha Quiroz	INADES		2102326	
LINO RODRIGUEZ	INADES	AV. MEXICO 191 SUR	2103570	
Arcelio Castañeda	Ayuntamiento Sta Ma	Sta. Ma. del Oro Palacio Municipal S/N	(327) 2440190188	
Benito Jimenez	Ninguno	Laguna		
Constructora Lacayloera	Guillermo Manriquez Soto	"La Legua" La Laguna.	(333) 8175786	
Benito Jimenez	Ex Vieso Refugio	La Laguna	927 24 486 97	

COPIA DE INTERNET

TALLER DE CONSULTA PUBLICA
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE STA. MA. DEL ORO
11 NOVIEMBRE 2003

NOMBRE	EJIDO O PROPIEDAD QUE REPRESENTA	DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	TELÉFONO Y FAX	FIRMA
Valeriano Castillo	Esteban González			
ISRAEL NUÑEZ	RESTAURANTE Comer	La laguna.		
Francisco Rojas V.	Restaurant Paco's	La Laguna		
Ana Delia Ulloa N.	[illegible] Destaché	La Laguna Sta Ma		
[illegible]	Rest. Mari			
Ramona Castañeda	Ret. Catalina	La laguna.		
Gloria Díaz Rosales	Rest. Los Tules			
Maria Elena Rojas V.	"La playita"			
C. Franco	"R Club Kosaki"	La Laguna		
Jesús alberto Ulloa Jiménez	Ret. EL PESCADOR	La Laguna		

COPIA DE INTERNET

EL SUSCRITO C. PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, SECRETARIO DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

HACE CONSTAR

QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOSTÁTICA FIEL DEL DOCUMENTO DE QUE PROCEDE, CUYO ORIGINAL ES UNA FOJA UTIL, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE DANDO FE DE QUE COICIDEN ENTRE SI TODAS SUS PARTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. XXXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT

En de Santa María del Oro, Municipio del mismo nombre Estado de Nayarit, siendo las 11.30 horas del día 14 de mayo del año 2004, reunidos en la Sala de Juntas de Palacio Municipal el **C. ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO, C. RODRIGO ARJONA CRUZ, Presidente y Síndico Municipal así como los CC. Regidores que integran el H. XXXVI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro,** Nayarit se citaron con la finalidad de celebrar reunión ordinaria de cabildo, misma que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Instalación formal de la asamblea por el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal.
3. Lectura del acta anterior
4. Informe del C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la asamblea.

Acatando con el primer punto del orden del día, se realizo el pase de lista respectivo, encontrándose la totalidad de Regidores existiendo quórum legal.

Continuando con el orden del día el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal, instaló formalmente la asamblea.

En el tercer punto del orden del día el Profr. Fernando Arcadia Aldama, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura del acta anterior siendo sometida a votación y aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Tomó la palabra el C. Presidente Municipal para dar a conocer las actividades que se realizarán durante la Fiesta y Tradición "Samao 2004" del 16 al 23 de mayo del 2004, en la que habrá desfile de carros alegóricos de las distintas instituciones educativas del Municipio, organizaciones civiles y el pueblo, asi mismo durante la semana se llevarán a efecto eventos deportivos y culturales, peleas de gallos y exposición ganadera, invitando a los presentes para que asistan y participen.

COPIA DE INTERNET

- Continuando con uso de la palabra el Presidente Municipal, hizo una atenta y cordial invitación para que lo acompañen al festejo del día del maestro, mismo que se llevará a cabo el dia 14 de mayo del 2004, en el Centro Social "Caligüey", donde habrá de homenajear a los trabajadores de la educación de las Secciones XX y 49 del SNTE del Municipio en su día.

- Siguiendo con el uso de la palabra el Presidente Municipal, solicito permiso al H. Cabildo para que hiciera uso de la palabra el C. Lic. Yosser Ramos Camarena, Asesor Jurídico del Ayuntamiento, para que planté lo relativo a los trámites que se llevan en el Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa Maria del Oro, Nayarit. el cual fue aceptado por unanimidad, quien expone que después de haberse llevado a cabo la consulta publica del Plan de Desarrollo Urbano de la Laguna de Santa Maria del Oro, como lo marca la ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit en su articulo 52 fracción III y dejar los comentarios a disposición del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural, por el tiempo indicado en la fraccion V de la ley antes mencionada y no habiendo recibido manifestación alguna por parte de éste Comité, se considera que no existe inconveniente para que sea aprobado y continuar con lo establecido en la ley en mención.

Comenta también que en fecha 29 de diciembre del 2003 con el oficio 503 expediente 00/2003 se envió el proyecto a la Secretaria de Obras Publicas del Gobierno del Estado (art. 52 fracción VII) la cual a su vez responde en el oficio SOP/007/024/04 con fecha 21 de enero del 2004, realizando algunas recomendaciones y comentarios.

Habiendo revisado el proyecto junto con las opiniones recibidas se turnaron a el Presidente Municipal (art 52 fraccion VIII) para efectos internos de dictaminación correspondiente y por lo tanto se presenta hoy a cabildo a fin de ser aprobado y se autorice al Presidente Municipal para que realice los tramites necesarios a fin continuar con lo establecido en el articulo 53 de la ley en mención, por lo que se solicita se ordene el envío de del plan citado al Congreso del Estado para su aprobación e inscripción en el Registro Publico de la Propiedad, sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

- Siguiendo con el uso de la palabra el Lic. Yosser Ramos Camarena, puso a consideración del H. Cabildo la necesidad de dar cumplimiento a los artículos 102 y 103 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; donde establece la creación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos en la que participan un

Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Visitador General y Visitadores Adjuntos; todos éstos con funciones ejecutivas, además de un Consejo Ciudadano integrado por: un abogado, una mujer, un médico y un maestro, así como tres ciudadanos reconocidos de solvencia moral.- No deberán desempeñar cargo o comisión como servidores públicos municipales y fungir con carácter de honorario; sus funciones serán exclusivamente prepositivas y serán nombradas por el Ayuntamiento.

Por mayoría de votos de sus miembros de conformidad con las disposiciones que se emitan una vez analizada y discutido ampliamente esta propuesta fuè sometida a votación siendo aprobada por unanimidad.

- El Presidente Municipal continúo con su informe en donde dio a conocer una solicitud de las autoridades ejidales de Colonia Moderna en donde solicitan la rehabilitación de un pozo profundo para riego de sus parecelas sembradas de caña de azúcar y maìz, dando lectura del Proyecto el C. Rodrigo Arjona Cruz, Sìndico Municipal que tiene un costo de $ 76,390.00 la C.N.A. los apoya con $38,195.00; el Gobierno del Estado con $11,107.00 y los beneficiarios con $ 27,087.00.- Tomò la palabra la Profra. Ana Marìa Isiordia Lòpez - Regidora, para proponer que se les apoye con el 50% de lo que a ellos les toca, siendo sometido a votación y aprobado por unanimidad.

Hizo uso de la palabra el C. Rodrigo Arjona Cruz, Síndico Municipal para proponer que se ocupa elaborar un Proyecto de Análisis de Suelo y de esta manera tener un mejor rendimiento en sus parcelas; así mismo implementar las siembras de precisión y que dicho proyecto tiene un costo de $45,000.00 aproximadamente.

El C. Ing. Marcelo Fletes Monroy – Regidor, tomo la palabra para proponer que si la Unión de Ejidos le entra a Proyectos de alto rendimiento que se le ayude en un 100%, tomò la palabra la C. Ma. Antonia Zamora Pérez – Regidora, para ratificar lo antes expuesto. Siendo sometido a votación y aprobado por unanimidad.

- Continuando con su informe el Presidente Municipal dio a conocer una solicitud de la esposa del señor Mario Arcadia, Presidente de la Federación de Nayaritas – Radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, donde solicita artesanías de nuestro Municipio, mismas que seràn expuestas en una exposición los dias 15, 16 y 17 de julio del presente año en los Angeles California, por lo que se autorizó por unanimidad, la cantidad de $3,135.00 para dicha compra con artesanos de Santa María del Oro y de Buckingham.

COPIA DE INTERNET

Una vez agotado el punto anterior se paso al quinto punto del orden del día que son asuntos generales.

En este punto el C. Presidente Municipal solicito permiso al H. Cabildo para que compareciera el C. Efraín Zarate Ocampo., Exdirector de Coplademun en el trienio pasado, siendo aceptado por unanimidad y donde solicita al revisión de los archivos de este H. Ayuntamiento para localizar documentos extraviados de las obras observadas como son Licencia de Construcción, Licencias de Regulación, Entrega de Anuencias (constancias de regulación) de construcción que elabora Obras Públicas Municipales; y que a continuación se enumeran; y además se solicita la autorización para expedir la licencia de regulación:

- **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN HUANACAXTLE**
  - ACTA DE DONACIÓN DE TERRENO
  - INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
  - ACTA DE JUNTA DE ACLRACIONES
  - DICTAMEN DE PROPUESTA ECONOMICA
  - CATOLOGO DE CONCEPTOS
  - PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES
  - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
  - PLANOS DE PROYECTO

- **OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES EN COLONIA EL AHUALAMO**
  - BASES DE CONCURSO
  - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
  - ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LAS APERTURAS ECONOMICAS.

- **OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES LERDO Y AQUILES SERDAN EN SANTA MARIA DEL ORO.**
  - BASES DE CONCURSO
  - CATALOGO DE CONCEPTOS
  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - PLANOS DE PROYECTO
  - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
  - ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA APERTURA ECONOMICA
  - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
  - PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES

COPIA DE INTERNET

- **OBRA: PAVIMENTACIÓN SOBRE EMPEDRADO EN CALLE NIÑOS HEROES SANTA MARIA DEL ORO.**

  - CONVOCATORIA
  - BASES DE CONCURSO
  - CATALOGO DE CONCEPTOS
  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - ANÁLISIS Y DICTAMEN DE APERTURA ECONOMICA.

- **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN RINCÓN DE CALIMAYO.**

  - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
  - DICTAMEN DE PROPUESTAS ECONOMICAS
  - PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES
  - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN PLATANITOS**

  - ACTA DE DONACIÓN DEL TERRENO
  - INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
  - ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- **OBRA: AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN EL TORREON**

  - BASES DE CONCURSO
  - CATALOGO DE CONCEPTOS
  - PLANOS Y CROQUIS DEL PROYECTO
  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
  - RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
  - JUNTA DE ACLARACIONES
  - ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA APERTURA ECONOMICA
  - ACTA DE FALLO
  - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
  - PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES
  - PLANOS DIFINITIVOS

- **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES EN COLONIA ESTEBAN BACA CALDERON DE SANTA MARIA DEL ORO.**

  - INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
  - JUNTA DE ACLARACIONES
  - CATALOGO DE CONCEPTOS.

Una vez analizada y discutida dicha solicitud, se le comisiona al Secretario del Ayuntamiento por el H. Cabildo para que junto con el Ing. Efrain Zarate Ocampo, revisen los archivos y emitan el dictamen correspondientes, siendo sometido a votación y aprobado por unanimidad.

COPIA DE INTERNET

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 13.45 horas del mismo dia de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO

SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO

RODRIGO ARJONA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

REGIDORES:

MA. ANTONIA ZAMORA PEREZ

PROFR. EFRÉN MURO VERDIN

C. P. JERMAN MORA QUIÑÓNEZ

C. RAMON DE LEON GARCIA

Ramón de León G.

C. PROFRA. ANA MARIA ISIORDIA LOPEZ

C. MA. GUADALUPE FRANQUEZ ANZALDO

C. ING. MARCELO FLETES MONROY

COPIA DE INTERNET

EL SUSCRITO C. PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, SECRETARIO DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

HACE CONSTAR

QUE LA PRESENTE ES COPIA FOTOSTÁTICA FIEL DEL DOCUMENTO DE QUE PROCEDE, CUYO ORIGINAL ES UNA FOJA UTIL, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE DANDO FE DE QUE COICIDEN ENTRE SI TODAS SUS PARTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. XXXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT

En de Santa María del Oro, Municipio del mismo nombre Estado de Nayarit, siendo las 10.50 horas del día 21 de junio del 2003, reunidos en la Sala de Juntas de Palacio Municipal el **C. Ing. J. REFUGIO POLANCO SOJO y el C. RODRIGO ARJONA CRUZ Presidente y Síndico Municipal respectivamente, así como los CC. Regidores que integran el H. XXXVI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro,** Nayarit se citaron con la finalidad de celebrar reunión ordinaria de cabildo, misma que se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista.
2. Instalación formal de la asamblea.
3. Lecturas de las acta anterior.
4. Informe del C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal.
5. Informe del C. Cándido Ortiz Hernández, Tesorero del Ayuntamiento.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la asamblea.

1).- Se dio inicio la asamblea haciendo el pase de lista respectivo, encontrándose la totalidad de los regidores, existiendo quórum legal.

2).- Pasando al 2º punto del orden del día, el C. Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal instaló formalmente la asamblea.

COPIA DE INTERNET

También informa el Presidente, que asistió al Congreso del Estado para ver el avance del crédito para la compra de maquinaria pesada y que de comprarse se cubrirá durante la presente administración.

Informa el Presidente que durante el desarrollo de la Feria SAMAO'2003, todo fue un éxito, dando una felicitación a todos los regidores por su apoyo y entrega en todos los eventos.

Hace uso de la palabra la C. Profra. Ana Maria Isiordia López, regidora para felicitar al Presidente Municipal por la buena organización y convocatoria durante la feria Samao`2003.

El Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal, da a conocer aspectos del Plan parcial de Desarrollo Urbano, Plan de Reordenamiento Ecològico de La Laguna, así como los aspectos administrativos.

El Lic. Yosser Ramos Camarena Jurídico del H. Ayuntamiento, presentó la Iniciativa del Proyecto del Bando de Buen Gobierno, propuesto por el Ing. J. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal, el cual es obligación de todos los Ayuntamientos a tenerlo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 226 y 227 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Se propone y se acepta que sea la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Reglamentos del H. Ayuntamiento que revisen dicho Proyecto, incorporando a dicha comisión funcionarios de primer nivel, coplademun, seguridad publica y obras publicas, siendo aprobado por unanimidad.

El Proyecto de Convenio del Plan de Desarrollo Urbano tendrá un costo de $ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán pagados $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) el día de la firma y $ 10.000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) a la entrega del documento, hace la aclaración el Presidente Municipal que ya se pago el 90% aproximadamente del costo total para su publicación, sometiéndose a votación siendo aprobada por unanimidad.

El Presidente Municipal solicita a los presentes la autorización de la enajenación de inmuebles propiedad del Ayuntamiento en virtud de que se entrego el dictamen de procedencia por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del H. Ayuntamiento la cual fue revisada y analizada

COPIA DE INTERNET

detenidamente todas y cada una de las solicitudes existentes, siendo sometidas a votación las cuales fueron aprobadas por unanimidad en reunión celebrado el 11 de abril del 2003 por dicho Comité, de la cual exhibió su original, aceptándose que se realice dicha venta y los respectivos trámites ante notario público y se escrituren. Lo anterior con fundamento en el articulo 173, inciso d) segundo párrafo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit siendo las que a continuación se enlistan:

1. MARCOS DELGADO RAMOS
2. ANDREA JARA AVILA
3. FERMIN LOPEZ ESCOBAEDO
4. MARIA DE JESÚS BUSTAMENTE CASTELLANO
5. ARMANDO RIVAS BUSTAMANTE
6. REYES MARTÍN FIGUEROA BUENO
7. AMADO FLETES ARJONA
8. IRENE CORREA DELGADO
9. SALVADOR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
10. - BERNARDINO VERDIN BARRERA
11. - EUSTACIO GARCIA OROZCO
12. - UBALDO VALENCIA CRUZ
13. - MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MONTES
14. - REINALDO CORREA DELGADO
15. - FELIPE GARCIA ALTAMIRANO
16. - FELIPA VALENCIA CRUZ
17. - RAMON VILLARREAL DELGADO
18. - JUVENTINO GUZMÁN GUZMÁN
19. - ANICETO ALTAMIRANO GUTIERREZ
20. - MARIA GUADALUPE ISLAS PARTIDA
21. - MARIA LUISA FREGOSO FREGOSO
22. - J. DE JESÚS RODRÍGUEZ BRIONES
23. - NAZARIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
24. - LETICIA ESPARZA SOTO
25. - DELIA DELGADO RAMOS
26. - MICAELA VALDIVIA RODRÍGUEZ
27. - AMALIA DE LEON GARCIA
28. - JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ BELTRÁN
29. - ALMA ROSA TORRES LOPEZ
30. - BRAULIO RENTERIA CABADA
31. - MARIA DE LOS ANGELES PEREZ FLORES
32. - HERIBERTO PEREZ FLORES

COPIA DE INTERNET

33. - CONCEPCIÓN MORALES BUENO
34. - FRANCISCO ROJAS GARCIA
35. - JESÚS FERNANDO CHAIDEZ MOJARDIN
36. - VICTORIANA MORALES BUENO
37. - PABLO GARCIA ACEVEDO
38. - FELICITAS JIMÉNEZ GARCIA
39. FRUTUOSO DAMIÁN DELGADO

En el quinto punto del orden del día, el C. Cándido Ortiz Hernández, Tesorero Municipal rindió su informe.

Informa el Tesorero Municipal que por indicaciones del Congreso del Estado el Órgano de Fiscalización cambio el Órgano con un programa nuevo y por lo tanto los Ayuntamientos habrán de adquirir uno nuevo.

También informa el Tesorero Municipal que asistieron a un curso el 1º y 2 de abril del presente año, donde se recomendó que el equipo con que esta operando tesorería no es adecuado ya que con dicho equipo se esta operando a un 50% recomendándose un equipo mas moderno, por lo que se sometió a consideración y fue aprobado por unanimidad dicha compra.

De igual manera informa el Tesorero que solicito al Órgano de Fiscalización liberar el sistema.

Siguiendo en el uso de la palabra el Tesorero Municipal, presentó copia de la solicitudes de prorroga dirigidas al C. P. Manuel H. Cota Jiménez, Presidente del Congreso del Estado, para la entrega de las cuentas públicas de los meses de marzo, abril y mayo, las cuales fueron aceptadas por el Congreso.

En el sexto punto de orden del día que son asuntos generales la Profra. Ana Maria Isiordia López regidora, presento una solicitud dirigida al Cabildo donde hacen la petición de 30 sillas para el club de la tercera edad de El Ermitaño, acordándose dar $100.00 (cien pesos) cada uno para la compra del mencionado mueble, siendo aprobada por unanimidad.

COPIA DE INTERNET

El Profr. Efrén Muro Verdín regidor, hace uso de la palabra para hacer notar que debido al trabajo que realizan los Regidores y funcionarios de primer nivel del Ayuntamiento se hace necesario un incremento a los salarios.

Toma la palabra el C. Ramón de León García regidor, para proponer sean $1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n) quincenales, sometiéndose a votación siendo aprobado por unanimidad.

Tomo la palabra el C. Profr. Efrén Muro Verdín, regidor, para dar a conocer una solicitud de las mujeres de Colonia Moderna donde requieren un costal de bulbos para la siembra de gradiola que ellas mismas sembraran y será como una fuente de empleo.

Tomo la palabra el C. Ing. Marcelo Fletes Monroy regidor, para proponer que se les den tres sacos de bulbos, con el compromiso de que se mantenga el proyecto y de ser posible se propague a otras comunidades. Fue sometido a votación siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión, clausurando la asamblea el C. Ing. Refugio Polanco Sojo, Presidente Municipal, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. J. REFUGIO POLANCO SOJO

SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO.

RODRIGO ARJONA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

REGIDORES:

MA. ANTONIA ZAMORA PEREZ _____

PROFR. EFRÉN MURO VERDIN _____

C. P. JERMAN MORA QUIÑÓNEZ _____

C. RAMON DE LEON GARCIA Ramon de León G.

C. PROFRA. ANA MARIA ISIORDIA LOPEZ _____

C. MA. GUADALUPE FRANQUEZ ANZALDO Ma. Gpe Fráñquez A

C. ING. MARCELO FLETES MONROY _____

EL SUSCRITO C. PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA, SECRETARIO DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

H A C E C O N S T A R

QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON ORIGINALES, POR HABER SIDO REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA.- RUBRICAS DE LOS CC. REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. XXXVI CABILDO Y QUE SE TIENEN REGISTRADAS EN ESTE AYUNTAMIENTO.,

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DIAS DEL AÑO DOS MIL CUATRO, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. XXXVI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT

PROFR. FERNANDO ARCADIA ALDAMA

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ASUNTO: SE ENVIA DICTAMEN DE CONGRUENCIA

SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; ENERO 18 DE 2005.

C.P. MANUEL H. COTA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO LEGISLATIVO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E :

AT´N. LIC JUAN IBARRA GUILLÉN
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

POR ESTE MEDIO ENVIO A USTED COPIA DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE **"LA LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO"**, ESTADO DE NAYARIT; EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, OFICIO SOP/007/050/05 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2005. PARA QUE DE ESTA FORMA SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
H. XXXVI AYUNTAMIENTO
STA. MARIA DEL ORO, NAY.

ING. JOSE ZARATE OCAMPO

H. CONGRESO DEL ESTADO
XXVII LEGISLATURA
RECIBIDO
13:00 hrs
18 ENE 2005
OFICIALIA DE PARTES

C C P- ARCHIVO

"2004 año de la Juventud y del Deporte"

SOP/007/050/05
03 de enero de 2005

ING. REFUGIO SOJO POLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXXVI AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT
P R E S E N T E

Asunto: Dictamen de congruencia

De conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; y

Considerando:

Que el Ing. Refugio Sojo Polanco en su carácter de Presidente municipal de H. XXXVI Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; solicitó se formule el **dictamen de congruencia del Plan de Desarrollo Urbano de "La Laguna de Santa María del Oro"**; con los planes y programas vigentes a nivel estatal y regional y en general, respecto de los comentarios y recomendaciones de las acciones previstas en que tenga participación el Gobierno del Estado.

Que este proyecto de Plan de Desarrollo Urbano, se recibió en esta Secretaría anexando la documentación comprobatoria que prescribe el artículo 52 de la citada ley, al acta de Cabildo de ese Ayuntamiento de fecha 14 de mayo del año en curso en donde señala la conclusión de la consulta pública.

Que servidores públicos adscritos a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano de ésta Secretaría revisaron los elementos que integran el Plan de Desarrollo Urbano concluyendo:

1. Presenta el esquema de estructuración territorial que establece los usos, reservas y destinos de áreas y predios de acuerdo al artículo 41, fracción IV de la citada ley.
2. Formula la zonificación primaria para las áreas que la integran y delimitan de acuerdo al artículo 41, fracción VIII de la citada ley.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 52 fracción VII de esta ley, se formula el siguiente **dictamen de congruencia** del **Plan de Desarrollo Urbano "La Laguna de Santa María del Oro"**.

Primero: El Plan de Desarrollo Urbano La Laguna de Santa María del Oro es congruente con los niveles de planeación en proceso de aprobación, mismo que fueron debidamente sometidos al proceso de consulta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la citada ley.

Segundo: La denominación para este proyecto es la siguiente **"Plan de Desarrollo Urbano La Laguna de Santa María del Oro"**, misma que deberá observarse y dar cumplimiento en el momento de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Tercero: Para este **"Plan de Desarrollo Urbano La Laguna de Santa María del Oro"**; debe considerar y dar cumplimiento a los siguientes comentarios y recomendaciones que emite esta Secretaria, acorde a lo dispuesto en el artículo 52 fracción VII de la citada ley a efecto de su ejecución técnica, jurídica y administrativa.

COPIA DE INTERNET

"2004 año de la Juventud y del Deporte"

- Para los usos específicos Granjas y huertos, turístico ecológico y hotelero densidad mínima, los **corredores urbanos** y el **uso mixto barrial** y las actividades o giros predominantes que corresponden a cada uno de esos usos, precisar la siguiente información:
  - Las normas de edificación y de imagen urbana.
  - Las obras mínimas de urbanización requeridas para dar cumplimiento a la fracción XI del artículo 41 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Cuarto: A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 fracción VIII, una vez hechas las modificaciones al **Plan de Desarrollo Urbano La Laguna de Santa María del Oro** por el Ayuntamiento de Santa María de Oro, Nayarit, **conforme a los comentarios y recomendaciones** emitidas en el **dictamen de congruencia**, este, será presentado en Sesión de Cabildo para su aprobación y remitirlo para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surtan oportunamente sus efectos.

Quinto: A partir de la fecha en que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio este **Plan de Desarrollo Urbano La Laguna de Santa María del Oro**, las autoridades correspondientes del Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; podrán expedir los permisos de construcción, las autorizaciones de fraccionamiento y de urbanización, convenios de su competencia relativas a la utilización de las áreas y predios para los proyectos ejecutivos que se emplacen en el área de aplicación.

Sexto: En los términos de lo establecido en el artículo 8 de la citada ley, los permisos, autorizaciones o licencias otorgados por la autoridad correspondiente que contravengan lo dispuesto en la citada ley y en este **Plan de Desarrollo Urbano La Laguna de Santa María del Oro** serán nulos de pleno derecho y no surtirán efectos, los actos, convenios y contratos relativos a la propiedad o cualquier otro derecho relacionado con el aprovechamiento de áreas y predios.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO

ING. OSCAR FERNANDO ORTÍZ VILLANUEVA

C.C.P. C. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA LÓPEZ.- Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social
C.C.P. ING. CARLOS OCTAVIO CARRILLO SANTANA.- Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nayarit
C.C.P. C. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA.- Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Congreso del Estado de Nayarit
C.C.P. LIC. DAVID GARCÍA ALFARO.- Director General Jurídico de Gobierno del Estado
C.C.P. ARQ. SANDRA E. IBARRA IBARRA.- Subsecretaria de Obras Públicas
C.C.P. Archivo
C.C.P. Minutario
JVRR/SEII/MVM/AMK/jch

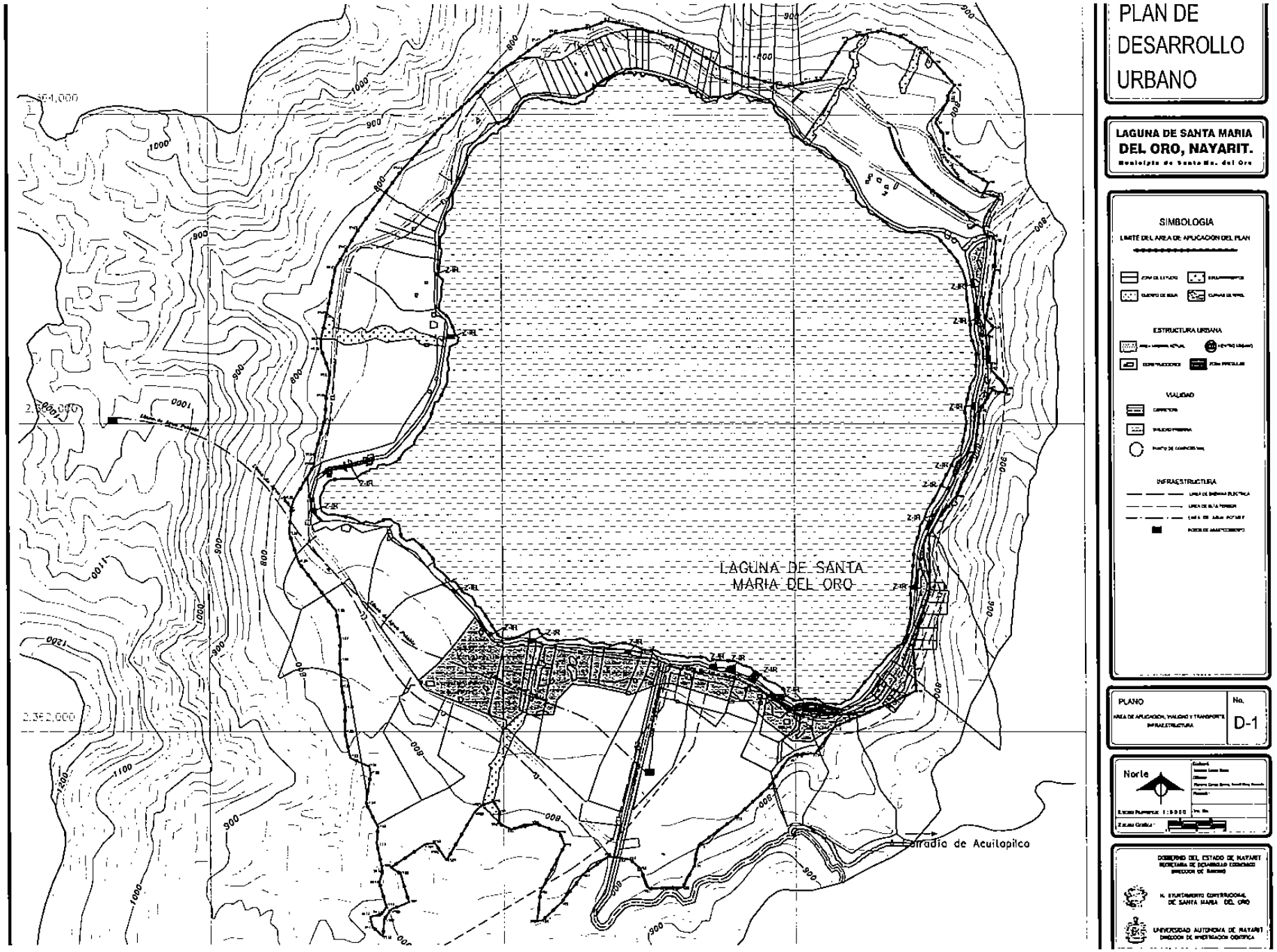

COPIA DE INTERNET

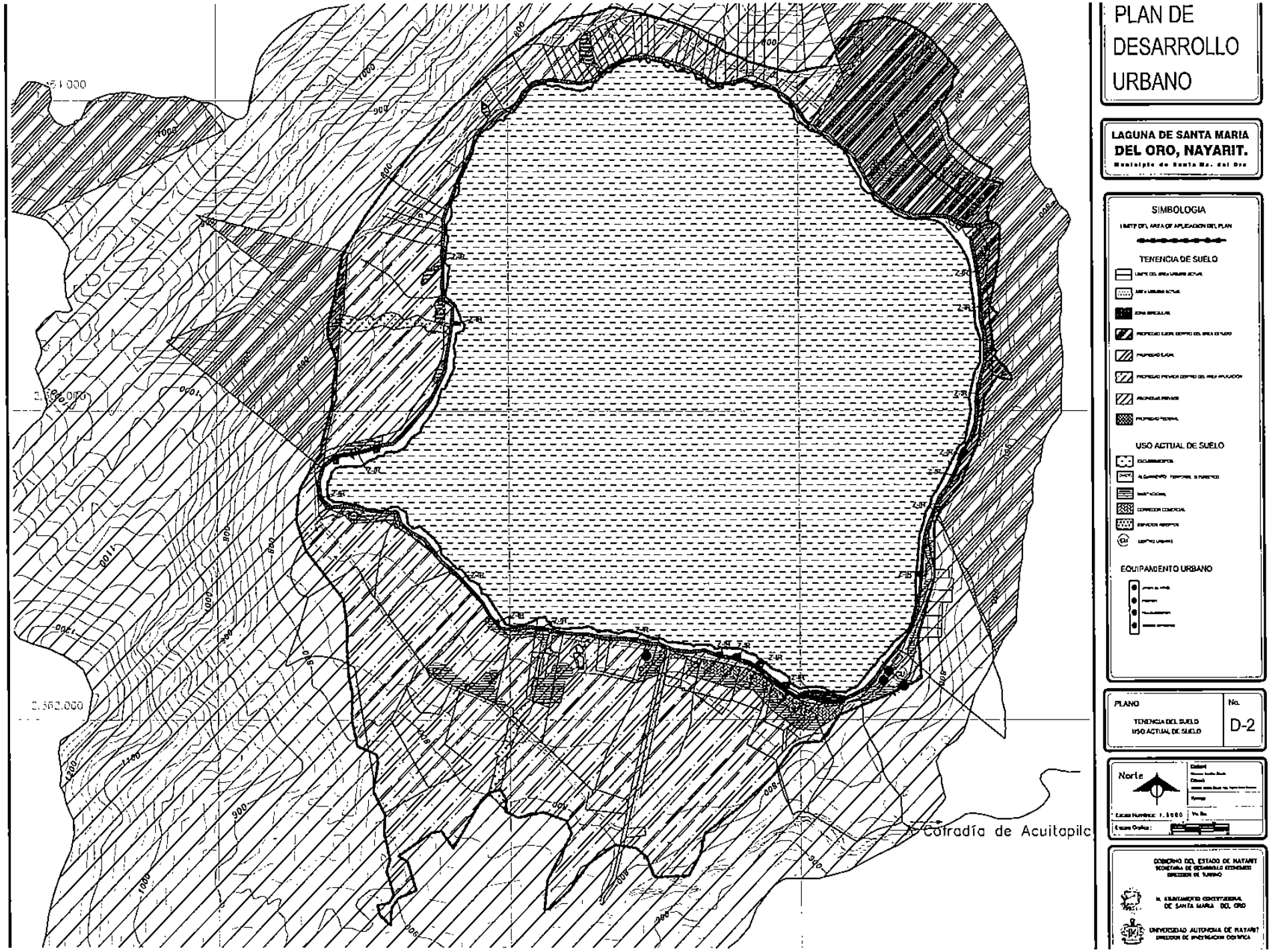

COPIA DE INTERNET

COPIA DE INTERNET

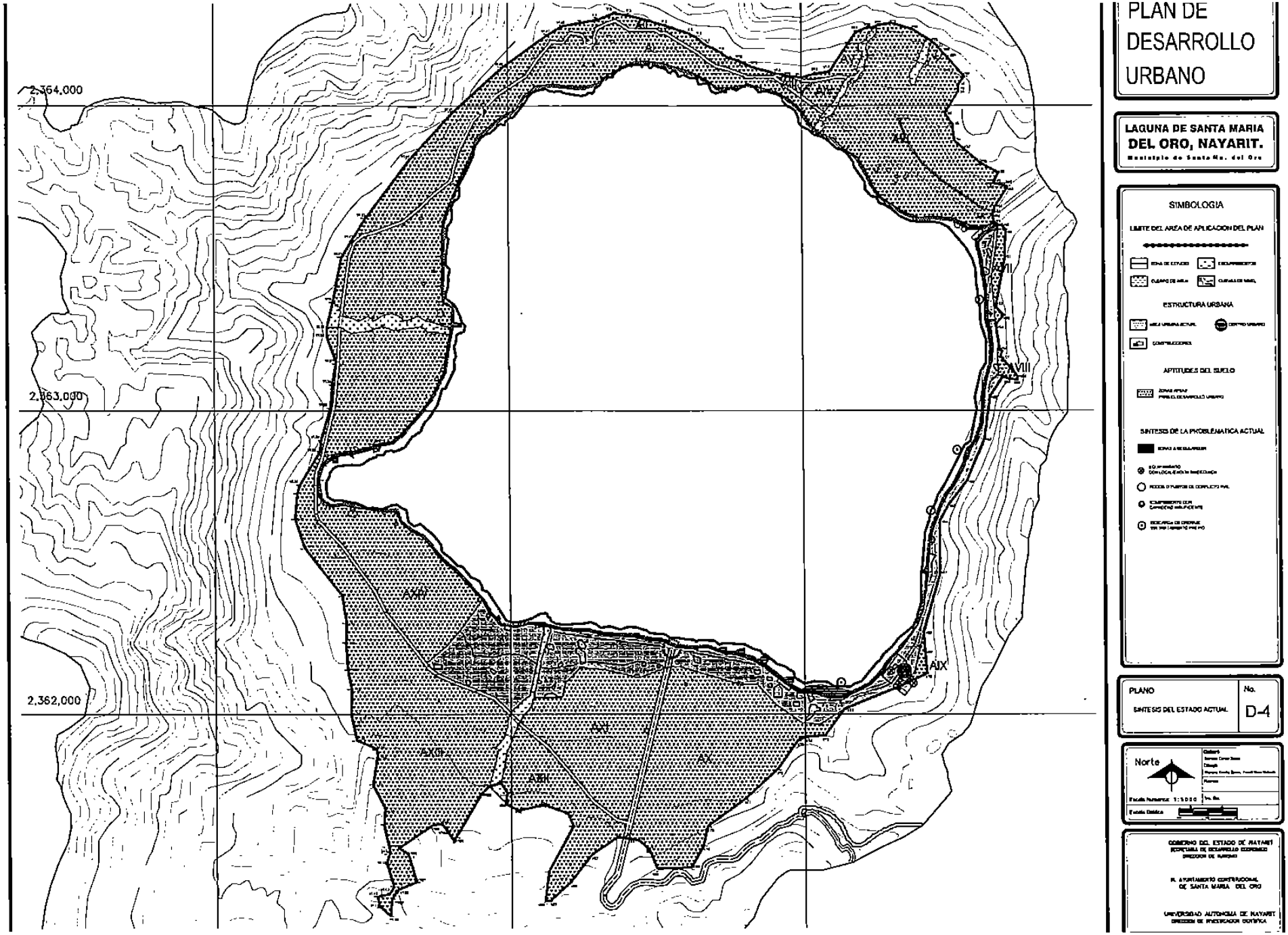

COPIA DE INTERNET

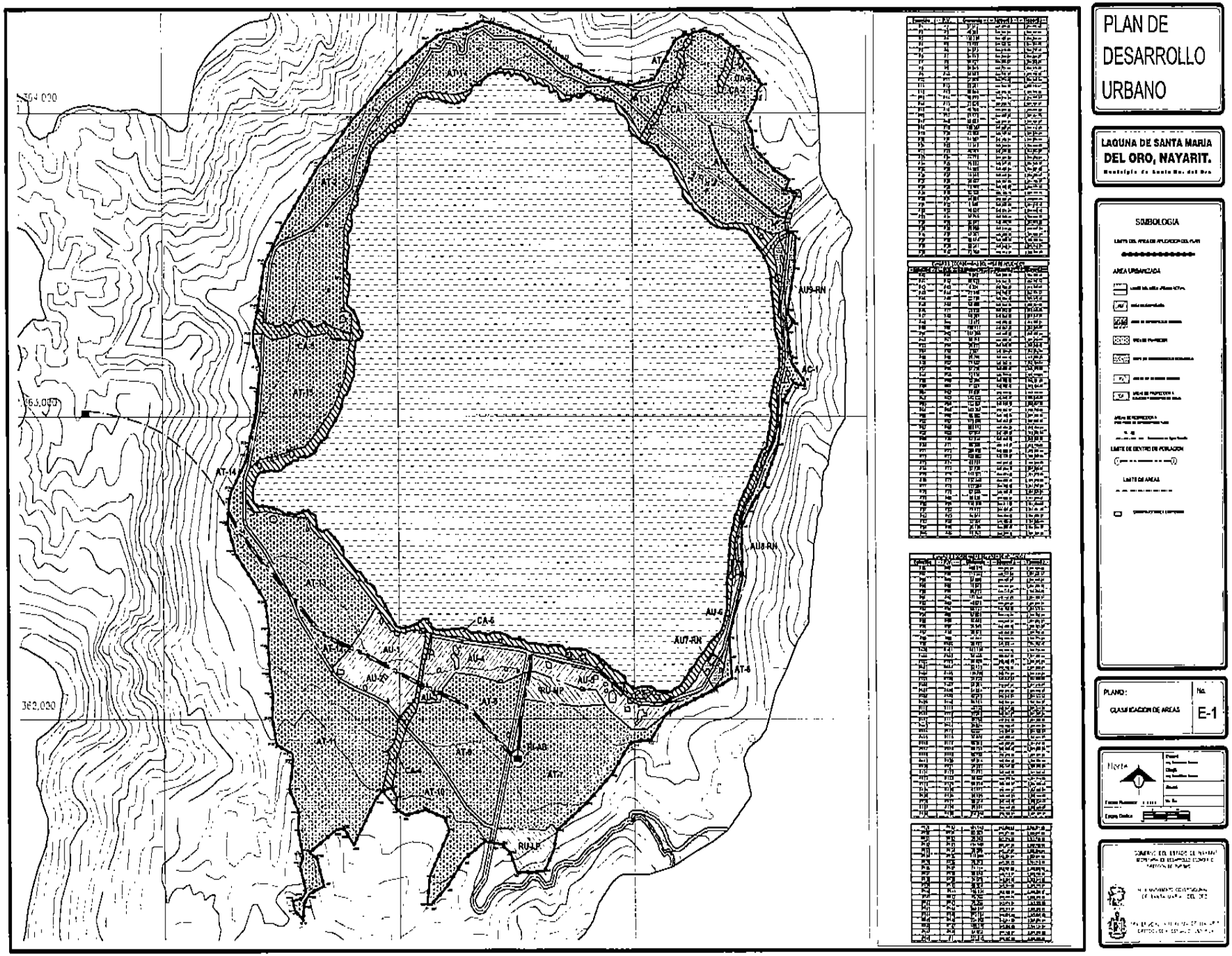

COPIA DE INTERNET

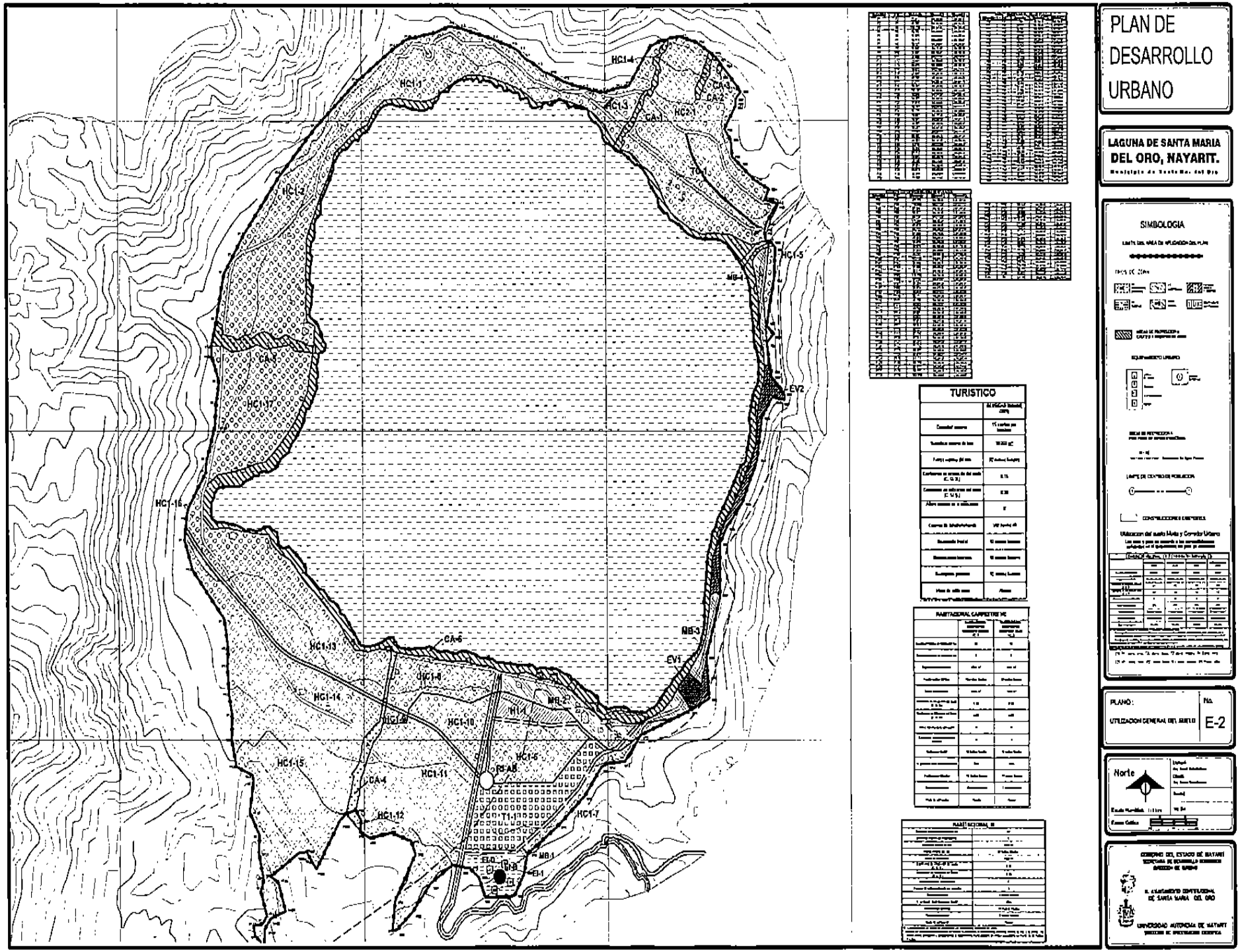
PLAN DE DESARROLLO URBANO
LAGUNA DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.
SIMBOLOGIA
TURISTICO
PLANO:
UTILIZACION GENERAL DEL SUELO
NO.
E-2
Norte
HC1-1
HC1-2
HC1-3
HC1-4
HC1-5
HC1-6
HC1-7
HC1-8
HC1-9
HC1-10
HC1-11
HC1-12
HC1-13
HC1-14
HC1-15
HC1-16
HC1-17
CA-1
CA-2
CA-3
CA-4
CA-5
CA-6
HC2-1
TC-1
MB-1
MB-2
MB-3
EV1
EV2
H-1
T-1
B-1
B-2
B-3
B-4
B-5
B-6
B-7
B-8
B-9
B-10
B-11
B-12
B-13
B-14
B-15
B-16
B-17
B-18
B-19
B-20
B-21
B-22
B-23
B-24
B-25
B-26
B-27
B-28
B-29
B-30
B-31
B-32
B-33
B-34
B-35
B-36
B-37
B-38
B-39
B-40

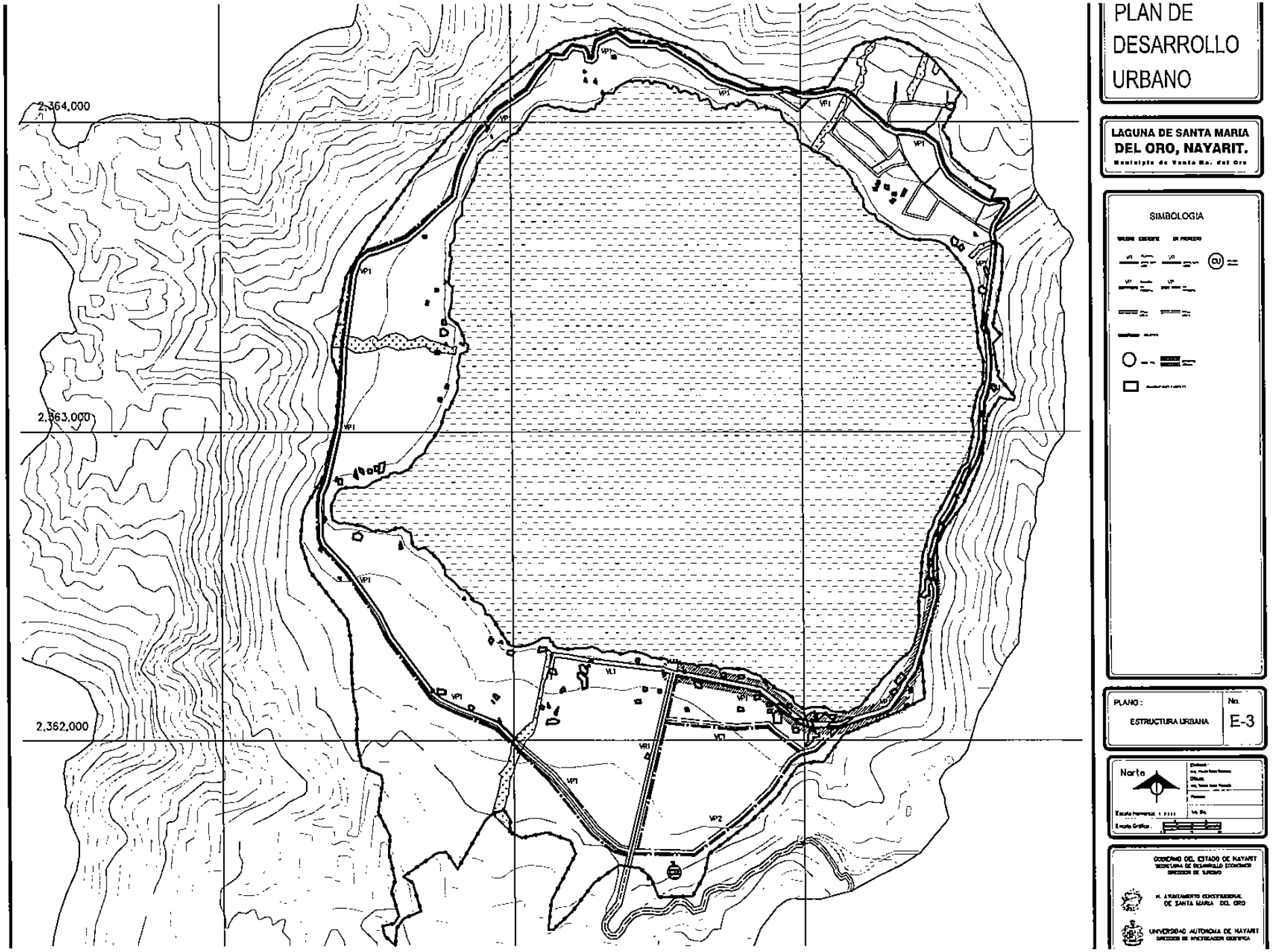

COPIA DE INTERNET